

LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VACAS, DE AVILA, Y LA RESTAURACION DE SU RETABLO

M.ª Jesús Ruiz-Ayúcar / Manuel Aranda / Javier Aparicio / David Esteban



DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA
INSTITUCION GRAN DUQUE DE ALBA



Institución Gran Duque de Alba

A MODO DE PRESENTACION

La Institución «Gran Duque de Alba» ha financiado los trabajos de restauración del retablo de la Ermita de Nuestra Señora de Las Vacas, a petición de la Cofradía del mismo nombre y con el informe favorable del Obispado de Avila, dada la calidad del retablo y las lamentables condiciones en que se encontraba.

Los trabajos fueron encomendados a un equipo formado por D. Juan Manuel Aranda, D. Francisco Javier Aparicio y D. David Esteban, bajo la dirección de D. Raimundo Cruz Solís, y cuya labor se ha llevado a cabo durante el año 1986.

La Institución «Gran Duque de Alba», como órgano de la Diputación Provincial, quiere cumplir de esta manera con uno de sus principales objetivos:

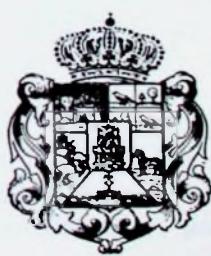
La defensa y tutela del Patrimonio Cultural y Artístico de la Provincia.

Avila, abril, 1987
Jesús Terciado



LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VACAS, DE AVILA, Y LA RESTAURACION DE SU RETABLO

**M.^a Jesús Ruiz-Ayúcar
Manuel Aranda
Javier Aparicio
David Esteban**



**Institución “Gran Duque de Alba”
de la
Excmo. Diputación Provincial de Ávila**



Depósito legal: AV. 112-1987.

I.S.B.N.: 84-505-5455-1.

Imprime: Gráficas Carlos Martín, S. A.

Políg. Ind. Las Hervencias - AVILA

SUMARIO

I. LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VACAS

Por M.ª Jesús Ruiz-Ayúcar

	<i>Págs.</i>
Origen	7
La Cofradía de la Trinidad.....	8
Obras, benefactores y artífices	9
I.1. La primera reedificación	9
I.2. Fundación de Alonso Díaz. Primer acuerdo con la Cofradía de la Trinidad: La Capilla Mayor y la sacristía	10
I.3. Segundo acuerdo: Las capillas colaterales y otras obras	12
I.4. Los artífices	14
I.4.1. Francisco Martín	16
I.4.2. Diego Martín de Vandadas	18

II. ANEXOS

1. Cláusulas del testamento de Juan Núñez Dávila	21
2. Testamento de Alonso Díaz.....	25
3. Primer contrato entre la Cofradía y los patronos de la Obra Pía	40
4. Contrato para hacer la Capilla Mayor de Nuestra Señora de las Vacas	46
5. Segunda concordia entre los cofrades y los patronos	53
6. Archivo de la ermita de Nuestra Señora de las Vacas	66

María de las Vacas...”. En este mismo año, la ermita y la Cofradía del Santo Sepulcro se unieron a la de la Trinidad.

LA COFRADIA DE LA TRINIDAD

Tenía su sede en la ermita del mismo nombre, situada en la zona de las Vacas, no muy alejada de ella. Ejercía una gran influencia en el barrio, hasta el punto de que, administrativamente, a efectos municipales, aquel sector recibió el mismo nombre de Cuadrilla de la Trinidad.

La cofradía adquirió gran auge con el tiempo, dependiendo a efectos religiosos de la Orden Trinitaria, que mantenía conventos en algunos pueblos de la provincia, como Arenas y Arévalo.

En los siglos XV-XVI tuvo continuas polémicas con la Orden del Santo Sepulcro a cuenta de la posesión de la ermita de las Vacas y de la propia del Santo Sepulcro. En 19 de abril de 1494, fray Alfonso de Villalobos, “tomado de la Orden del Santo Sepulcro, de Santa María de las Vacas y de San Pedro de Villavieja, cerca de Arévalo, y de Santa María de Pinarejo, en el Obispado de Segovia...”, tomó la posesión de la ermita del Santo Sepulcro a las espaldas del monasterio de Santa Ana de Ávila (hoy del Cristo de la Luz). Dispuso para ello de un poder de la Orden para proceder contra cualquiera que se opusiera a esta toma de posesión y, sobre todo, “... contra los cofrades de la Trenidad de la ciudad de Ávila...” (3). No obstante lo antedicho, el 15 de julio siguiente tuvo lugar la unión de las Cofradías del Santo Sepulcro, Las Vacas y la Trinidad, incorporándose también la ermita de la Luz (4).

Sin embargo, éste no fue el fin de los problemas. Bien fuese porque algunos miembros de la Orden no consideraran válida aquella fusión, bien porque pensasen que, por antigüedad, era la Orden del Santo Sepulcro quien debía tener la titularidad de todas las ermitas, el 12 de agosto de 1519 fray Cristóbal de Rivera, en nombre de la Orden, quiso posesionarse de las ermitas de las Vacas y la Trinidad, lo que le fue impedido por los cofrades, que se encerraron en ellas, y aun se negaron a dirigirle la palabra. Ante esta oposición, fray Cristóbal realizó un acto simbólico, cavando en el suelo con un cuchillo, lo que la Cofradía de la Trinidad consideró un abuso e interpuso una querella ante la autoridad competente (5). La Cofradía de

(3) Archivo de Nuestra Señora de las Vacas, Leg. 1, doc. 38.

(4) Archivo de Nuestra Señora de las Vacas, Leg. 1, doc. 39.

(5) Archivo de Nuestra Señora de las Vacas, Leg. 2, doc. 17 (en mal estado).

la Trinidad justificó su dominio sobre la ermita presentando un documento episcopal, por el que el Obispo, don Juan de Guzmán, les autorizaba, en 1.^º de febrero de 1423, a repararla, debido al estado ruinoso en que se encontraba.

La incorporación de la ermita de las Vacas a la Cofradía de la Trinidad fue la causa de que ésta pasara un poco a segundo término, debido a la creciente devoción de los ciudadanos por la Virgen. Mientras que en los primeros años de este hecho la Cofradía se titula de la Trinidad y Santa María de las Vacas, poco a poco se van invirtiendo los términos, llegando casi a desaparecer —a estos efectos— el nombre de la Trinidad, pese a la no existencia como tal de una Cofradía de las Vacas.

OBRAS, BENEFACTORES Y ARTIFICES

La ermita de las Vacas consta de dos partes bien diferenciadas: una nave sencilla construida de tapial con rafas de ladrillo y una capilla mayor, sacristía y capillas colaterales realizadas en cantería que ampliaron o sustituyeron una construcción anterior.

1.1. LA PRIMERA REEDIFICACION

Se dice por los cronistas que la antigua ermita de Santa María de las Vacas quedó arruinada con la invasión árabe. De su reedificación no tenemos constancia hasta la que llevó a cabo don Juan Núñez Dávila, según declara él mismo en su testamento, otorgado el 18 de agosto de 1469, al hablar de la dotación de cierta capellanía:

“... mandamos que los hayan (2.000 mrs.) las iglesias de la Trinidad e Santa María de las Vacas, que nosotros, por la gracia de Dios, *fecimos...*” (doc. anexo núm. 1).

Don Juan Núñez Dávila fue hombre de armas y, ya retirado, ejerció como escribano del número. Fue el fundador del convento de monjas cistercienses de San Millán (llamado también de las Dueñas), al que dotó convenientemente para su construcción y mantenimiento. Por su testamento establece ciertas rentas para unas capellanías en la iglesia de San Silvestre, la cual —aunque él no lo menciona— es tradición que también reedificó, al igual que la ermita del Cristo de la Luz. En el mismo documento manifiesta el deseo de enterrarse en San Millán, en sepulcro de alabastro donde

estuviera representado vestido de armadura, con paje a los pies, que ya había contratado con el escultor Juan Gómez (6).

En los primeros años del siglo XVI, el Obispo Carrillo de Albornoz mandó incorporar a las monjas de este convento de San Millán y a las de Santa Escolástica con las de Santa Ana, todas de la misma Orden, quedando el monasterio fundado por don Juan Núñez para los niños de la doctrina, primero, y para seminario posteriormente, en cuya nueva iglesia permaneció el sepulcro del fundador. Convertido el seminario en colegio diocesano y derribado en su mayor parte, el sepulcro fue trasladado a la Catedral, donde permanece.

Don Juan Núñez Dávila estaba casado con doña Isabel Núñez, quien hizo testamento conjuntamente con su marido. Doña Isabel sobrevivió a su marido algunos años e hizo donación a la Cofradía de la Trinidad, en 1475, de unas casas que ella tenía a la Cal Toledana (7).

1.2. FUNDACIÓN DE ALONSO DÍAZ. PRIMER ACUERDO CON LA COFRADÍA DE LA TRINIDAD: LA CAPILLA MAYOR Y LA SACRISTÍA

Del clérigo Alonso Díaz tenemos escasas noticias que apenas se aclaran con sus disposiciones testamentarias. Debía pertenecer a una familia humilde con una gran parentela, ya que en el documento de últimas voluntades se mencionan a sus hermanos Magdalena, Antonia, Francisca, Cecilia, Juana, María, Rodrigo y Gaspar Díaz, e infinidad de sobrinos y sobrinas y otros parientes, indicando expresamente "... por cuanto Nuestro Señor ha sido servido de darme muchos deudos y parientes pobres y necesitados...", motivo por el cual estableció una obra pía con objeto de casar o meter en religión a los que así lo quisiesen y ayudar en alguna forma a que los demás pudieran vivir, sin fomentarles por ello la holgazanería, ya que aquel que no aprendiese un oficio o cualquier otro medio de ganarse la vida no sería acreedor a la manda establecida.

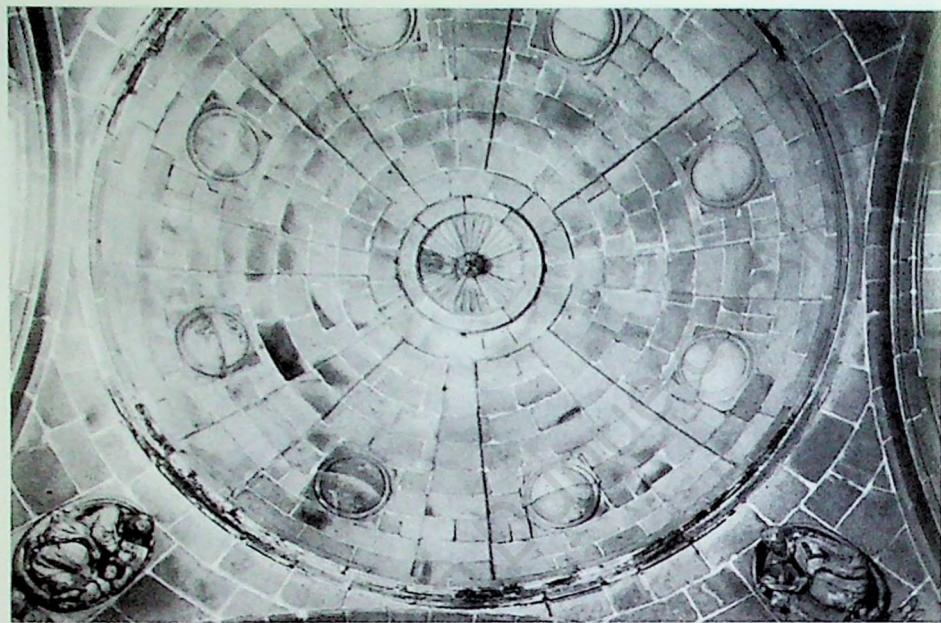
Alonso Díaz debió hacer su fortuna en las Indias, pues en su testamento (anexo núm. 2) menciona que desde allí envió 10.000 ducados a su hermano Rodrigo. Aquella fortuna sirvió, pues, para la edificación de la capilla mayor, obra pía y capellanías, para cuya puesta en marcha se nombró un patronato formado por sus testamentarios, quienes realizaron una serie de acuerdos con la Cofradía de la Trinidad que permitieron cumplir los deseos del clérigo.

(6) Sobre este sepulcro, vid. Ruiz Ayúcar, E.: *Sepulcros artísticos de Ávila*, p. 79.

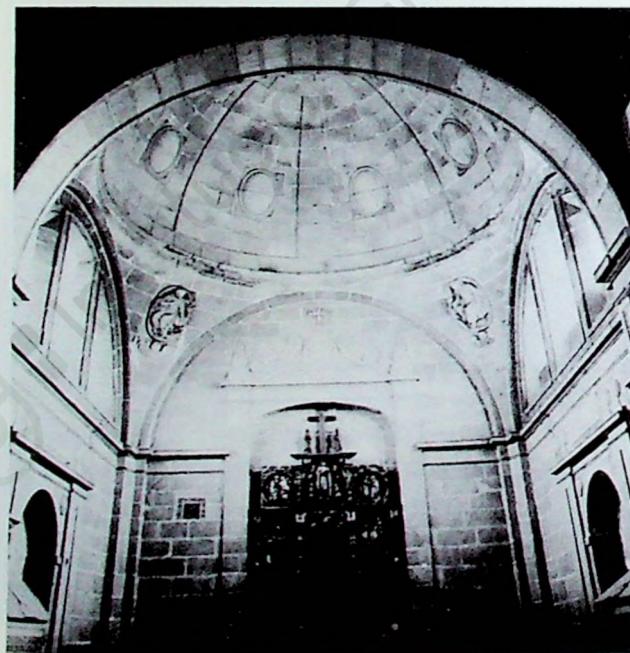
(7) Archivo de Nuestra Señora de las Vacas, Leg. 1, doc. 21.



1. Ermita de las Vacas. Fachada principal y soportal.



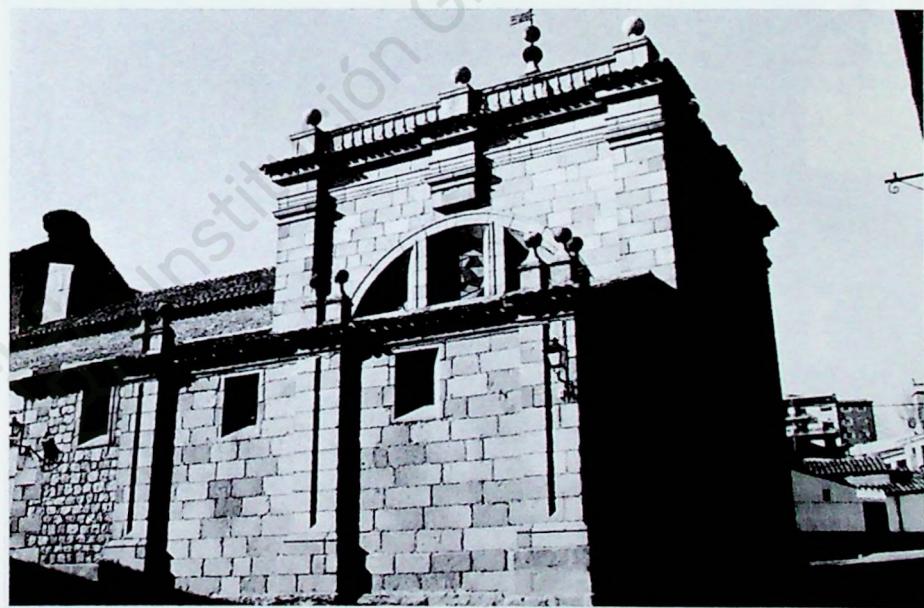
2. Ermita de las vacas.
Cúpula de la Capilla
Mayor.



3. Ermita de las Vacas.
Interior de la Capilla
Mayor.



4. Ermita de las Vacas. Capilla Mayor.



5. Ermita de las Vacas. Capilla Mayor y Sacristia.



6. Ermita de las Vacas. Exterior norte.

El primer acuerdo se hizo el 18 de noviembre de 1582, y se refiere, principalmente, a la obra de la capilla mayor, enterramientos para el clérigo y sus padres, reja de hierro para el presbiterio (nunca se puso), sacristía, capellanes, obras pías, misas, celebraciones y otros detalles, tales como el que la posesión del retablo que había en la ermita era exclusiva de la cofradía, sin que los herederos del fundador tuvieran ningún derecho sobre él, y la obligación de que aquéllos pagaran a los cofrades 3.000 maravedíes cada año (anexo núm. 3).

En cumplimiento de este acuerdo, en 24 de octubre de 1583 se hace el compromiso de elevación de la capilla mayor y sacristía con los maestros de cantería Diego Martín de Vandadas y Francisco Martín. Fueron sus fiadores, Cristóval Ximénez (hijo de Diego), Cristóval Martín, Martín de Aguirre y el mesonero Juan de la Cruz (suegro de Francisco). Además de su conocido prestigio, se da la circunstancia de que Diego Martín era cofrade de la Trinidad.

Alonso Díaz dice en su testamento, refiriéndose a la capilla:

“Iten, es mi voluntad y mando que en la iglesia de Nuestra Señora de las Vacas desta cibdad, en la capilla mayor della, se haga una capilla con su sacristía, con todo de piedra de sillería, fuerte y bien labrado y obrado, conforme a la capilla que fundó don Rodrigo Dávila, Arcediano de Arévalo o la que fundó el Deán don Cristóval de Medina, que ambas a dos están juntas en la iglesia Catedral desta ciudad, conforme a la traza y en la manera que a mis patronos y testamentarios les pareciere mejor...”

Pese a ciertas similitudes con la capilla del arcediano, sobre todo en cuanto a las pechinias decoradas con los evangelistas, no parece que los testamentarios adoptasen ninguno de estos modelos realizados casi treinta años antes. Ambas son rectangulares, muy sencillas en el interior, a excepción de la cubierta, a base de cúpula elíptica con linternín en la Transfiguración, y de casetonas en la capilla del deán.

Las condiciones para hacer la obra (anexo núm. 4) establecen hasta lo más mínimo los elementos de que se iba a componer, condiciones que fueron redactadas por Francisco Martín para la subasta de las obras. Cuando éstas le fueron adjudicadas, los responsables del patronato añadieron una serie de cláusulas para garantía de la bondad de las mismas.

La capilla mayor de las Vacas es de planta cuadrada, con pilas dóricas achaflanadas en los ángulos, cubierta con cúpula sobre pechinias. Esta cúpula está surcada de anchas fajas, alguna de las cuales se adorna con

espejos. A ambos lados, enmarcados con pilastras y rematados con frontón partido, se encuentran los sepulcros del fundador y de sus padres. Al exterior, los muros son lisos, la cabecera cuadrada y las esquinas reforzadas con pilastras que se remontan con varias molduras y entablamento. La capilla está coronada con una balaustrada y gruesas bolas en los puntos terminales de las pilastras. En los lienzos norte y sur se abren sendas ventanas termales. Adosada al lado sur se levanta la sacristía, que ocupa todo el largo de la capilla, hecha en dos tramos, con bóveda y ventana en cada uno. Está dotada de similar aparejo que la capilla.

La obra resultante responde perfectamente a las condiciones del contrato, dejándose a la elección del patronato el escultor que haría los evangelistas de las pechinas. Debió estar terminada en el tiempo establecido de tres años, pues ambos canteros están comprometidos para otras obras; en 1586, Francisco Martín hará unos lucillos en San Francisco para don Vicente Rengifo, y, por su parte, Diego Martín estaba haciendo desde 1584 la obra de la capilla mayor de la iglesia de La Adrada, y otras que después se mencionarán.

1.3. SEGUNDO ACUERDO: LAS CAPILLAS COLATERALES Y OTRAS OBRAS

Finalizadas las obras de la capilla mayor, el cuerpo de la iglesia debió quedar muy desproporcionado y raquítico, por lo que se hizo necesario un nuevo acuerdo con los patrones de la obra pía para remediar los inconvenientes, no sin que antes hubiese de por medio un pleito. Este acuerdo se hizo el 1.^º de junio de 1590, y por él se realizarían las siguientes obras:

- Elevación del techo de la nave.
- Quitar los soportales de alrededor de la ermita y poner otro solamente delante de la puerta (este extremo parece que fue el origen del pleito).
- Quitar la tribuna y levantar otra a la altura necesaria.
- Hacer dos capillas laterales.
- Desmontar el campanario y rehacerlo en la misma forma que estaba.
- Abrir una ventana redonda sobre el portal (anexo núm. 5).

Para la ejecución de estas obras se dieron trazas por los maestros de carpintería y albañilería Alonso Santiago y Pedro de Campos, y las obras estaban en marcha ya en los primeros meses del año siguiente, según documentación municipal:

“Gil Sánchez, cantero de empedrado de codón, por su petición dio noticia que a la parte de arriba de la iglesia de las Vacas desta ciudad se hace cierta capilla que sale fuera del portal de la dicha iglesia más de seis pies y toman de la calle pública otros tantos pies o más, que la ciudad lo mande achinar atento el perjuicio. La ciudad, habiéndolo entendido, acordó que ésta y otra petición que dieron los patronos de la Obra Pía de Nuestra Señora de las Vacas, las vea don Alonso Navarro y entienda lo que hay en ello y dé razón” (8).

Petición en la que se insiste tres días después:

“Gil Sánchez, cantero, tornó a dar petición sobre lo que se había tomado de la calle pública para hacer capilla en Nuestra Señora de las Vacas, respondióse que se suplique a su merced del dicho Corregidor, en nombre desta cibdad, proceda contra los que han comenzado a abrir los cimientos por no haberlo primero pedido a la ciudad, para que en ella se viera si paraba perjuicio el dárselo o no, demás del daño que hacen con cerrar el portal” (9).

No hay más referencia en las actas municipales a las obras de las Vacas por estos años. La capilla lateral del norte es, efectivamente, algo más pequeña que la de mediodía, pero ya estaba así planeado en las condiciones:

“... estas capillas han de tener quince pies en cuadrado donde es la de la parte de la sacristía y la otra catorce pies, por razón de que no nos darán más lugar...”.

Resueltos todos los inconvenientes, la obra se llevó a cabo según estaba estipulado, uniendo la capilla mayor a una nave rectangular por medio de un arco, abriéndose a cada lado las dos capillas, más pequeña la del norte, sin ningún interés arquitectónico. La nave se cubre con sencilla armadura y, a los pies, tribuna de madera, igualmente sencilla. Al exterior, la espadaña es de ladrillo, con dos vanos para las campanas, y bajo ellos el óculo que se ordena abrir por este contrato para dar luz a la tribuna. En el portal se hizo un pórtico, posiblemente también de ladrillo, cubierto de armadura de madera, que fue después sustituido por otro más sólido apoyado sobre basas y columnas de granito.

La ermita ha sufrido varias restauraciones posteriores, la última recientemente, en el transcurso de la cual se han consolidado aleros y tejados.

(8) A.H.P. Avila. Ayuntamiento. Actas, Libro 19, f. 433 v.^o.

(9) A.H.P. Avila. Ayuntamiento. Actas, Libro 19, f. 437 v.^o.

1.4. LOS ARTÍFICES

Avila ha contado siempre con un número elevado de canteros, oficiales o maestros de obras, pero no así con tracistas o técnicos especializados —lo que hoy llamamos arquitectos—, que en su mayor parte fueron solicitados ex profeso por el Cabildo abulense, principalmente, y aprovechados después por otras iglesias y comitentes particulares. Este es el caso, en la segunda mitad del siglo XV y primeros años del XVI, de Juan Guás y Martín de Solórzano. En la primera mitad del siglo XVI se cuenta con un maestro abulense, Vasco de la Zarza, cuya faceta arquitectónica, aun hoy, es desconocida en gran parte, pero que actuó en Avila en este campo y fue requerido, al menos, en Guadalupe, San Bartolomé de Lupiana y Salamanca. Juan Campero alterna y colabora con Zarza. Era maestro de obras del Cardenal Cisneros, y después de haber trabajado en Torrelaguna y otros lugares fue nombrado aparejador de la nueva Catedral de Salamanca. Llegó a Avila el año 1515 para la reforma de la iglesia de San Juan, recomendado del Cardenal y con el apoyo de Pedro Gumiel, asentándose en esta ciudad definitivamente hasta su muerte, si bien no dejó tampoco de recorrer las provincias limítrofes.

Fallecidos Zarza y Campero, son los discípulos del primero, Juan Rodríguez y Lucas Giraldo y las cuadrillas nuevamente establecidas en Avila de canteros trasmeranos o vasconavarros —Juan de Aguirre, Juan de Plasencia, Juan de Mondragón, Juancho de Mendiguna, Juan de Arana, Martín de Zamudio, Juan Campero el Mozo...—, quienes se encargan de las obras que se realizan en todo el Obispado, siguiendo, en su mayor parte, los modelos utilizados hasta entonces, con muy pocas variaciones. De ahí esa sensación repetitiva que produce la arquitectura de esta primera mitad del siglo. Los problemas técnicos que en cualquier momento pudieran surgir se consultaban con los maestros de otras provincias, como Juan de Alava o Rodrigo Gil.

Mediado el siglo XVI, la arquitectura abulense sufre un cambio radical, que se puede achacar a la influencia de Covarrubias a través de las trazas para las iglesias de San Bartolomé de Pinares (1548) y Cebreros (1550), cuya ejecución corrió a cargo del equipo de canteros que dirigían Aguirre y Mondragón, a cuyo alrededor se mueven numerosos oficiales que asimilan los cambios introducidos por la nueva inclinación de Covarrubias hacia una arquitectura desornamentada.

Posteriormente se sigue con esta “colonización” de maestros de obras (recordemos que el término “arquitecto” comienza a utilizarse avanzado

el siglo y de forma restrictiva), procedentes, en su mayor parte, del ámbito toledano y escurialense.

En 1553 se recurre al maestro de los Jerónimos de Talavera, Alonso Correa, para superar el problema que surge en la Catedral al proyectarse dos capillas juntas en el muro norte que debían tener hacia el exterior una solución unitaria. El proyecto de Correa, el *paredón* —como se denomina en la documentación capitular— fue puesto en entredicho por alguno de los miembros del Cabildo, debido —supongo— a la sencillez de su fachada, sin más adorno que las pilastras de orden gigante (no utilizadas hasta entonces), que limitaban ambas capillas. Esta solución fue, sin embargo, decididamente apoyada por los miembros del Consistorio.

Para la realización de estas capillas se recurrió igualmente a maestros foráneos: la de la Concepción fue contratada por el Deán don Cristóval de Medina con Pedro del Valle en 1554, no habiéndose localizado hasta el momento al autor de las trazas para la Transfiguración, que presenta, igualmente, una nueva manera de concebir la arquitectura. La capilla del deán estaba terminada y el “paredón” cerrado en 1558, cuando Alonso Correa ha de solucionar un nuevo problema: hacer un arco triunfal sobre la Puerta de los Apóstoles, por cuanto “... el edificio e labor de la dicha capilla aseaba el ornato de la puerta de la dicha iglesia, la que llaman de los Apóstoles...” (10), arco que nunca se llegó a realizar.

Según indica don Elias Tormo (11), la capilla del deán fue tasada por otro maestro escurialense, Pedro de Tolosa, en unión de Juan Gutiérrez. Tolosa y Pedro del Valle harían después contrato de compañía para trabajar en algunas obras (12), aunque creo que, fundamentalmente, la labor de estos maestros sería la que más falta hacía hasta el momento, dar trazas y dirigir las obras. Así, por ejemplo, Pedro del Valle hizo proyectos para la parroquia de Fontiveros y visitó la que se estaba haciendo en la de El Oso, así como suscribió el contrato para la capilla del deán con sus “mancomunados”, quienes serían los encargados de llevar adelante la obra material; no obstante que, en 1559, le pagan por una ventana que hizo para el Cabildo (13).

En cuanto a Pedro de Tolosa, se le menciona en las obras de San Martín de Valdeiglesias y Guisando (14), así como en la tasación de una parte

(10) A.H.P. Ávila. Ayuntamiento. Caja 28, exp. 1/59.

(11) Tormo, Elias: *Ávila. Cartilla Excursionista*.

(12) Parrado del Olmo, J. M.^a: *Algunas noticias del escurialense Pedro de Tolosa*.

(13) A. Catedral. Gastos de Fábrica núm. 33 (1559).

(14) Parrado del Olmo, J. M.^a: *Op. cit.*

de la ampliación de la capilla de Mosén Rubí (15). Hizo igualmente las trazas para una nueva capilla mayor en San Juan en 1559, que no se llegó a realizar entonces. En 1579 proyectó la iglesia y convento de San Antonio, cuya tasación haría también cuatro años después (16). De alguna otra cuya paternidad se le atribuye documentalmente, como la iglesia de La Adrada (17), no fue realizada hasta después de su fallecimiento, como veremos.

De la pléyade de maestros en cantería que actúan en Ávila en estos años, merece destacarse a Francisco de Arellano, quien dio las trazas y condiciones para la capilla mayor del monasterio de Santa Ana, que entra ya de lleno en las obras de inspiración escurialense, o a Juan Vela, autor de la fachada de la casa del Regidor Ochoa de Aguirre (18). Por contra, quedan aún por identificar los autores de las trazas para obras tales como el convento de las Gordillas o la fachada del de Santa Catalina.

En este ambiente de influencia herreriana se construye, a partir de 1583, la capilla mayor de Nuestra Señora de las Vacas, a cargo de Francisco Martín y Diego Martín de Vandadas.

I.4.1. *Francisco Martín*

Es uno de los maestros más activos de la segunda mitad del siglo, y son muchas las obras que se han documentado hasta el momento (19), a las que podemos añadir algunas otras. Hay, sin embargo, que aclarar algo en la biografía que de este maestro hace M.ª Teresa López, quien le atribuye un primer matrimonio con Catalina de Pedrarias. Según la carta de arras que se otorga por el cantero en el año 1583, se manifiesta expresamente: “... y porque el dicho otorgante, que yo el escribano conozco, *dijo que no sabía firmar...*” (20), evidencia que se trata de otro maestro del mismo nombre. En otro caso habría que considerar un tercer matrimonio (cosa no infrecuente), ya que en 1577 se paga en San Vicente la sepultura de uno de sus hijos (21).

A la relación de obras conocidas (capilla para don Gerónimo de Henao en San Francisco, obras en el claustro de este convento, sepultura de don

(15) Parrado del Olmo, J. M.: *Op. cit.*

(16) López Fernández, M. Teresa: *La construcción del convento de San Antonio...*

(17) Parrado del Olmo, J. M.: *Op. cit.*

(18) López Fernández, M.ª Teresa: *Arquitectura civil del siglo XVI en Ávila*, p. 54.

(19) López Fernández, M.ª Teresa: *Op. cit.*, pp. 52-54, y *Algunas noticias acerca de Francisco Martín...*

(20) A.H.P. Protocolo 310, f. 673.

(21) A. San Vicente. Fábrica núm. 2, s/f.

Juan Vázquez Rengifo, obras en la capilla de la Anunciación, molinos de viento, fachada de la casa de Juan de Ayala, las obras de la iglesia y convento de San Antonio, portada de la casa de Diego de Vega, obras en la Catedral, casa de las Carnicerías, Ayuntamiento y traza para una fuente en el jardín de San Antonio...) sumamos las que hizo en la capilla de la Soterraña en San Vicente, entre 1574-76 (22); en 1575 optó a la construcción de un puente sobre el Cega (23); en 1585-86, obras en la iglesia de San Pedro de Avila, en unión de Diego Martín (24); en 1586, unos lucillos en San Francisco para Vicente Rengifo (25); en 1592 reparó la torre de San Pedro de Avila (26), ocupándose de obras en el monasterio de Santa Ana, de las que reconoce haber cobrado ya 600 ducados en 1595 (27); con Cristóval Ximénez contrata, en 1595, la capilla de San Segundo, en la Catedral (28).

Asimismo, por el inventario de sus bienes, fecha 16 de octubre de 1598, se sabe que había trabajado en Peñaranda. Esta obra debía estar en marcha a la muerte del maestro, ya que el escribano no pudo incluir en la relación las herramientas que allí se encontraban. Es interesante esta noticia, por cuanto se carecía de documentación al respecto (29), aunque las dos portadas de la iglesia parroquial presentan parentesco indudable con lo que se hacía en las dos épocas abulenses de la primera y segunda mitad del siglo. Hay que señalar también que muchos otros lugares de Salamanca cercanos a Avila, sobre todo los que pertenecían entonces a su Obispado, contaron con la mano de obra abulense, como es el ejemplo de Cantaracillo, Salmoral o Mancera. En estos mismos años de la presencia de Francisco Martín, se encontraba en Peñaranda el pintor Isidro de Villoldo (30).

En el inventario de bienes se relacionan también las obras de las iglesias de San Juan y San José de Avila, el convento del Carmen y obras menores en Santa Ana que quedaban debiendo, como eran una pila de cocci-

(22) A. San Vicente. Fábrica núm. 2, s/f.

(23) Alonso Cortés, N.: *Datos...*, B.R.A.H., vol. LXXXI, p. 30.

(24) A. San Pedro. Fábrica núm. 3, f. 111.

(25) A.H.P. Protocolo 310, f. 1818.

(26) A. San Pedro, Fábrica núm. 3, f. 200 v.^o.

(27) A.H.P. Protocolo 129, f. 76.

(28) A.H.P. Protocolo 128, f. 265 y ss. Véase también Cervera Vera, L.: *La capilla de San Segundo en la Catedral de Avila*.

(29) Casaseca Casaseca, A.: *Catálogo monumental... de Peñaranda de Bracamonte*, p. 209 y ss.

(30) A.H.P. Protocolo 5950, s/f.

na, unas losas y una laude (31). Asimismo se mencionan las iglesias de Navamorcunde, La Iglesuela, Villatoro, Navarredonda, Cebreros y Rio-cabado, y, por el contrato para la capilla de San Segundo, de la Catedral, se sabe que hizo la portada de las casas episcopales.

1.4.2. *Diego Martín de Vandadas*

Hay que hacer notar que también puede darse algún error en la atribución de obras a este maestro, dada la presencia de un Diego Martín de Vandadas “El Viejo”, que hace suponer la existencia de un “Mozo”. Igualmente hay otro cantero llamado Diego de Vandadas.

Diego Martín suele colaborar frecuentemente con Francisco Martín, con su hijo Cristóval Ximénez y con Francisco de Arellano (32).

En la biografía de M.^a Teresa López se mencionan obras en la capilla de la Anunciación (33), en casa de Juan Vázquez Rengifo, un puente sobre el Adaja en Arévalo, obras en la Catedral y las trazas para la casa del Licenciado Pacheco. Podemos añadir ahora las que se hicieran en las iglesias de Amavida y Sotalbo en 1564 (34), en Mancera —iglesia y ermita de las Aguas— en 1574 (35), en cuyo año fue tasador de la tribuna de la ermita de Sonsoles (36); en 1576 tasó la torre de la iglesia de San Juan de la Encinilla, que había hecho Diego de Pintos (37); trabajó en la sacristía de Villatoro en 1582 (38), encargándose el Ayuntamiento de Avila las trazas de la fuente para el Mercado Chico en el mismo año (39). Igualmente, en 1582 el Concejo abulense le requiere para tratar de solucionar los problemas surgidos por los errores cometidos por el cantero Miguel Sánchez, que habían llevado a la ruina la casa del Ayuntamiento, hasta tal punto que el peligro de hundimiento aconsejaba tener la reuniones en el edificio de la Alhondiga (40). En 1584 trabajaba en la capilla mayor de La Adrada y en la torre de Piedralaves en 1585 (41), entre 1585-89 hacia obras en San Vicente de

(31) A.H.P. Protocolo 131, fo. 296 y ss.

(32) López, M.^a Teresa: *Arquitectura civil...*

(33) Capilla de Mosén Rubí. Inició las obras con Gabriel Martín, hijo del cantero toledano Juan Francés, que falleció antes de terminarlas.

(34) A. Diocesano. Registro de Avila. Códice 10, ff. 50 y 109.

(35) A. Diocesano. Registro de Avila. Códice 10, f. 93.

(36) A.H.P. Protocolo 256, f. 379.

(37) A. Diocesano. San Juan de la Encinilla. Fábrica.

(38) A. Diocesano. Registro de Avila. Códice 7, f. 8.

(39) A.H.P. Ayuntamiento. Actas núm. 16, f. 182.

(40) A.H.P. Ayuntamiento. Actas núm. 16, ff. 190 v.^o-191.

(41) A. Diocesano. Registro de Avila. Códice 7, ff. 330 y 447.

Avila, y a partir de 1590 en la de San Pedro, que fueron pagadas a su viuda en 1598 (42).

En la biografía de ambos maestros encontramos algunas obras que fueron documentadas para Pedro de Tolosa (43) y que no se hicieron hasta varios años después.

Uno de estos proyectos fue para la capilla mayor de la parroquia abulense de San Juan, cuyo contrato y compromiso hizo con el cura de esta iglesia en 1559. No obstante, fuese por dificultades económicas o de otro tipo, la obra no se ejecutó entonces. Posteriormente surgió la solicitud de don Pedro Dávila para adoptarla como panteón familiar, con lo que correría con todos los gastos. Como es sabido, el *Rayo de la Guerra* ocupó toda su vida en los campos de batalla europeos y falleció en Lisboa en 1583, dejando a su hijo la tarea de construcción de la capilla. Hernando Dávila hizo pregonar las obras en 1587, optando a las mismas Francisco Martín por poder que dio a Diego Martín y a Cristóval Ximénez el 4 de junio del mismo año (44). Por su parte, el cura de San Juan solicitó al Ayuntamiento permiso para acotar parte de la calle pública donde hacer el taller para cortar la piedra (45). Es, pues, a partir de este momento cuando se inicia la obra de la cabecera, en la que, seguramente, irían a tercias Martín y sus asociados habituales.

Por contra, tenemos noticia de la actuación de Tolosa en las obras de la iglesia de Navamorcuende antes de que en ella entrase Francisco Martín.

Parrado del Olmo menciona también en su artículo sobre Tolosa la iglesia de La Adrada, de la que el propio maestro comentaba en 1560: "... tengo tomada, aunque hasta hoy no estoy obligado a ella..." (46). Muchos años después, en 1584, trabajaba en La Adrada Diego Martín (47).

A la vista de estas circunstancias, creo que habría que pensar en una colaboración de estos maestros, aunque no sabemos si los planos de Tolosa se llevarían a cabo como él los proyectó en los casos de mediar tantos años entre la idea y la ejecución.

No parece, sin embargo, que Tolosa interviniese —al menos directamente— en la ermita de las Vacas. Las trazas y condiciones se hacen por Francisco Martín, y toda la capilla mayor responde a ellas hasta

(42) A. San Pedro. Fábrica núm. 3, f. 232.

(43) Parrado del Olmo, J. M.²: *Op. cit.*

(44) A.H.P. Protocolo 5950, s/f.

(45) A.H.P. Ayuntamiento. Actas núm. 17, f. 317.

(46) Parrado del Olmo, J. M.²: *Op. cit.*

(47) Vid. nota 41.

en lo más mínimo. Sabemos que Tolosa había fallecido en 1585 cuando su viuda, Magdalena de Pineda, da un poder para cobrar ciertas rentas en Sevilla y otros lugares (48).

Tanto Francisco Martín como Diego Martín de Vandadas habían fallecido en 1598, Francisco en ese mismo año y Diego posiblemente también, pues ese año se le pagan a su viuda unas obras pendientes en la iglesia de San Pedro. Ambos maestros tuvieron a Cristóval Ximénez como su continuador.

(48) A.H.P. Protocolo 310, f. 1433.

II. ANEXOS

ANEXO N.^o 1

CLÁUSULAS DEL TESTAMENTO DE JUAN NÚÑEZ DÁVILA

En el nombre de Dios Padre y de la gloriosa y bienaventurada Virgen María, su Madre. Sepan cuantos estas carta de testamento vieren cómo yo, Juan Núñez Dávila, vasallo del rey nuestro señor y escribano y mayordomo perpetuo del concejo de la dicha ciudad y vecino de la dicha ciudad de Avila, e yo, Isabel Núñez, mujer del dicho Juan Núñez, con licencia y autoridad cumplida y expreso consentimiento que yo pido y demando a vos el dicho Juan Núñez..., otorgamos e conocemos por la presente que hacemos e ordenamos este nuestro testamento e postrimeras voluntades de amos a dos juntamente, a servicio de Dios Padre y de la bienaventurada Virgen gloriosa Santa María, su Madre, y a honra de los santos y santas de la corte celestial.

Primeramente, desde agora para el tiempo de nuestros fallecimientos e de cada uno de nos, encomendamos nuestras ánimas a Dios Padre que las crió y redimió con su preciosa sangre y nuestros cuerpos a la tierra de que fueron formados y mandamos que cuando a nuestro Señor pluguiere de nos llevar desta presente vida, que nos entierren en la iglesia y monasterio de Santa María de las Dueñas, que se solía llamar San Millán, que nosotros, por la gracia de Nuestro Señor habemos hecho, en la capilla mayor de la dicha iglesia, en las sepulturas que en ella tenemos hechas en las pare-

Nota.—Estas cláusulas se trasladan en un documento de 1544, a consecuencia de un pleito por la capellania. Se dice en él que se trasladan “la cabeza y pies del testamento”, el cual ocupaba diecisésis planas. Ha sido publicado anteriormente por E. Ruiz Ayúcar: *Sepulcros artísticos de Avila*, p. 245.

des de la dicha capilla, e mandamos, que si yo, el dicho Juan Núñez, falleciere antes que lo haga yo en vida, que luego, en el año que falleciere, me hagan un bulto de alabastro mucho bueno, con sus almohadas de alabastro, armado de las armas que agora se usan e con las mangas e falda que parecan de malla de jazcrán dorado y la espada y espuelas ansi mismo dorado y un paje a los pies con unas espuelas doradas en la mano y una celada francesa con sus bollones dorados e un dragón sobre el que esté echado el dicho paje. Lo cual todo, yo, el dicho Juan Núñez, tengo avenido con Juan Gómez y es su fiador Pero Hernández de Viniegra y está el recaudo dello por ante Gómez Gutiérrez, escribano público de Avila, y tén gole de dar por fazer todo el dicho bulto según dicho es, y en el dicho recaudo se contiene, seis mil y quinientos mrs. e tengo yo, el dicho Juan Núñez, de hacer dorar el dicho bulto.

Y mando más, que el día que yo, el dicho Juan Núñez, falleciere desta presente vida, den de vestir seis pobres sus corochas de encima de paño que no sea de duelo, los cuales vayan a mi enterramiento e novena, e den a cada uno dellos, cada, tres mrs. cada día, e mandamos que cuando Dios pluguiere de llevar desta presente vida a nos los dichos Juan Núñez e Isabel Núñez, que nos lieven honestamente a enterrar al dicho monasterio de Santa María e nos entierren en las dichas nuestras sepulturas y nos entierren honestamente, e que sean llamados a nuestros enterramientos y honras el cabildo de San Benito e las Ordenes, según es costumbre, y se hagan nuestras honras muy honestamente. Y que si el uno de nosotros falleciere, que el otro que quedare que lleve añal en todo el año, según es costumbre, y se diga una misa de requien por cada uno de nosotros en el año de nuestros fallecimientos en amos a dos los dichos monasterios e iglesia de Santa María de las Vacas.

Otro sí mandamos, que si en mi vida de mi el dicho Juan Núñez no se hiciera el retablo del altar mayor de la dicha iglesia e monasterio de San Millán, que en el año que yo, el dicho Juan Núñez, falleciere se haga un retablo que cueste diez mil mrs., en el cual no se pongan otras armas ninguna salvo los tres compases de mi devisa. E mandamos otros seis mil mrs. para hacer el coro donde estén las monjas, e la torre donde estén las campanas del dicho monasterio, e si más costare el dicho coro y la dicha torre de los dichos seis mil mrs. mandamos que se dé todo lo que más costare el dicho coro mucho bueno, e torre, de manera que todo se haga, porque las dichas monjas siempre digan en el dicho coro alto que se ha de hacer sus horas, y non abajo, según las dicen agora, porque están muy deshonestas.

Otro sí, por quanto nuestra voluntad es de dotar e dejar a la dicha igle-

sia y monasterio de Santa María de las Dueñas una capellanía perpetua para que se diga en ella una misa perpetuamente cada día para siempre jamás, mandamos que sobre los novecientos cincuenta e cinco mrs. que yo, el dicho Juan Núñez, tengo dados e traspasados al dicho monasterio de San Millán de encenses perpetuos por ante Juan Alvarez, notario, que son éstos que se siguen: en la casa que yo merqué de los del Adrada, que tenía de mí incensada Juan Miguel, clérigo, e Juan de Lapuente e Hernando de San Miguel, quinientos mrs.; y en las tenerías que de mí tenía encensadas Yento Arrobas e Jaco Bravo e sus compañeros, doscientos e treinta mrs.; y en las casas que de mí tiene incensadas Pero López Cabero, doscientos e veinte e cinco mrs.; que son todos los mrs. que yo, el dicho Juan Núñez, di e traspasé al dicho monasterio para la dicha capellanía los dichos novecientos e cincuenta mrs., sobre los cuales mandamos, que si yo, el dicho Juan Núñez, en mi vida non dejare y dotare al dicho monasterio para la dicha capellanía cumplimiento de encense de casas e de heredades de juro y heredad hasta dos mil mrs. que es nuestra voluntad de dejar dotados para la dicha capellanía, que sobre los dichos novecientos e cincuenta e cinco mrs. e sobre lo que yo, el dicho Juan Núñez, dejare en mis días para la dicha capellanía, se cumplan hasta los dichos dos mil mrs. de encenses de casas o de heredades e de juros e de heredad, luego que yo el dicho Juan Núñez fallesciere.

Otro sí, mandamos que la dicha capellanía todo lo que más rentare la casa que fue de don Mosén de Cuéllar, que nosotros tenemos incensadas del dicho monasterio de San Millán, por la cual damos de incense ciento treinta mrs. e renta agora de alquiler cuatrocientos mrs., la cual, si yo, el dicho Juan Núñez, en mi vida no incensare, mandamos que se incense..., los cuales dichos mrs. que ansí dejamos y mandamos y dotamos a la dicha capellanía perpetua, dotamos a la dicha iglesia e monasterio de San Millán e Abadesa e monjas dél, para la dicha capellanía, para que se diga en ella una misa cada día en cada un año para siempre jamás, cantada los días que la abadesa y monja la quisieren cantada, e rezada, cuando la quisieren rezada, la cual se diga en el dicho altar mayor e non en otra parte. E después de la dicha misa, cada día salga el clérigo que la dijere, sobre nuestras sepulturas, e nos diga sus responsos.

Y por quanto, antes de agora, podrá haber dos o tres años poco más o menos, que doña Constanza, sobrina de mí, el dicho Juan Núñez, abadesa del dicho monasterio, e la priora y monjas dél, sin lo saber yo, el dicho Juan Núñez, e aún contra mi voluntad, atentaron de hacer e asentar unas sillas dentro, en el cuerpo de la iglesia del dicho monasterio, abajo, y no en la tribuna que nosotros arriba les fecimos, el cual coro e tribuna

agora mandamos en este nuestro testamento que se deshaga de nuestra hacienda donde bien e honestamente se puedan estar e decir sus horas, porque estando abajo diciendo las dichas horas es cosa muy fea e no honesta e donde se podría seguir gran deservicio de Dios Nuestro Señor e gran deshonestad e daño a las monjas que agora son e serán de aquí adelante en el dicho monasterio, e por evitarlo, mandamos que si en algún tiempo del mundo el abadesa e monjas que fueren del dicho monasterio ficieren e asentaren las dichas sillas debajo, en el cuerpo de la dicha iglesia, salvo en la dicha tribuna y coro que nosotros les fecimos e agora en este nuestro testamento mandamos hacer y en la caustra abajo del dicho monasterio, e cerrándose toda la puerta que está entre la dicha iglesia e la claustra del dicho monasterio, haciendo en la dicha puerta una ventana y red de hierro por donde vean y puedan ver el cuerpo de Nuestro Señor, según que está en los otros monasterios desta ciudad, que por el mismo hecho, la dicha abadesa e priora y monjas que las tales sillas hicieren en el cuerpo de la dicha iglesia como dicho es, cayan de la dicha capellánia y no gocen de los dichos dos mil mrs. que para ello les damos, y desde agora, *mandamos que los hayan las iglesias de la Trenidad e Santa María de las Vacas que nosotros, por la gracia de Dios, fecimos*, para que se diga una misa perpetuamente cada día en las dichas dos iglesias de la Trenidad y Santa María de las Vacas, una semana en la una iglesia e otra semana en la otra, de más de la otra misa que se ha de decir por nosotros cada día en la dicha iglesia de Santa María de las Vacas, la cual han de decir el prior y frailes y convento que agora son y serán para siempre jamás en el monasterio de Santa María del Carmen, y que los señores cofrades de la Hermandad de la Trenidad hagan un capellán, el que ellos quisieren, para que diga la dicha misa cada un día en las dichas iglesias e lleven e hayan aquellos dos mil mrs. A los cuales dichos cofrades dejamos por patrones de la dicha capellánia si la dicha abadesa e monjas del dicho monasterio de San Millán della cayeren, según que de suso dicho es, en la cual dicha capellánia y administración della, así si la abadesa y priora e monjas del dicho monasterio de San Millán la tovieron, como si della cayeren e se pasase a las dichas iglesias de la Trenidad e Santa María de las Vacas, mandamos que no tengan que entender ni tengan que hacer en ello el Obispo o perlado e administrador que es o fuere del Obispado de Avila ni sus jueces ni otra persona alguna, salvo tan solamente el abadesa, priora o monjas del dicho monasterio no cayendo de la dicha capellánia por hacer e asentar las dichas sillas en la dicha iglesia según que de suso dicho es...

(Siguen las instrucciones para la capellánía.)

... fue fecha y otorgada esta carta en la noble ciudad de Avila, a diez

y ocho días del mes de agosto, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil cuatrocientos e sesenta e nueve años.

(A.H.N. Clero. Leg. 245. Procede de Santa Ana de Ávila.)

ANEXO N.º 2

TESTAMENTO DE ALONSO DÍAZ

In dey nomine, Amén. Sepan cuantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad vieren, cómo yo, Alonso Díaz, clérigo, vecino de la ciudad de Ávila, estando en mi juicio y sano entendimiento, aunque enfermo de enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido de me dar, creyendo como creo en la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y una divina esencia, y creyendo como creo los artículos de la fe y todo aquello que enseña y cree la Santa Madre Iglesia Católica Romana y tomando por mi intercesora y abogada a la serenísima reina de los ángeles, señora nuestra abogada de los pecadores y a los bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo, principales de la iglesia, y al bienaventurado San Elifonso, santo de mi nombre y al Angel de mi guarda y a todos los santos y santas de la corte celestial que quiero y suplico sean mis intercesores y abogados y representen mi ánima ante su divina magestad y sean medianeros para que yo sea librado de las penas del Purgatorio, a honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de la bienaventurada Virgen María, su Madre, hago y ordeno y establezco este mi testamento en la forma siguiente:

Primeramente encomiendo mi ánima a Dios Nuestro Señor, que la crió y redimió por su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra donde fue formado.

Iten, mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de Nuestra Señora de las Vacas desta ciudad, a donde mediante la voluntad de Dios Nuestro Señor e con la de los cofrades de la cofradía y hermandad de la Trinidad yo tengo ordenado de fundar y hacer la capilla mayor con su sacristía y en ella dejar instituidas dos capellanías por la orden y que de yuso se dirá. Y en el entretanto, mando que mi cuerpo sea depositado en la dicha iglesia, metido en una caja en la parte y lugar que a mis testamentarios pareciere, para que de allí se traslade y pase a la dicha capilla mayor después que estéfecha y fabricada y se disponga en la parte y lugar que abajo irá declarado.

Iten, mando que muriendo a hora que pueda ser enterrado con misa y sinó, adelante otro día siguiente se me hagan mis honras en la dicha igle-

sia dentro de la cual se digan las misas que se pudieren decir por mi ánima por clérigos y religiosos de la dicha ciudad, a los cuales se dé limosna y pitanza acostumbrada y al dicho mi entierro se me lleven doce hachas y se llamen doce pobres, los más pobres e necesitados que hobiere, a los que mis testamentarios pareciere, prefiriendo los que fueran más vecinos de mi casa, a los cuales se dé de vestir un capuz de paño pardo y una caperuza y más un real más a cada uno, y sean asimismo llamados los niños de la doctrina, a los cuales se les dé en limosna tres ducados, y asimismo las cofradías y hermandades de San Bernabé y Trinidad y San Cristóbal y las demás cofradías y hermandades que a mis testamentarios pareciere, dándoles la limosna que ellos hubieren por bien de les dar.

Iten, mando que se den en ofrendas doce fanegas de trigo y doce cántaras de vino y doce carneros y dos ducados en dinero y a la novena se den dos fanegas de trigo y dos cántaras de vino y dos carneros y mando que los señores arcipreste, cura y beneficiados de la iglesia de San Pedro desta ciudad, de donde soy parroquiano, venga a hacer el oficio (en blanco) dáseles de lo que arriba está dicho y si alguno o algunos faltaren que falte la ofrenda prorrata por los que así faltaren e no vinieren y no se ofrende sino lo demás según fueren los que vinieren.

Iten, mando que las misas de la novena y del bodigo y cabo de año se digan o hagan por la orden y forma y cuando a mis testamentarios parezca, de manera que las dichas misas y sufragios se hagan y digan con la mayor brevedad que se pudieren hacer e se dé y ofrezca lo que a mis testamentarios pareciere.

Iten, mando se digan por mi ánima, y con la mayor brevedad que se puedan decir, novecientas misas rezadas, las trescientas en el monasterio de Santo Tomás y las otras trescientas en el monasterio del señor San Antonio y dé la limosna que a mis testamentarios pareciere.

Iten, mando se digan por mi ánima otras cien misas en la dicha iglesia del señor San Pedro desta ciudad, por los señores arcipreste, cura y beneficiados della y se les dé la pitanza acostumbrada.

Iten, mando a las mandas pías y redención de cautivos, a todas tres reales, con que las heredo y aparto de mis bienes.

Iten, declaro que el señor don Luis Dávila y Ulloa y la señora doña Cathalina de Pimentel, vecinos desta ciudad, por una cédula firmada de sus nombres me deben quinientos y trece reales y medio, mando que los haya e cobre para si el Hospital de Dios Padre desta ciudad y sus patronos y administrador, para ayuda al cuarto que en el dicho Hospital se quiere hacer y para las necesidades del dicho Hospital, y que los dichos señores pa-

tronos y administrador hagan diligencias para cobrarlos y para ello les doy poder en causa suya propia en forma.

Iten, declaro que el señor Gil de Villalba, vecino desta ciudad, por una cédula firmada de su nombre, me debe doscientos reales.

Y el señor don Vicente de Contreras me debe, por otra cédula, diez escudos de oro de a cuatrocientos mrs. cada uno, y un ducado de Portugal que vale trece reales, y tres doblones de dos caras, de a veintisiete reales cada uno. Mando que todo lo suso dicho lo haya el Hospital de la Trinidad desta ciudad y se compre ropa para el servicio dél, y doy poder a los cofrades en causa propia para que los cobren del dicho Hospital y los conviertan en comprar ropa para el dicho Hospital y pobres dél e no en otra cosa, a vista de los dichos mis testamentarios.

Iten, mando que se den lutos a Rodrigo Díaz, mi hermano, y a Alonso Díaz, notario, mi sobrino, y a Diego Sánchez, mi sobrino, y a Pedro Hernández, clérigo, y a Aníbal Martín de Salinas y a Agustín Rodríguez, a cada uno un capuz e una caperuza de veintidóseno negro, excepto a los dichos Rodrigo Díaz e Pedro Hernández, que quiero que sean lobas y capirotes de lo mismo, y a mi hermana Magdalena Díaz y Cecilia Díaz y Ana Díaz y María Díaz, mis sobrinas, hijas de Pedro de Macotera, a cada una su monjil de bayeta y un manto de anascote, y otro tanto a Magdalena Díaz, hija del dicho Agustín Rodríguez, y a María Sánchez, hija de Matheo Sánchez, un monjil y manto de veinteno.

Iten, mando a Melchor de Orduña, clérigo, una loba y capirote de veintidóseno negro y más cien reales.

Iten, mando al dicho Pedro Hernández, clérigo, doscientos reales en dinero.

Iten, mando a Antonia Díaz, mujer de Alonso Blázquez, un monjil de baieta y un manto de veintidóseno y mando que cuando ella muera se den cien reales para su entierro y obsequias.

Iten, mando a Magdalena Díaz, mi hermana, mujer de Francisco Calderón, las casas del tinte que yo tengo en esta ciudad, con la tina y caldera e aparejos pertenecientes a la dicha tina y declaro que tengo hecha cuenta con dicha Magdalena Diaz y la quedo a deber trescientos reales, mando se la paguen si yo no se los hubiere pagado antes de mi muerte y no se la pida ni demande cosa alguna ni ella tampoco lo pida.

Iten, mando a Cathalina, hija de la dicha Magdalena Díaz, un monjil de baieta y un manto de anascote.

Iten, mando que la dicha Magdalena Díaz, mi hermana, haya y tenga en las dichas sus casas del tinte y en un aposento de ellas y ampare a Ana Diaz y María Diaz, mis sobrinas, hijas de Pedro de Macotera y Francisca

Díaz, mi hermana, en el entretanto y mientras que no se casaren y mudaren estado, dándoles un aposento en las dichas casas como dicho es cual ellas quisieren.

Iten, mando que en el entretanto que las dichas Ana Díaz y María Díaz, mis sobrinas, no mudaren estado, se les dé a cada una de ellas, en cada un año, ocho fanegas de trigo, que son dieciséis fanegas de trigo para ambas, y cada semana, a cada una dellas cuatro reales, lo cual se las dé de los frutos y rentas de la dicha obra pía que dejo instituida e fundada a quien dejo por universal heredera de mis bienes.

Iten, mando a las dichas Ana Díaz e María Díaz, para ambas a dos, una cama de ropa en que ellas duerman al presente, que lleven consigo en compañía de la dicha Magdalena Díaz, mi hermana.

Iten, mando que de los frutos y rentas de la dicha obra pía se den a la dicha Ana Díaz, mi sobrina, quinientos ducados cuando se hobiere de casar o entrar en religión y no antes, con que declaro es mi voluntad que ofreciéndose persona tal a contento de mis testamentarios con quien se pueda casar más honradamente, que los otros mis testamentarios y patrones la puedan dar y den cumplimiento a mill ducados más o menos según que a ellos les pareciere y fuere la persona con quien se hobiere de casar, y dejo a su buena discreción, y si entrare en religión y los quinientos ducados no fueren bastantes, mando se la dé todo lo demás que para este efecto fuere menester, y que en cada un año la den veinte ducados por los días de su vida y no más, para sus particulares necesidades con que el monasterio donde ansi entrare por religiosa no se entrometa a los pedir ni pretender derecho a ellos, porque si los pidiere, reboco esta dicha manda en lo que toca a los dichos veinte ducados.

Iten, mando se la den a Magdalena Díaz, mi sobrina, hija de Agustín Rodríguez y de Cicilia Díaz, mi hermana, otros quinientos ducados para su casamiento o para entrar en religión, por la misma orden, forma e manera y con las mismas condiciones y acrecentamiento que se dice y declara en la cláusula precedente y con más los dichos veinte ducados de por vida en caso que entre en religión, por la misma orden, de manera que sea igual en todo el derecho de la una y de la otra.

Iten, mando que de los frutos y rentas de la dicha obra pía se den a la dicha Cicilia Díaz, mi hermana, mujer del dicho Agustín Rodríguez, cincuenta ducados y no más.

Iten, declaro que he dado a la dicha Magdalena Díaz, mi sobrina, hija de la dicha Cicilia Díaz, una cama de ropa y un reposero y una alombra, quiero que se quede con todo ello para ayuda a su casamiento.

Iten, mando que en el entretanto e mientras que la dicha Magdalena Díaz no se casare y mudare estado, se la den, de los frutos y rentas de la dicha obra pía, ocho fanegas en cada un año y dos reales en dinero cada semana, para ayuda de sus alimentos.

Iten, mando a Juana Díaz, mujer de Cristóbal García, unas casas que yo tengo, que compré de Cristóbal curtidor, junto a las mis casas principales en que yo vivo y que durante la vida del dicho su marido no las pueda vender ni enajenar y si las vendiere o enajenare las pierda y vuelvan a la dicha obra pía.

Iten, mando que de los frutos y rentas de la dicha obra pía se den a la dicha Juana Díaz seis reales cada semana por sus días para ayuda de sus alimentos.

Iten, mando a Diego de Toro, mi sobrino, las casas que yo tengo junto a la iglesia de San Román, que eran de su abuelo Diego de Toro y las compré yo de su tío, y le gravo y obligo a él y a los que en las dichas casas subcedieren que ahora y para siempre jamás sean obligados a decir una misa cada un año de la fiesta de la Concepción de Nuestra Señora en la Iglesia de San Nicolás desta ciudad por el ánima del dicho Diego de Toro y de sus descendientes y la digan los clérigos de la dicha iglesia de San Nicolás y paguen por ella dos reales.

Iten, mando que de los frutos y rentas de la dicha obra pía se den a Alonso Díaz, notario, mi sobrino, trescientos ducados para ayuda a comprar un oficio, o para lo que él quisiere, por una vez e no más.

Iten, mando que de los dichos frutos y rentas se den a Pedro Macotera, mi sobrino, otros cien ducados por una vez.

Iten, mando a Diego Sánchez, ballestero, mi sobrino, otros cien ducados por una vez, de los frutos y rentas de la dicha obra pía.

Iten, declaro que Martín de Salinas, tintorero, vecino desta ciudad, me debe, por unas escrituras de obligación, veinte y tres mil mrs. e trescientos e setenta mrs. sobre unos vestidos y prendas que tengo en mi casa, suyas, y más cien reales sobre un águila de oro que también tengo mandado que las dichas prendas y escritura de obligación se le vuelvan y que el haga escriptura de aumento de dote de toda la dicha cantidad en favor de María Díaz, su mujer, mi sobrina, con cuyo favor cedo y traspaso todos los dichos derechos y acciones que he y tengo contra el dicho Martín de Salinas, su marido.

Iten, mando a María Díaz, hija de la dicha María Diaz, mi sobrina, y del dicho Martín de Salinas, unas casas que tengo al barrio de Santo Domingo desta ciudad y que los dichos sus padres no las puedan vender ni enajenar y que si las vendieren o enajenaren la dicha venta sea en si ningu-

na y se vuelvan a la dicha obra, porque las dichas casas han de ser para el dote de la dicha María Díaz y si ella muriere antes de se casar, o casándose no dejare hijos, los haya la dicha María Díaz, su madre, y siendo ella muerta, los demás hijos, y no los habiendo, se vuelvan a la dicha obra pía.

Iten, mando a una mi sobrina, nieta de Gaspar Díaz, mi hermano, y hija de María Diaz de Heredia, mi sobrina, por quien tengo recibidas cartas para que la ayude para remedio otros cien ducados, que se la den de los frutos y rentas de la obra pía.

Iten, declaro que tengo unos paramentos colorados y una colcha y unas almohadas de Juana Díaz, mi sobrina, mujer de Juan Hernández, carpintero, mando que se la den y la perdone lo que me debe sobre ellos.

Iten, mando que de los frutos y rentas de la dicha obra pía se den a Pedro Francés, mi sobrino, vecino de La Horcajada, cien ducados, y más quiero se le dé un luto conforme a los otros mis sobrinos, torno a decir que no se le dé el dicho luto al dicho Pedro Francés sino sólo los dichos cien ducados e no más.

Iten, declaro que el oficio de Alcaide de la cárcel, que ahora está en cabeza de Gaspar Díaz, vecino desta ciudad, es mío, y le compré de mi dinero, y tiene hecho y otorgado en mi favor escritura de obligación según y como en ella se contiene, es mi voluntad que el dicho Gaspar Diaz pague en cinco años los quinientos ducados que yo los tengo pagados por el dicho oficio, dando y pagando en cada un año de ellos, cien ducados, y que pague tan solamente los quince mill mrs. que se pagan en penas de cámara, y que como fuere pagando los dichos quinientos ducados se le vaya rebatiendo el rédito de los dichos quince mill mrs. por rata.

Iten, mando al dicho Gaspar Díaz un capuz y una caperuza de luto de veintidóseno como los demás.

Iten, mando se den a Juana Díaz, mi sobrina, hermana del dicho Alonso Díaz, notario, otro luto de monjil e manto como a las demás.

Iten, digo que yo dejaré un memorial firmado de mi nombre, añadiendo, puniendo o quitando en este mi testamento, quiero e mando que todo lo en él contenido se guarde y ejecute como si aquí fuere puesto y especificado y se entiende ser y que es parte deste mi testamento.

Iten, es mi voluntad y mando que en la iglesia de Nuestra Señora de las Vacas desta cibdad, en la capilla mayor della, se haga una capilla con su sacristia, con todo de piedra de sillería, fuerte y bien labrado y obrado, conforme a la capilla que fundó don Rodrigo Dávila, arcediano de Arévalo, o la que fundó el Deán don Cristóval de Medina, que ambas a dos están juntas en la iglesia Catedral desta ciudad, conforme a la traza y en la manera que a mis patrones y testamentarios les pareciere ser mejor, para

lo cual ganen y tengan licencia del Ilustrísimo Señor Obispo de Avila y de los cofrades de la Santísima Trinidad desta ciudad, con los cuales yo he tratado y comunicado mi intención y voluntad, y por entender que ellos tienen la misma, quiero que se haga la dicha capilla con la dicha sacristía, lo cual quede por mía propia como fundador della y desto se hagan las escripturas y recaudos que sean necesarios para su validación, y si en esto se presentare alguna contradicción, quiero que la dicha mi capilla se hagan en la iglesia de San Pedro desta ciudad, habiendo aparejo y disposición para hacerse, o en la parte y lugar que a los dichos mis patronos y testamentarios pareciere, de suerte que mi voluntad se cumpla y ejecute.

Iten, mando que concertada la dicha capilla, luego sin dilación alguna se comience a hacer y edificar y se tome de lo mejor y parado de mis bienes, mill ducados para la comenzar a hacer y lo demás necesario se pague de los frutos y rentas que yo dejo para la dicha obra pía, gastándose dellas en el dicho edificio la cantidad que a los dichos mis patronos y testamentarios les pareciere y si les pareciere que de presente son necesarios más que los dichos mill ducados, tomen la cantidad que les pareciere ser necesaria, lo cual dejo a su disposición, voluntad y parecer, porque mi intención es que la dicha capilla se haga con la mayor brevedad que fuere posible.

Iten, mando que hecha y fabricada la dicha capilla, en el lado del Evangelio della se forme y haga un lucillo a donde mi cuerpo sea trasladado y sepultado y en él se ponga el letrero que a los dichos mis patronos y testamentarios les pareciere y también se ponga otro letrero en el arco de la capilla y capellanías y obra pía según como a los dichos mis patronos y testamentarios les pareciere.

Iten, mando que en el otro lado de la Epistola de la dicha capilla se haga otro lucillo a donde se trasladen y pongan los huesos de Alonso Díaz, mi padre, y de Magdalena Martínez, mi madre, y que se ponga otro letrero de como están allí enterrados al parecer de los dichos patronos.

Iten, mando que todos mis deudos y parientes que se quisieren enterrar dentro de la dicha mi capilla lo puedan hacer en sepulturas rasas que no se levanten cosa alguna del pavimento del suelo, poniendo buenas laudes como se acostumbran poner en la iglesia mayor de esta ciudad y lo mismo puedan hacer los que estobieren casados con parientes o parentas mías.

Iten, mando que en la dicha capilla, para la guarda de ella se ponga una reja de hierro muy buena, y bien labrada, que tenga la coronación dorada y pilares, con el letrero que pareciere a los dichos patronos y testamentarios.

Iten, es mi voluntad de instituir e fundar y por la presente instituyo y fundo en la dicha capilla dos capellanías perpetuas de derecho de patro-

nazgo de legos en esta manera: que de los frutos e rentas de la dicha obra pía se saquen cien mill mrs. cada año y los ochenta mill mrs. dellos sean para dos capellanes, que cada uno dellos tenga cuarenta mill mrs. de renta en cada un año, con que declaro que por esta vez primera no haya más que un solo capellán, el cual sea Rodrigo Díaz, mi hermano, haya y lleve para sí todos los ochenta mill mrs. por todos los días de su vida y se le haga colación y canónica institución de la dicha capellanía, con cargo de las misas que de suso se dirán, y que muerto el dicho Rodrigo Díaz, la dicha capellanía se divida en dos y haya dos capellanes que tengan cada uno dellos los dichos cuarenta mill mrs. de renta en cada un año, como dicho es, y que esto se haga con la autoridad y licencia del Ordinario desta ciudad.

Iten, mando que el dicho Rodrigo Díaz en su vida, por su persona o por otro clérigo que pueda poner y ponga en su lugar, sea obligado a decir cada día misa por mi ánima y de nuestros padres y pasados hermanos y deudos y personas a quien tenemos cargo y obligación, la cual misa sea obligado a decir a las nueve horas de la mañana desde el día de San Miguel hasta el día de Pascua Florida de cada año y desde el día de Pascua Florida hasta el día de San Miguel a las ocho horas de la mañana.

Iten, mando que después de la muerte del dicho Rodrigo Díaz, los dos capellanes que han de subceder en las dichas dos capellanías, sean obligados a decir a la misma hora cada día misa, diciéndola uno una semana y el otro otra, de manera que tengan en medio una semana de huelga, en la cual puedan decir misa por su voluntad y por quien quieren y cuando quiera que las dichas capellanías bacaren en el entretanto que se provee de capellán, los dichos patrones sean obligados a hacer decir las dichas misas a la dicha hora, dando al clérigo o clérigos que las dijeren lo que les pareciese a su disposición, conforme al trabajo que tomaren.

Iten, desde agora, para cuando haya muerto el dicho Rodrigo Diaz, señalo y nombro por capellanes de las dichas capellanías a Miguel Sánchez, clérigo, y a Alonso Calderón, mi sobrino, y después dellos o en defecto de no poder ser ellos o alguno dellos tal capellán, señalo y nombro por tal capellán al hijo del dicho Alonso Diaz, notario, mi sobrino, que fuere clérigo y que estos tales que ansí nombro, baste que sean clérigos de primera corona con que llegando a edad de ser clérigos de misa sean obligados de se ordenar y de cantar y decir y sirvan por sus personas, y no se ordenando y sirviendo por sus personas, vaquen las dichas capellanías y se provean otros, y en el entretanto que se proveen, los dichos patrones hagan decir las dichas misas a costa de los dichos frutos.

Iten, después de los días de los capellanes arriba señalados y nombrados, mando que habiendo de mi linaje y parentela clérigos presbíteros de

mi linaje, hábiles y suficientes tales que puedan confesar y administrar los sacramentos y que sean de buenas y loables costumbres, estos tales hayan de ser y sean capellanes de las dichas capellanías y sean presentados por los dichos patrones y si concurrieren dos o más parientes, clérigos de misa, se prefiera y anteponga al pariente y deudo más propincuo, y si concurriren dos o más en igual grado de parentesco, sea preferido el más antiguo en edad, teniendo la dicha habilidad y buenas costumbres y los dichos capellanes sean obligados a servir por sus personas las dichas capellanías, y que así ellos como el dicho Rodrigo Díaz y los demás que van especialmente nombrados faltaren en el decir las dichas misas, por cada una falta se les lleven cuatro reales de pena y los dichos patrones se los quiten de lo que hubieren de haber y se apliquen y queden para la dicha obra pía, y la misma pena se les lleve por cualquier falta que hicieren en aquellas cosas en que se hubieren obligado conforme a esta mi disposición y si no hubiere clérigos de misa de mi linaje tengo por bien que aunque sean clérigos de corona, tiniendo habilidad y buenas costumbres hayan de ser presentados, con que hayan de ser obligados, en tiniendo edad, a se ordenar de misa, y si no hubiere clérigos de misa de mi linaje los dichos patrones señalen y nombren clérigos de misa hábiles y de buenas costumbres que sirvan por sus personas las dichas capellanías como dicho es.

Iten, mando que el dicho Rodrigo Díaz y los capellanes que después subcedieren sean obligados a decir cada sábado una misa cantada de Nuestra Señora a la dicha hora en lugar de la que aquel día se ha de decir y el capellán que fuere de huelga aquella semana ha de ser obligado a oficiar la misa aquel día. Y el uno y el otro no han de hacer falta so la dicha pena de cuatro reales cada uno.

Iten, mando que los dichos capellanes sean obligados a ir con sus sobrepellices cantando en todas las procesiones en que faltare fuera de la dicha iglesia la imagen de Nuestra Señora, so pena de cuatro reales que pague cada capellán por cada vez que lo dejare de hacer.

Iten, los dichos capellanes han de ser obligados a decir la Salve todos los días de cuaresma de cada año y todos los sábados del año a la hora acostumbrada, so pena de cuatro reales cada uno.

Iten, es mi voluntad y mando que los dichos capellanes sean obligados a hacer cinco fiestas principales de Nuestra Señora en cada un año, que son, la Concepción, la Purificación, la Encarnación, la Asunción y Natividad, diciendo vísperas el día antes y el día de la fiesta misa cantada, con diácono y subdiácono, se han de dar a ambos a dos quinientos mrs. cada fiesta de las rentas de la dicha obra pía y más se ha de ofrendar en cada

una de las dichas fiestas cuatro cuartales de pan para los dichos capellanes y que se dé otro cuartal de pan al sacristán que fuere de la dicha capilla.

Iten, mando que los dichos cinco días de las dichas cinco fiestas se hayan de dar y den a los vecinos pobres deste barrio, do yo vivo, por los dichos patrones y testamentarios, diez fanegas de pan en cada fiesta, dos de ellas dándose en pan cocido, y sacando dellas los dichos cinco cuartales de pan para los dichos capellanes y sacristán, distribuyendo los dichos patrones entre los dichos pobres.

Iten, pagados los dichos capellanes de los dichos ochenta mill mrs. de lo que queda a cumplimiento de los dichos cien mill mrs. es mi voluntad se reciba y tome un sacristán que sirva a la dicha capilla y ayude y sirva a los dichos capellanes y tenga cuenta con la dicha sacristía y vestimentos y aderezos della, se le dé un competente salario, el que a los dichos patrones les pareciere, y lo demás sea para reparos de la dicha capilla y sacristía y casas que dejo para los dichos capellanes y para la cera y hostias y otros gastos pertinentes a la dicha capilla, sacristía y casas, y si en los dichos veinte mill mrs. no hubiere para lo suso dicho, mando que los dichos patrones puedan tomar de las rentas de la dicha obra pía todo lo que les pareciere ser necesario para el dicho efecto.

Iten, mando que el dicho Rodrigo Díaz, mi hermano, como primero capellán que ha de ser, haya y goce y viva por sus días como tal capellán estas mis casas principales en que yo al presente vivo, con todo lo a ellos anejo y perteneciente, según y como yo las poseo y tengo y después de sus días las hayan y tengan y gocen los dichos capellanes que lo fueren de las dos capellanías, a los cuales obligo y mando que vivan las dichas casas por sus personas y que los dichos patrones se las dividan y partan de manera que las han de vivir y gozar de suerte que no haya diferencia entre ellos y que los dichos patrones tengan libertad de les dar la parte de casas que llos quisieren y tuvieran por bien.

Iten, mando que el dicho Rodrigo Díaz, mi hermano, no sea osado ni pedir ni demandar a mis bienes ni a la dicha obra pía cosa alguna diciendo que le soy deudor por ninguna causa ni razón que sea, y si de hecho lo pidiere, quiero que no haya lo que por este mi testamento le mando, y sea privado de todo ello y que se le pida cuenta de diez mil ducados que recibió mios y yo le envié desde las Indias y réditos de ellos.

Iten, mando y es mi voluntad que todos mis bienes muebles y raices y emovientes, derechos y acciones habidos y por haber a mí pertenecientes en cualquier manera los haya la obra pía que de yuso se dirá, a la cual instituyo y dejo por universal heredera de todos ellos en la forma y manera siguiente:

Que por quanto Nuestro Señor ha sido servido de darmelos muchos deudos y parientes pobres y necesitados y la más principal obligación que hay es socorrer y favorecer a los deudos pobres y personas a quien hay particular obligación de ayudar y favorecer y queriendo que esto tenga efecto con mayor perpetuidad y que los dichos mis deudos sean ayudados y favorecidos, es mi voluntad y mando que después de mi muerte, los dichos mis patronos y testamentarios hagan inventario de todos mis bienes muebles y raíces y semovientes y deudas que me deban que yo deje al tiempo de mi fin y muerte y se ponga todo en fiel guarda y custodia y con la mayor brevedad que fuere posible se haga almoneda dellos, que cobre lo que se me debiere, y pagado el cumplimiento de mi ánima y lo que mando por este mi testamento, todo lo demás que sobrare, los dichos mis patronos y testamentarios lo empleen en juros o en censos o en otros bienes raíces como a ellos les pareciere, para que lo que ansí se comprare se junte con la otra renta perpetua que yo dejo, y de los frutos y rentas della se paguen las mandas y legados arriba contenidos por la orden, cuando, como a los dichos mis patronos y testamentarios les pareciere que ha lugar de se pagar, sin que los dichos legatarios los puedan pedir ni demandar ni apremiarlos por justicia. Pero encargo a los dichos patronos y testamentarios que con la mayor brevedad que fuere posible paguen las dichas mandas de los dichos frutos y rentas y pagadas las dichas mandas y hecha la dicha capilla y sacristía y reja que mando hacer, es mi voluntad que de los frutos y rentas que yo ansí dejo para la dicha obra pía, se casen parientes míos doncellas que tengan necesidad y se les dé para ayuda a su casamiento para entrar en religión, a cada una dellas trescientos ducados y no más, y menos lo que a los dichos mis patronos y testamentarios les pareciere, como no bajen de ciento y cincuenta ducados cada una, y la misma cantidad se dé a las tales parientes míos doncellas que quisieran entrar en religión, y concurriendo muchas parientes a pedir esta limosna se prefiera la más cercana, y si concurren dos o más en igual grado, se prefiera la mayor en edad y que tuviere más necesidad, según que a los dichos mis patronos y testamentarios pareciere, a los cuales encargo sus conciencias.

Iten, mando que en esta manda y obra pía sean habidos por mis deudos y parientes para poder gozar della y de las dichas capellanías, los hijos e hijas de Juana Díaz, mujer de Cristóbal García, y sus descendientes.

Iten, por quanto mi intento como dicho tengo, ha sido y es socorrer y favorecer a mis deudos y parientes que son e fueren pobres y tovieran necesidad, mando que ofreciéndose algún deudo o pariente mío alguna necesidad para les sacar de la cárcel o para deprender oficio o para ponerle en hábito de hombre de bien, para cantar misa, o para se casar, si se le

quemare casa o le subcediere algún infortunio o trabajo, o para le redimir o quitar de alguna bejación, o para otros efectos semejantes que sean de caridad, teniendo los tales deudos y parientes míos necesidad, sean ayudados y socorridos de las rentas de la dicha obra pía y se dé a cada uno dellos por los dichos mis patrones hasta en cantidad de cien ducados más o menos, lo que a ellos pareciere según fuere la necesidad que tovieren, e si fueren pobres tales que no puedan ganar de comer, se les socorra con limosna cada semana y tanto menos cuanto en esto se gastare y expendiere se reparta entre las dichas doncellas, de manera que por hacerse lo uno no cese lo otro.

Iten, porque proveyendo a las necesidades de los dichos mis deudos, parientes pobres, no se dé ocasión que con título y color desta obra pía se hagan holgazanes y perdidos, es mi voluntad que los que no quisieren asentar a deprender oficio o tomar otra manera honesta de vivir, que a los que así fueren holgazanes y vagamundos no se les dé la dicha limosna, y encargo a los dichos mis patrones atiendan al remedio de las necesidades urgentes y precisas de los dichos mis parientes y deudos pobres y necesitados, de manera que con esto no sea ocasión que Nuestro Señor sea deservido, pues mi intención en fundar esta obra pía para servicio y gloria y honra suya y remedio de los pobres y desamparados.

Iten, mando que no habiendo parientas mías doncellas que se puedan casar o meter en religión, que de los dichos frutos y rentas los dichos mis patrones puedan distribuir la limosna que les pareciere entre doncellas pobres y necesitadas, vecinas y naturales de esta ciudad para ayuda de su casamiento o entrar en religión, dando a cada una en cantidad de trescientos ducados y no más y menos lo que a ellos les pareciere como no baje de los dichos ciento y cincuenta ducados.

Iten, mando que ansimismo faltando necesidades de parientes míos, puedan los dichos patrones destribuir parte de las dichas rentas mías en socorrer semejantes necesidades que se ofrezcan a hombres honrados desta ciudad que se hubieren visto en honra y vivieren en pobreza y necesidad, ayudándoles y socorriéndoles en la limosna que les pareciere según la necesidad que se les ofreciere, de manera que tampoco no cese el remedio de las dichas doncellas pobres, y lo uno y lo otro se ha de hacer faltando doncellas de mi linaje y parientes míos propios y que tengan necesidades, porque para el remedio de los tales mis deudos instituyo e fundo principalmente esta obra pía, y a falta dellos que se haga lo demás y no de otra manera.

Iten, mando que después que yo sea fallecido desta presente vida, los dichos mis patrones y testamentarios nombren un mayordomo, hombre hon-

rado, persona de crédito y confianza que tenga cuenta con la administración de la dicha hacienda y cobranza della y le den el salario que les pareciere conveniente, y tomen dél fianzas legas, llanas y abonadas de la dicha mayordomía.

Iten, mando ansimismo que los dichos patrones señalen y nombren un escribano del número desta ciudad ante quien pasen todas las cosas tocantes a esta dicha dotación y obra pía. E mientras viviere y fuere escribano el señor Vicente del Hierro, escribano del número desta ciudad, quiero y es mi voluntad que él lo sea, y si alguno de sus hijos y descendientes tuviese su escribanía del número, al que así lo tuviese desde agora señalo e nombro por tal escribano ante quien hayan de pasar y pasen los dichos hechos y negocios desta dicha dotación y obra pía, por el amor y amistad que con el dicho Vicente del Hierro y su padre y abuelo he tenido, al cual los dichos patrones señalen y den salario que les pareciere, y en defecto del dicho Vicente del Hierro o hijo o descendiente suyo los dichos patrones señalen y nombren el escribano del número de la dicha ciudad que quisieren.

Iten, mando que los dichos mis patrones se junten en estas mis casas todas las veces que fuere necesario y conviniente para tratar y conferir y determinar las cosas tocantes a la ejecución y cumplimiento deste mi testamento, dotación y obra pía, e que el mayordomo que por ellos fuere nombrado sea obligado e se coja con esta condición de que haya de llamar y llame a los dichos patrones y escribano, señalándose la hora cierta en que se hayan de juntar en las dichas mis casas, y los dichos mis patrones sean obligados de ir a ellas a la hora que el dicho mayordomo les señalaré y que este llamamiento se haga por mandado de cualquiera de los dichos patrones y el tal mayordomo sea obligado a lo obedecer, y siendo llamados los dichos patrones y dando dello de fe ante el dicho escribano alguno o algunos dellos faltaren, que los patrones que vinieren a aquella hora provean lo que convenga al efecto para que fueron llamados, el cual se ha de declarar por el dicho mayordomo a los dichos patrones cuando los llame, y mando que haya un libro grande a donde se asiente y escriba por el dicho escribano lo que se acordare e hiciere por los dichos patrones, para que de todo den buena cuenta y razón y el dicho libro se vaya asentado y escribiendo lo que se fuere cumpliendo y ejecutando deste mi testamento.

Iten, mando que particularmente los dichos patrones sean obligados a se juntar tres días en cada un año y a tener la primera junta el día de San Ildefonso que cay a veintiún días del mes de enero y el otro día ha de ser el dia de Nuestra Señora de marzo y el otro día de Nuestra Señora del Rosario de cada un año de más de las otras veces que fuere necesario juntarse como se dice en la cláusula precedente. Y en el dicho día de San Eli-

fonso los dichos patrones han de tomar cuenta al dicho mayordomo de la dicha hacienda, frutos y rentas della y ver lo que hay de renta que se pueda repartir entre las dichas doncellas y limosnas de pobres, y tomada la dicha cuenta, el dinero en que fuere alcanzado mando que los dichos mis patrones lo pongan en una arca recia e fuerte que mando se haga con cuatro llaves e que esté en la sacristía de la dicha capilla, en parte segura y a buen recaudo, en que se ponga el dinero en que el dicho mayordomo fuere alcanzado para que de allí a su tiempo se haga la distribución y repartimiento, y en la dicha arca mando que estén los libros y escrituras y los demás recaudos pertenecientes a la dicha dotación y obra pía y que estas cuatro llaves sean de diferentes hechuras y que cada patrón tenga la suya, y en este dicho día de San Elifonso los dichos patrones han de mandar al dicho mayordomo que ponga cédulas en la iglesia desta ciudad y otras partes y lugares públicos que a los dichos patrones pareciere, para que todas las personas que pretendieren algún derecho a esta mi dotación y obra pía la venga mostrando y dando información del deudo y parentesco que conmigo tienen, e la razón porque lo piden, hasta el día de Nuestra Señora de marzo luego siguiente y el dicho día de Nuestra Señora de marzo los dichos patrones vean y examinen las informaciones, cédulas y recaudos que se hubieran dado y cada uno lleve su memorial de las apuestas y con la calidad que se opusieren y para el día de Nuestra Señora del Rosario, que es a dos de julio, y ha de ser la tercera junta, los dichos patrones hagan decir a los dichos capellanes una misa del Espíritu Santo en la dicha capilla, y después de dicha se distribuyan y repartan la dicha renta, guardando en todo mi voluntad y disposición.

Iten, mando que a cada un patrón, que han de ser cuatro y no más, como abajo se dirá, se les dé por el trabajo y ocupación que han de tener en esta administración el dicho día de San Ildefonso un doblón de a mil y seiscientos mrs. que son por todos seis mil y cuatrocientos mrs., y la misma cantidad se les dé el día de Nuestra Señora de marzo de cada un año.

Iten, mando que si los dichos patrones se fueren y ausentaren desta ciudad, puedan sustituir y dejar en su lugar otro, porque no se pierda ni deje de hacer lo que conviene a la buena administración de la dicha obra pía.

Iten, mando que las dichas doncellas a quien se diere la dicha limosna, sean obligadas a se casar o entrar en religión dentro de tres años después de que fueren señaladas y nombradas para ella, y si dentro de los dichos tres años no se casaren o entraren en religión hayan perdido y pierdan la dicha limosna y se dé a otras, salvo si a los dichos patrones no les pareciere de las prorrogar en dichos término y tiempo, a los cuales doy poder y facultad para que lo puedan hacer e hagan según que les pareciere.

Iten, mando que la renta de cada un año ande de huelga de un año para otro, de manera que la vez primera estén caídos dos años, según e como los dichos mis patrones lo ordenaren y dispusieren y les pudiere convenir y ser mejor.

Iten, quiero y es mi voluntad, porque según la brevedad de los tiempos se van mudando las cosas y no se puede dar cierta regla para todo, que los dichos patrones tengan libertad para alterar, mudar y quitar, añadir y poner en esta disposición y voluntad lo que fuere necesario y les pareciere que conviene para la ejecución y cumplimiento de mi dotación y obra pía, y para que mejor sea guardada y cumplida mi voluntad haciendo las ordenanzas y constituciones que les parezca convenir y sean necesarias.

Iten, mando que todos los censos que yo tengo y se compraren y para la dicha obra pía si acaeciere redimir que los dineros de la tal redención se metan luego en la dicha arca de cuatro llaves y dende allí se vuelvan a comprar otros tales censos y que en las escrituras que de nuevo se hicieren se ponga cláusula que los que tomaren los dichos censos, cuando lo hiciesen de redimir, hayan de volver y entregar el precio dellos a los dichos cuatro patrones y ponerlo en la dicha arca de cuatro llaves y que de otra manera no hayan cumplido.

Y para cumplir y ejecutar este mi testamento, mandos y legados en el contenido, dejo, nombro por albacea testamentarios y ejecutores dél a Rodrigo Díaz, clérigo, mi hermano, y a Alonso Díaz Francés, notario, mi sobrino, y a Diego Sánchez, ballestero, mi sobrino, y juntamente con ellos a el Licenciado Baptista de Vergara, vecino e Regidor desta dicha ciudad, a los cuales ansimismo señalo por patrones y administradores de la dicha mi capilla, capellanes y obra pía, a todos cuatro juntamente con igual y el mismo poder y les doy facultad para que entren en mis bienes y los vendan en pública almoneda o fuera della y de sus precios y valor ejecuten y cumplan este mi testamento. Y si para lo que son así albaceas y testamentarios y a lo que por virtud deste oficio están obligados a hacer fuere necesario más término y tiempo que fuere necesario para la ejecución y cumplimiento deste mi testamento sin restación ni limitación alguna de tiempo.

[Siguen después varios folios con las instrucciones a los patrones de la obra pía.

El testamento se extendió el 2 de abril de 1582. En 4 de abril siguiente se añade un codicilo con una serie de modificaciones o aclaraciones sobre las mandas, ante el escribano Vicente del Hierro.

En 24 de noviembre de 1620 se transcribe el testamento ante Blasco del

Hierro y, de nuevo, en 3 de enero de 1714 ante el notario Jacinto Gómez de Redonda, de donde se ha copiado para este trabajo.]

(Archivo de Nuestra Señora de las Vacas. Legajo 3, doc. 25.)

ANEXO N.^o 3

ES UN TANTO DE LA CONCORDIA QUE SE HIZO ENTRE LOS COFRADES Y PATRONOS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD Y NUESTRA SEÑORA DE LAS VACAS Y LOS PATRONOS DE LA OBRA PÍA QUE FUNDÓ EL LICENCIADO ALONSO DÍAZ, CLÉRIGO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE ÁVILA, SOBRE LA FUNDACION Y EDIFICIO DE LA CAPILLA MAYOR QUE HAN DE HACER EN DICHA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VACAS.

Las condiciones con que tienen obligación de hacerla son como se siguen:

In Dei nomine, Amén. Por el tenor del presente público instrumento de adjudicación de capilla, cesión y traspasación della, sea notorio y manifiesto a todos cuantos le vieran, cómo en la muy noble ciudad de Ávila, en diez y ocho días del mes de noviembre del año del nacimiento de Nuestro Redentor y Salvador Jesucristo de mil y quinientos y ochenta y dos años, en presenta y por ante mí, el notario público, y testigos infraescritos parecieron presentes por una parte los Sres. Joan de Coimbra, mercader, Mateo Bravo, Baltasar Almirante oficiales de la Cofradía y hermandad de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Vacas, y Melchor de Orduña y Juan de Aguilar, clérigos capellanes de la dicha Cofradía, y Diego Dávila y Cristóval Martín, y Diego Martín de Bandadas, hermanos y cofrades de la dicha Cofradía y diputados por el negocio infraescrito, como tales oficiales y diputados de la dicha Cofradía y hermandad de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de las Vacas extramuros de la dicha ciudad de Ávila y en nombre de las dichas iglesias y de los hermanos y cofrades de la dicha Cofradía y hermandad, por virtud del poder que dellos han y tienen signado de escribano público de que hicieron presentación y es del tenor siguiente: (...)

Por virtud del cual dicho poder y en nombre de las dichas iglesias de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Vacas e de los hermanos y cofrades della y de los que más están ausentes, presentes y por venir, porque en él dijeron que prestaban y prestaron caución de rato para que ahora y en todo tiempo del mundo estará e pasará por lo contenido en esta escritura e por cada cosa e parte dello sin la contravenir en manera alguna, so expresa obligación que para ello hicieron de los bienes y rentas de las di-

chas iglesias de la Santísima Trinidad e Nuestra Señora de las Vacas y de los hermanos y cofrades della, presentes y futuros habidos e por haber. Y estando presentes de otra parte los Sres. Rodrigo Díaz, clérigo, y el licenciado Bautista de Vergara, vecino y regidor de la dicha ciudad de Avila, y Alonso Díaz Francés e Diego Sánchez, vecinos de la dicha ciudad de Avila, así como patronos e testamentarios de las mandas pías que dotó y fundó el señor Alonso Díaz, clérigo difunto, vecino que fue de la dicha ciudad de Avila. Los dichos señores oficiales y diputados dijeron que por cuanto el dicho Alonso Díaz, clérigo, por su testamento con que murió había dotado y fundado ciertas mandas pías e unas capellanías situadas en la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas, dándoles para si e para las personas llamadas en su testamento la capilla mayor de la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas para edificar en ella una capilla principal con su sacristía e reja, donde se trasladen sus huesos y los de sus padres y se enterrasen las personas dispuestas por su testamento, queriendo que cada día perpetuamente hiciese misa en la dicha capilla, e que el dicho Rodrigo Díaz, clérigo, durante su vida fuese un solo capellán, e que después de sus días hubiese dos capellanes para que uno dijese misa una semana y otro otra e hubiese un sacristán que sirviese los dichos capellanes e no le dando e asignando la dicha capilla mayor para el dicho efecto que los dichos sus patronos y testamentarios hiciesen efectuasen la dicha capilla en la parte y lugar que les pareciese como más largo se contiene en el testamento del dicho Alonso Díaz, clérigo, a que se refirieron, y los dichos señores sus patronos y testamentarios, deseando cumplir la voluntad de el dicho señor Alonso Díaz, habían tratado e concertado con los dichos señores oficiales y diputados la orden y forma que se había de tener para cumplir la voluntad del dicho difunto, deseando que todavía tuviese efecto la dicha dotación en la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas, por la mucha devoción quel dicho Alonso Díaz, clérigo, mostró tener en la dicha iglesia, e por lo que deseó siempre servir a Nuestra Señora la Virgen María cuyas fiesta mandó solemnizar en ciertos días y fiestas de Nuestra Señora cada un año, diciéndose misa e vísperas e dando ciertas limosnas a los pobres del barrio de la dicha iglesia, e de todo los suso dicho se había dado noticia al Ilmo. Sr. D. Pedro Fernández Temiño, Obispo de Avila, del Consejo de Su Majestad y al Ilustre señor licenciado Rosales, su Provisor e Vicario General en la dicha ciudad de Avila y su Obispado, e se habían dado e hecho ciertos capítulos, los cuales, siendo vistos por su Señoría Ilustrísima e por el dicho licenciado Rosales, su Provisor y habiendo tratado y conferido con los dichos señores oficiales y diputados de las dichas iglesias y cofradía de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las

Vacas y con los dichos señores y patronos y testamentarios lo que se debía hacer y cumplir cerca de lo suso dicho y habiendo considerado el negocio y la mucha utilidad y provecho que las dichas iglesias y cofradía de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Vacas y los pobres de aquel barrio recibían en hacerse la dicha dotación, el dicho Sr. Provisor dio cerca dello una licencia y mandamiento firmado de su nombre, el tenor de la cual en los capítulos fechos cerca de lo suso dicho es este que se sigue:

Ilmo. Sr.: los testamentarios y patrones de las mandas pías que dotó y fundó Alonso Díaz, clérigo, difunto, vecino que fue desta ciudad de Avila dicen, que el difunto, por su testamento con que murió, quiso, e fue su voluntad, que precediendo licencia de V. señoría Ilustrísima, se hiciese e fundase una capilla principal en la iglesia de Nuestra Señora de las Vacas de esta ciudad de Avila, que la capilla mayor de ella de muy buen edificio de cantería donde se trasladasen sus huesos y los de sus padres y donde se enterrasen sus deudos y parientes, y en la dicha capilla dotó y fundó una capellanía perpetuamente donde se ha de decir misa cada dia y quiso que durante la vida de Rodrigo Díaz, su hermano, tuviese y sirviese esta capellanía, y después de sus días hiciese dos capellanes, para que el uno dijese una semana misa y el otro otra, a cierta hora y tiempo y que hubiese un sacristán que sirviese los dichos capellanes, y para todo dejó renta suficiente y bastante. Y porque en la dicha iglesia de las Vacas hay una cofradía que se dice e llama de la Trinidad, dispuso e mandó que si los oficiales y cofrades della contraviniesen a lo suso dicho, que los dichos sus patronos hiciesen e fundasen la dicha capilla en otra parte, a donde les pareciese, para que allí se sirvieran las dichas capellanías, como más largo se contiene en su testamento, de cuyas cláusulas se hace presentación con el juramento necesario. Y es así que queriendo cumplir los dichos patronos y testamentarios la voluntad del dicho difunto, han ofrecido y de nuevo ofrecen a los hermanos y diputados de la dicha cofradía que harán lo siguiente:

Primeramente, que precediendo como dicho es el beneplácido y licencia de vuestra señoría, los dichos patronos y testamentarios, en tiempo breve, de la hacienda del dicho fundador, harán y edificarán, de muy buen edificio de cantería, toda la capilla mayor y principal de Nuestra Señora de las Vacas, del modelo y traza que pareciere ser más necesario y conviniente para su perpetuidad, y para que el edificio quede visto(so), galán y de mucha autoridad.

Iten, que junto a la dicha capilla principal, en la parte que conviniere, se hará y edificará del mismo edificio de cantería, una sacristía bien hecha y acabada, donde se guarden y recojan los ornamentos y tesoros de

dicha iglesia y donde se ponga y asiente un archivo o arca donde han de estar escrituras y otros recados destas mandas pías.

Iten. Que en la dicha capilla mayor se ha de poner y fijar una reja de yerro bien labrada, pintada, dorada y enriquecida con su cerradura y llave para abrir y cerrar la dicha capilla principal cuando convenga y sea necesario.

Iten. Que en la dicha capilla principal, en las paredes della, se han de hacer unos vasos e lucillos con sus letreros donde se pongan y trasladen los cuerpos del dicho difunto y de sus padres, según el lo dejó dispuesto por su testamento y toda la dicha capilla con su sacristía y su propiedad y el uso y ejercicio della ha de ser del dicho fundador y de sus deudos y parientes y de aquellas personas quél declara por su testamento, las cuales han de tener facultad de se enterrar y sepultar en la dicha capilla y no otra persona alguna de ningún estado, calidad e preminencia que sea, ahora ni en todo tiempo del mundo, para siempre jamás, aunque se quiera hacer e haga otra dotación e memoria en la dicha capilla, la cual no se pueda rescribir ni resciba en ninguna manera porque, como dicho es, ha de quedar e queda propio del dicho fundador e de sus deudos y parientes, en favor de los cuales se ha de ceder e traspasar toda la dicha capilla y su propiedad, uso y ejercicio para que en ningún tiempo del mundo se pueda perjudicar al dicho fundador ni a sus deudos e parientes por ninguna causa, forma o manera.

Iten. Que los dichos patronos puedan poner e pongan en la dicha capilla mayor el letrero, escudo y armas que quisieren e por bien tuvieran.

Iten. La dicha obra pía y los patronos della han de quedar obligados a todos los reparos de la dicha capilla principal y de la reja della y al de la dicha sacristía, porque todo ha de estar siemprev bien reparado y ade rezado.

Iten. Que si haciéndose el dicho edificio viniere algún daño al cuerpo de la dicha iglesia o a sus soportales o tejados o a los retablos de la dicha iglesia, que los patronos a costa de la dicha manda pía la repararán y ade rezarán convenientemente para que todo quede en perfección, bien aderezado y reparado.

Iten. Que por lo suso dicho no se perjudica las misas que la cofradía y hermandad quisiere decir por sus capellanes en la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas.

Iten. Como dicho es, debe haber un sacristán que sirva en la dicha iglesia, no se perjudica el servicio de la ciriera de la dicha iglesia, porque siempre ha de haber ciriera como hasta aquí la ha habido, la cual ha de tener cuenta con la limpieza de la dicha iglesia y con alumbrar y encender la lámpara de la capilla mayor de las limosnas que hubiere, como hasta aquí lo

ha hecho, y solamente se la impide que no ha de tener cuenta con la sacristía ni con los ornamentos.

Iten. Que todas las ofrendas que ocurrieren a la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas en los días de domingos y fiestas de guardar y en otros cualesquier días y las limosnas y ofrendas de cualesquier personas que se enterraren en la dicha iglesia, fuera de los deudos y parientes del dicho señor Alonso Díaz, sean enteramente de los capellanes que tiene o tuviere la dicha iglesia e cofradía de Nuestra Señora de las Vacas, sin que a ellas tengan ningún derecho ni acción los capellanes del dicho señor Alonso Díaz, si no fuere con voluntad de los capellanes de la dicha confradía y hermandad, queriéndoles dar alguna cosa porque los ayuden e asistan con ellos a los entierros e honras que se hicieren de los que non fueren parientes del dicho Alonso Díaz.

Iten. Que los capellanes que son e fueren del dicho señor Alonso Diaz han de asistir precisamente con los capellanes de la dicha confradía e hermandad a los entierros y sacrificios que se hicieren de los deudos y parientes del dicho señor Alonso Díaz, e asimismo han de asisitir con ellos el sacristán, puesto por los patronos de la dicha manda pía, e se ha de repartir igualmente entre los capellanes de la dicha confradía y hermandad y entre los capellanes del dicho señor Alonso Díaz las ofrendas y limosnas que hubieren de quedar en la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas, de los deudos e parientes del dicho Sr. Alonso Díaz, dando al dicho sacristán la parte que le cupiere segund la costumbre de las iglesias parrochiales de Avila.

Iten. Que el dicho sacristán ayude al servicio de la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas a los capellanes de la dicha hermandad los oficios y sacrificios que en ella se hobieren de hacer, e cuando hobiere entierros, honras e otros oficios de personas que no sean parientes del dicho señor Alonso Díaz, le den los capellanes de la hermandad de las dichas limosnas e ofrendas, la parte que se suele dar a los sacristanes de las iglesias parrochiales de Avila.

Iten. Que todos los despojos que salieren del edificio que se ha de hacer en la dicha capilla mayor, los que no pudieren aprovechar para el edificio que de nuevo se ha de hacer en la dicha capilla mayor, sean e queden para las dichas iglesias de Nuestra Señora de las Vacas e la Santísima Trinidad y toda la madera vieja que saliere de la dicha capilla mayor sirva de cimbras y de andamios y de lo que más fuere necesario para el edificio.

Iten. Que aunque se tome más cantidad de tierra para el edificio nuevo que el que ahora tiene la dicha capilla mayor de Nuestra Señora de las Vacas que *ha de quedar e quedará hecho soportal, tejado e techado de la for-*

ma conveniente para que se pueda andar debajo del dando las vueltas que por su devoción suelen dar los fieles cristianos.

Iten. Que la reja de la dicha capilla tenga dos llaves, la una de las cuales tengan los confrades de la dicha confradía o los que ellos mandaren, e la otra tengan el capellán o capellanes de la dicha capilla e su sacristán, e ansimismo haya otras dos llaves en la dicha sacristía por la orden de arriba.

Iten. La dicha hermandad pueda tener e tenga sus cajones o arcas, las que fuere necesarias en la dicha sacristía, para guarda de sus ornamentos, e ansimismo, un archivo para guardar sus escrituras y el dicho archivo se meta en una de las paredes de la dicha sacristía.

Iten. Que el retablo e imagen de Nuestra Señora ha de quedar y queda para la dicha hermandad y cofrades della, a lo cual no ha de tener ningún derecho el fundador ni sus herederos.

Iten. Los dichos patronos han de dar sacado a su costa y signado en forma a su propia costa el testamento del dicho señor Alonso Díaz a la dicha cofradía y hermandad para que le guarden en su archivo.

Iten. Que en la dicha capilla mayor, todos los jueves santos en cada un año, los oficiales y diputados de la dicha confradía puedan hacer e hagan sus monumentos en la forma que quisieren e por bien tubieren.

Y siendo necesario y notorio todo lo suso dicho a la dicha confradía y a los hermanos y cofrades della, sabiendo como saben que de hacerse lo suso dicho se sigue gran utilidad e provecho a la dicha iglesia e a todos los vecinos moradores e personas que viven cerca della... suplican a vuestra señoría sea servido de mandar dar su licencia y facultad para que en la dicha capilla e iglesia...

El Licenciado Rosales, provisor e Vicario General en la ciudad y Obispado de Avila por el Ilmo. y Reverendísimo señor D. Pedro Fernández Temiño..., habiéndolo visto y considerado que dello resulta mucha autoridad y provecho a la dicha iglesia... dimos la presente... mandando como mandamos que los dichos patronos y testamentarios del dicho Alonso Díaz queden obligados e se obliguen a las dichas mandas pías e por todos los bienes e hacienda que dejó el dicho fundador que quedarán e pagarán ahora y en todo tiempo del mundo para siempre jamás a la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas e a su mayordomo en su nombre tres mill mrs. cada año, que sean e queden para la fábrica de la dicha iglesia e para la cerca de ella e para las otras cosas tocantes a la dicha fábrica...

Por ende, los dichos señores Joan de Coimbra, Mateo Bravo y Baltasar Almirante, Juan de Aguilar, Melchor de Orduña, Diego Dávila, Cristóval Martín, Diego Martín de Bandadas, oficiales y diputados de las dichas iglesias y confradía de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las

Vacas, por sí e por los hermanos e cofrades de la dicha confradía e por los demás diputados della presente y por venir debajo de la dicha caución y obligación dijeron, que en la mejor forma e manera que podrían e debían de derecho, usando de la licencia del dicho señor provisor, aceptaban e aceptaron e tuvieron por bueno todo lo contenido en los dichos capítulos y en cada uno dellos, e confesaban e confesaron por sí e por sus sucesores presentes e por venir ser e queson buenos e justos e quedellos e de sus efectos se sigue mucha utilidad e provecho... tornaron a jurar e juraron de cumplir e guardar todo lo suso dicho en testimonio de lo cual lo otorgaron según dicho es, ante mí, el dicho notario, en el dicho día, mes y año suso dicho, e los dichos señores otorgantes a quien yo, el presente notario, doy fe que conozco, lo firmaron de sus nombres en este registro, siendo presentes por testigos Rodrigo de Arévalo, Juan Gutiérrez Cordovilla, Francisco Hidalgo y Alonso Preste y Alonso Sánchez, vecinos y estantes en la dicha ciudad de Avila, e porque el dicho Gaspar Almirante no supo firmar, rogó al dicho Rodrigo de Arévalo por él lo firme y lo firmó, la cual dicha escritura se otorgó estando en la sala de la Santísima Trinidad, que es de la dicha iglesia de la Trinidad. Juan de Aguilar. Melchor de Orduña. Joan de Coimbra. El licenciado Vergara. Mateo Bravo. Diego Dávila. Cristóval Martín. Diego Martín. A ruego de Gaspar Almirante, Rodrigo de Arévalo. Rodrigo Díaz, Diego Sánchez, Alonso Díaz Francés. Pasó ante mí, Blasco Dávila.

(Archivo de Nuestra Señora de las Vacas. Becerro, ff. 30 a 41 v.^o.)

ANEXO N.^o 4

CONTRATO PARA LA OBRA DE LA CAPILLA MAYOR

Las condiciones con que se conviene hacer la capilla mayor de Nuestra Señora de las Vacas y asimismo la sacristía, juntamente con la capilla, conforme a la traza que para ella tiene dada Francisco Martín, maestro de cantería, son las siguientes:

Primeramente, el maestro que de esta obra se encargare ha de ser obligado a abrir los cimientos de la dicha capilla y sacristía conforme están señalados en la dicha traza, muy al cuadrado, así por de dentro como por de fuera, así en la capilla como en la sacristía, teniendo en cuenta que los dichos cimientos se tienen de hacer por de fuera de las paredes de la capilla vieja, de suerte que vengan a quedar el hueco y cuadrado de la dicha capilla por la parte de adentro, ha de quedar de treinta y cinco pies

de vara de hueco en cuadrado por lo más hondo de la capilla, teniendo en cuenta con que las columnas pilastras que tienen de llevar en los cuatro rincones han de ser dos pies más adentro de la capilla, porque estos dos pies son las salidas de las dichas pilastras. Ternán los cimientos desta capilla hasta sacallos a la faz y pavimento de la dicha capilla, en lo que toca a las cuatro esquinas se sacarán de siete pies de ancho, y en llegando al dicho pavimento para elegir la columna y columnas de los cuatro rincones, se rebajará medio pie en cada parte, de suerte que se vengan a quedar en seis pies. Asimismo se abrirán los cimientos de entre columnas de cinco pies de grueso, hasta sacallos a la faz y pavimento de la dicha capilla, y en llegando allí se elegirán los cimientos de cuatro pies de grueso, habiendo relegado de cada parte medio pie. Asimismo se abrirán los cimientos de la sacristía, teniendo en cuenta que tiene de llevar veinte pies en cuadrado de hueco por la parte de dentro y abrirse han los cimientos desta sacristía de cinco pies de ancho, todos a la redonda, y en sacándolos a la faz y pavimento de la dicha capilla, allí se relajarán medio pie cada parte, de manera que vengan a quedar las paredes de cuatro pies de grueso, teniendo en cuenta que se tienen de abrir todos estos dichos cimientos de capilla y sacristía hasta buscar el fundamento firme que conviene para semejantes edificios, y ansí hecho esto se proseguirá con la obra, tiniéndose en cuenta de guardar lo señalado en la dicha traza por los tamaños dichos de los dichos huecos, guardando en las columnas y pilastras de la parte de adentro deste dicho edificio los gruesos y tamaños que les conviene conforme a sus altos, y ansí, ni más ni menos, las molduras de todo ello, basas y capiteles y alquitraves, frisos, cornisas, se guardarán sus tamaños y medidas y muy buen proporción cada cosa lo que conviene, el cual dicho edificio sea todo guardado de la orden dórica, ansí por de dentro como por de fuera, y en lo que toca al casco de la capilla, se guardarán las calles y compartimientos llenos y hondos conforme se muestra en la traza, guardando su festón y cúpula cerrada, como se muestra en la traza, todo por la parte de adentro, juntamente con los enterramientos señalados en la dicha traza y ventanas abiertas y fingidas, como en la traza se señala, dejando abiertos los cuadros y ventanas de los medios y los de los lados y haciendo las fingidas y las de los lados para guardar la correspondencia, como requiere para la dicha obra, haciendo las pilastras, rincones, basas, capiteles, cornisas, arcos, pechinas y cornija de la boca de la media naranja y el dicho casco de la capilla, todo de buena piedra escogida.

Otro sí, es condición que los enterramientos han de ser de piedra de Cardenosa de buen grano, y ansí todo este edificio, como dicho es, por la parte de adentro, será labrado con la bondad que se requiere y conviene e se-

mejante edificio, haciendo muy buenas juntas en todo el dicho edificio, muy bien tratado, labrado y asentado, rebocado, pincelado, bien acabado, a contento de los dichos señores de la obra y quien ellos mandaren que la vea si está tal.

Todo este dicho edificio, por la parte de adentro, subirá cincuenta y dos pies, ques muy buen tamaño para conforme al ancho. Entiéndese que ha de ser este alto desde el pavimento del suelo hasta la vacía de la clave mayor de la dicha capilla, y desde allí para abajo se asentará todo este dicho ornato, guardando la vuelta de la media naranja que sea de medio punto las pechinas, y por el semejante han de ser a medio punto todos los arcos, guardando a cada cosa lo que le conviene.

Otro sí, es condición que la parte de afuera deste dicho edificio debe llevar en las esquinas sus pillastras, de arriba abajo, dándolas en ancho conforme al alto, que vaya de buena proporción, con sus basas y capiteles dóricos, sobre los cuadrales vendrá su alquitrabe, friso y cornisa, bien ordenado, sobre las cuales dichas esquinas vernán sus pilastres y remates que sean bien ordenados conforme a los gruesos de las columnas, todo lo cual será de buena piedra comarcana, escogida juntamente con toda la sillería que para este edificio fuera menester, así por de fuera como por de dentro.

Otro sí, es condición que encima desta clave desta bóveda se tiene de hacer un piramine que suba hasta doce pies más o menos, el cual será al elecimiento dél con una moldura volada para guarecer las tejas y agua que cayere en este tejado, el cual dicho tejado ha de ser todo de piedra y cal embutido, y luego, sobre esto, las tejas del dicho tejado embutidas en cal, que el dicho tejado quede de buen agro y buena proporción, todo lo cual vaya bien labrado y asentado y rebocado como a semejante obra conviene, a contento de los dichos señores de la obra y de quien ellos mandaren que la vea si está tal.

Otro sí, ha de ser obligado el dicho maestro que esta obra se le encargare, a hacer la sacristía del grueso y tamaño que dicho es, de muy buena sillería por de dentro y por de fuera, de lo comarcano de la ciudad, haciendo el casco de media naranja por hiladas cuadradas, el cual casco será de buena piedra de Palenciana, juntamente con las formas e capiteles será de la dicha piedra de Palenciana y ni más ni menos será la puerta de la sacristía, haciéndola conforme está en la traza, salvo que se tiene de mudar la puerta junto al arco perpiaño porque es la voluntad de los señores de la capilla. Tiene de subir esta sacristía en todo el alto que le cupiere, con tejado y todo, de suerte que no venga a estorbar ni ocupar la luz de la ventana de la capilla, sino que venga desde la ventana para abajo, todo dejando

metida en la pared en el alto que viniere. El tejado va a cinta de piedra, que venga en corriente para que el agua caiga fuera de la parez y no se purzuma.

Asimesmo dejará en esta sacristía subir como está señalado en la dicha traza, todo lo cual irá labrado como todo lo demás con toda la bondad que conviene.

Otro sí, es condición que en lo que toca a labrar los evangelistas que tienen que ir en los rincones, queda la escultura a cuenta y cargo de los señores de la obra, juntamente si hubieren de hacer algunos escudos para que por su cuenta y cargo los labren quien fueren servidos.

Mas ha de ser obligado el dicho maestro que esta obra hiciere a dejar archivos para escrituras en las partes que ellos mandaren y de los tamaños y medidas que les pidieren, toda la cual dicha obra, como dicho es, tiene de ser por cuenta y cargo del maestro que desta obra se encargare, que no se le tiene de dar otra cosa más que cal y arena y los maravedís en que fuere rematado, pagados según y como en la escritura se concertare, la cual dicha obra se empezará y acabará sin alzar mano de ella con la voluntad de Dios. Francisco Martín.

Otro sí, con condición que la dicha obra ha de ir fuerte y firme y bien hecha e cabada, sin defecto ni falta alguna y en caso que lo edificado tengan algún defeto e falta, que los dichos maestros y oficiales serán obligados a lo quitar e deshacer y a ponerlo en perfición a su costa y misión.

Iten, que en la dicha obra se ha de echar el zócalo de piedra que conviere, con las molduras y adorno necesario.

Iten, con condición que los dichos oficiales e maestros, a su propia costa e misión, han de cortar e carretear toda la piedra que fuere necesaria para la dicha obra, e más de poner todos los materiales y pertrechos que convengan e sean nescesarios, así para andamios, grúas, maromas, sogas e todo lo demás tocante y perteneciente a la dicha obra, juntamente con los peones e oficiales que para ella fuere menester, porque los dichos señores patrones solamente han de poner al pie de la obra toda la cal viva y arena que fuere menester para hacer y acabar la dicha obra y los dichos maestros lo han de mezclar e batir e aderezar como convenga para lo echar y gastar en la dicha obra.

Iten, que por las manos, artificio y labor de la dicha obra, peones y trabajo della y por cortar e carretear la piedra e para los dichos pertrechos e por todo lo demás que en ella se ha de hacer y edificar, se darán e pagarán a los dichos oficiales los tres mill e cuatrocientos ducados en que se les remató y se les pagarán en esta manera: que luego, de presente, les darán y pagarán cien ducados en dineros contados, que valen treinta y siete

mill e quinientos mrs., con los cuales han de encomenzar a abrir las zanjas y a hacer los cimientos e a cortar e carretear piedra. E tiniendo abiertos los dichos cimientos les irán pagando en la forma en manera que fueren trabajando, dándoles y pagándoles cada semana lo que pareciese que han de haber los oficiales y peones que andubieren en la dicha obra, según lo que cada oficial e maestro hobiere de haber, dándoles el dicho recaudo no han de alzar la mano y labor de la dicha obra y siempre han de ir prosiguiendo labrando y edificando sin alzar la mano y labor della. E con el dicho recaudo han de dar fecha y acabada y puesta en perfición toda la dicha obra dentro de tres años primeros siguientes que corran y se cuenten desde el día que los dichos oficiales rescibieren los dichos cien ducados para comenzar y poner mano y labor en la dicha obra.

Iten, que la dicha obra ha de ir fecha e acabada al tenor del modelo y trazas que para ella dio el dicho Francisco Martín, sin le alterar ni mudar en manera ninguna, guardando las condiciones de suso referidas.

Iten, que si los dichos oficiales alzaren mano y labor de la dicha obra e no la prosiguieren e acabaren como dicho es, e algunos días dejaren de trabajar en ella, que los dichos patronos o cualesquier dellos puedan buscar y busquen a propia costa de los dichos oficiales otros maestros e oficiales y peones y trabajadores que vayan prosiguiendo e acabando la dicha obra, e si llevaren más intereses que el que podrían llevar e merescer los dichos Diego Martín y Francisco Martín, que sea a cuenta e cargo y a costa e misión de los dichos Francisco Martín y Diego Martín y de sus fiadores.

Iten. Que después de fecha e acabada la dicha obra, ha de ser tasada por dos oficiales nombrados por cada parte el suyo, e declarando que el dicho edificio, manos e labor y todo lo que han de poner los dichos oficiales vale e meresce los dichos tres mill e cuatrocientos ducados, se les acabará de pagar todo lo que se debiere, luego como se tase la dicha obra, y si declararen que vale menos, se les ha de quitar e descontar, y en caso que declararen que vale más no se les ha de pagar cosa alguna de la tal demasia, porque dello han de hacer gracia y limosna a la obra pía dotada y fundada por el dicho señor Alonso Díaz.

Iten, que los dichos señores patronos o cualesquier dellos, todas las veces que quisieren, puedan ver y visitar la dicha obra con el oficial maestro de cantería que quisieren e si pareciese que alguna cosa va mal hecha o labrada con alguna piedra mal puesta o asentada, o resultare otro defecto o falta, declarándolo el dicho oficial por ellos puesto, que los dichos oficiales sean obligados a lo quitar e deshacer y a lo volver a hacer e poner en perfición a su propia costa e misión.

Iten, que los mrs. e otras cosas que para en pago de la dicha obra pa-

rescieren ser rescibidos por el dicho Diego Martín e por el dicho Francisco Martín, por cualquier cédula o asiento de libro, firmado de cualquiera de los sobredichos, que como quiera que uno lo tenga rescibido, ambos a dos lo resciban, pasen en cuenta.

Iten, que si por caso, prosiguiendo edificando en la dicha obra, paresciere que para mayor perfección suya es necesario quitar, añadir o menguar alguna cosa, que se dé notificación a los dichos señores patrones, e lo que con ellos se comunicare e aceptaren se pueda hacer y edificar, y en caso que lo que ansí se edificare e añadiere en la dicha obra, que lo que más añadieren se les pague, según lo que paresciere por declaración de un oficial que vale más, y si por caso se menguare, que ansimismo se les quite, y es tal que la dicha mengua segund que asimismo declarare el dicho oficial, el cual puedan poner e lo pongan los dichos señores patrones tan solamente e no más.

Iten, es condición que lleven sus impostillas raras los entierros a donde va apuntado en el perfil y la media columna o traspilar no suba arriba.

Iten, que para que la dicha obra vaya fuerte, firme, de dos en dos hiladas se eche una hilada de perpiños que hagan plomo entrabbas partes y que de un perpiño a otro no haya más de dos pies e medio, porque no quepa más de un sillar que terná los dichos dos pies e medio, y desta manera irá la obra muy trabada y fuerte y se podrá cargar cualquier edificio, aunque sea en fresco, tiniéndose cuenta que la postrera hilada de arriba vaya bien trabada con sus perpiños.

Iten, que en todo lo demás se guarde la traza y modelo que para hacer la dicha capilla mayor con su sacristía dio el dicho Francisco Martín, que queda firmada de los dichos señores patrones.

Iten, que haciéndose y edificándose la dicha obra sucediere morir o faltar alguno de los dichos maestros, quél que quedare vivo y los dichos sus fiadores o cualesquiera dellos sean obligados a acabar de hacer toda la dicha obra e guardar todas las condiciones suso referidas, y faltando o muriendo alguno de los dichos maestros o de sus fiadores, han de dar nuevas fianzas para cumplir lo suso dicho a contento de los dichos señores patrones, para mayor fuerza cumplirán lo suso dicho dándolas, e no las dando, todavía han de ser obligados a cumplir e mantener todo lo de suso referido (firmado por todos los patronos).

OBLIGACIÓN DE LA CAPILLA MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VACAS

En la ciudad de Avila, en veinte e cuatro días del mes de octubre, año del nacimiento de Nuestro Redentor y Salvador Jesucristo de mill e qui-

nientos e ochenta e tres años, en presencia e por ante mí, el escribano público, e testigos infra escritos, parescieron presentes, de una parte, los señores licenciado Juan Baptista de Vergara, vecino e Regidor de la dicha ciudad de Avila, e Rodrigo Díaz, clérigo, e Alonso Díaz Francés, e Diego Sánchez, vecinos ansimismo de la dicha cibdad de Avila, como patronos que son de la capilla e capellanías que dotó y fundó el señor Alonso Díaz, clérigo, difunto, vecino ansimismo que fue de la dicha cibdad de Avila, en la iglesia de Nuestra Señora de las Vacas, extramuros de la dicha cibdad de Avila, e de otras obras e mandas piadosas dotadas y fundadas por el dicho Alonso Díaz, clérigo, como tales patronos e más de las dichas capilla e capellanías e obras pías suso dichas, e por lo que toca al cumplimiento de la institución y fundación que cerca de lo suso dicho hizo el dicho señor Alonso Diaz, clérigo, y estando presente, de otra parte, Diego Martín de Bandadas y Francisco Martín, maestros de cantería, vecinos de la dicha cibdad de Avila como principales, y Christóval Ximénez, maestro del dicho oficio, e Cristóval Martín, maestro de carpintería e albañilería, y Martín de Aguirre, cabritero e mercader, y Juan de la Cruz, mesonero, vecinos asimismo de la dicha cibdad de Avila, como sus fiadores y principales cumplidores e pagadores que dijeron querían ser en el negocio e causa infrascrito, y haciendo, como primeramente hicieron, deuda y negocio ajeno suyo propio, todos seis juntamente de mancomún a voz de uno e cada uno de ellos por sí y por el todo... dijeron, que por cuanto en la dicha iglesia de Nuestra Señor de las Vacas se ha de hacer y edificar la capilla mayor de la dicha iglesia con su sacristía, de buen edificio de cantería, que quedó mandado hacer y edificar por el dicho señor Alonso Díaz, clérigo, la propiedad y señorío de la cual les está dada e adjudicada con licencia del Ordinario de la dicha cibdad de Avila por los hermanos y cofrades, oficiales e diputados de la Cofradía Hermandad de Nuestra Señora de las Vacas y de la Santísima Trinidad, habiendo hecho cierta dotación a la dicha iglesia en la forma e manera que se contiene en cierta escritura que cerca dello pasó ante Blasco Dávila, notario público de Avila, el edificio e labor de la dicha obra tenían concertado con los dichos Diego Martín de Bandadas y Francisco Martín por tres mill e cuatrocientos ducados, en la forma e manera que abajo se hará mención, por ende, que como mejor podían y debían de derecho, daban e dieron a hacer la dicha capilla mayor con su sacristía a los dichos Diego Martín de Bandadas y Francisco Martín con las condiciones siguientes:

(Aquí entran las condiciones.)

Con las dichas condiciones e con cada una dellas, daban e dieron a hacer a los dichos Diego Martín de Bandadas y Francisco Martín e a cada

uno dellos la dicha capilla mayor, con su sacristía, para cumplir de su parte todo lo de suso referido, declaran que obligaban e obligaron los bienes e rentas que para la dicha capilla e capellanías e para las dichas obras e mandas pías dejó e dotó el dicho señor Alonso Díaz, clérigo, presentes e futuros, habidos e por haber, y luego los dichos Diego Martín de Bandadas y Francisco Martín como principales y los dichos Cristóval Jiménez y Cristóval Martín, Juan de la Cruz, Martín de Aguirre, como sus fiadores principales cumplidores y pagadores, debajo de la dicha mancomunidad e renunciación de leyes, dijeron que lo habían e tomaban a hacer la dicha capilla mayor con su sacristía, de la forma e manera e por el tiempo e con las condiciones e por el prescio de suso referido... (Siguen las cláusulas de rigor. Firman todos, a excepción de Martín de Aguirre, que no sabía, y lo hizo por él el testigo Gracián de Arbolancha.)

(A.H.P. Avila. Protocolo 114, s/f.)

ANEXO N.º 5

SEGUNDA CONCORDIA QUE SE HIZO ENTRE LOS COFRADES DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD Y NUESTRA SEÑORA DE LAS VACAS CON LOS PATRONOS DE LA OBRA PÍA DEL LICENCIADO ALONSO DÍAZ

In nomine domine, Amén. Por el tenor del presente público instrumento de transacción y concordia, sea notorio e manifiesto a todos cuantos la vieran como en la muy noble ciudad de Avila, en treinta y un días del mes de julio, año del Señor de mil e quinientos y noventa años, en presencia e por ante mí el notario público y testigos infraescritos, parecieron presentes, de una parte, Rodrigo Díaz, clérigo, el doctor Pedro de Castro, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Avila, Alonso Díaz Francés, Diego Sánchez, vecino de la dicha ciudad de Avila, ansimismo patronos que son de la capilla mayor de Nuestra Señora de las Vacas desta ciudad de Avila e de las obras pías e capellanías que en ella doctó y fundó la buena memoria de Alonso Díaz, clérigo difunto, vecino que fue de la dicha ciudad de Avila. Y de otra parte, Baltasar Almirante, Thoribio González, pintor, y Gabriel Díaz, vecinos de la dicha ciudad de Avila en nombre e por virtud del poder que para lo infraescrito han y tienen de las iglesias de Nuestra Señora de las Vacas y de la Santísima Trinidad de la dicha ciudad de Avila y de la Cofradía y hermandad de las dichas iglesias y de licencia que ambas las dichas partes han y tienen de su merced del Provisor de Avila para ha-

cer, otorgar e jurar lo que de suso se hará mención, el tenor de la cual y del poder suso dicho es este que se sigue:

Sepan cuantos esta carta de poder vieron cómo nos, la Cofradía y Hermandad de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Vacas desta ciudad de Avila, estando juntos e congregados en nuestro cabildo en la sala del hospital de La Trinidad, a campana tañida y mullidos por Gaspar Díaz, nuestro mullidor, según lo tenemos de uso y costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios y bien y provecho de las dichas iglesias y de la hermandad e cofradía dellas, y estando especialmente Baltasar Morante y Diego Rufo y Alonso García, Pedro Dávila, patronos y oficiales de la dicha cofradía; Pedro Hernández, clérigo, Gonzalo Gómez, Juan Hernández, Licedo Alonso de Macotera, Pero López, Gil Sánchez, Pedro del Yerro, Antonio Gutiérrez, mercader, Antonio González, entallador, Agustín Rodríguez, Toribio González, Pedro de León, gorrero, Cristóval Dávila, Diego Díaz, mercader de rajas, Antonio Flores de Soto, Cristóval Gutiérrez, Francisco Muñoz, Matías Vázquez, Martín de Aguirre, Juan Martín, Pedro Martín, cofrades y hermanos de la dicha cofradía, por nos mismos y en voz y en nombre de los demás cofrades ausentes della, por quien prestamos voz e caución de rato, grato, judicum, solvendo de que estarán y pasarán por todo aquellos que en virtud desta escritura de poder fuere hecho, prometido, jurado e otorgado, so expresa obligación que hacemos de los bienes propios e rentas de las dichas iglesias y cofradía dellas, presentes y futuros. Representando como representamos pleno y entero cabildo, otorgamos e conocemos por esta presente carta que damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido cual de derecho se requiere y más puede y debe valer y las iglesias y cofradía le tienen, a vos, Toribio González y Baltasar Almirante y Gabriel Díaz, vecinos de la dicha ciudad de Avila, cofrades de la dicha cofradía, a todos juntos e a cada uno e cualquier de vos por si insolidum, especialmente para que en nombre de las dichas iglesias de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Vacas y por la cofradía dellas, representando el cabildo y cuerpo de la dicha hermandad enteramente, podáis parecer e parezcáis ante su Señoría el Obispo de Avila e ante su Provisor e Vicario General e les pedir y suplicar den y concedan licencia a la dicha hermandad y cofradía para que se efectúe el concierto que tienen fecho y tratado con los patronos de la buena memoria y obra pia que dotó y fundó Alonso Díaz, clérigo, difunto, vecino que fue de la dicha ciudad de Avila sobre el edificio de la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas y de las dos capillas colaterales que en ellas se ha de hacer, para que todo se edifique, labre y haga al tenor y forma de lo capitulado entre los oficiales y comisarios de la dicha hermandad y cofradía y los pa-

tronos de las dichas obras pías, cuyos capítulos quedan y están firmados de mí, el presente escribano, y de Alonso García y Pedro Dávila y Gabriel Díaz, oficiales comisarios de la dicha cofradía y dada y concedida la dicha licencia puedan escoger y escojan cuál de las trazas y condiciones dadas por Alonso de Santiago y Pedro del Campo, maestros de albañilería y carpintería, vecinos desta ciudad, que las dieron para hacer la dicha obra, que se guarden y cumplan juntamente con el edificio que han de llevar las dichas capillas colaterales en las techumbres dellas, para que conforme a los dichos capítulos lo pueden y deben escoger. Y fecho lo suso dicho para que tenga efecto todo lo ansi capitulado y se hagan las dichas obras y edificio dellas podáis otorgar y otorguéis con los patronos de las dichas obras pías o con cualquier dellos insolidum las escrituras y concierto y obligación que para el dicho efecto se requieran y sean necesarias, cediendo en favor de las dichas obras pías cualquier derecho y acción que las dichas iglesias y cofradía toviesen e podiesen tener para que las dichas obras pías hiciesen soportales al rededor de la iglesia de Nuestra Señora de las Vacas o a más o menos obra que la tienen ofrecida, que es la declarada en los dichos capítulos con todas las fuerzas y firmezas, poderios de justicias, renunciación de leyes, juramentos, penas e posturas...

En la ciudad de Avila, en cinco días del mes de junio de mill quinientos y noventa años, estando ante el Licenciado don Juan de Porres, Provisor y Vicario General en la dicha ciudad de Avila y su Obispado por su señoría de don Pedro Fernández Temiño, Obispo de Avila del Consejo del Rey Nuestro Señor, en presencia e por ante mí, Vicente de Palacios, notario público, uno de los cuatro notarios del número de la Audiencia Episcopal de la dicha ciudad de Avila, e testigos infraescritos, parecieron presentes Alonso Diaz Francés, vecino de la dicha ciudad de Avila, patrón de la capilla mayor de la iglesia de Nuestra Señora de las Vacas y de las obras pías que en ella dotó y fundó Alonso Díaz, clérigo, como tal capellán en nombre de los otros patrones de la dicha capilla y obras pías, y Gabriel Díaz, vecino de la dicha ciudad de Avila, en nombre de la dicha iglesia de la Santísima Trinidad y de la cofradía y hermandad de las dichas iglesias, por virtud del poder que dellas tiene y presentaron ante el dicho Provisor de Avila una petición por escrito, con un instrumento de capítulos, el tenor de lo cual con el dicho poder es éste que se sigue:

Rodrigo Díaz, clérigo, el doctor Pedro de Castro, Alonso Diaz Francés, Diego Sánchez, patronos de la capilla mayor de la iglesia de Nuestra Señora de las Vacas y de las obras pías que en ella dotó y fundó Alonso Díaz, clérigo, e Toribio González, Gabriel Díaz e Baltasar Almirante, oficiales y cofrades de la cofradía y hermandad dellas, dicen: que al tiempo

e sazón que a las dichas obras pías y a los patronos dellas se les dio con licencia de su señoría la capilla mayor y sacristía vieja de la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas para hacer y edificar una capilla y sacristía de carpintería (sic), como la tienen hecha y edificada, *entre otras cosas quedaron obligados de dejar fechos soportales alrededor de la dicha iglesia porque antes los tenía y de reparar el cuerpo de la dicha iglesia y hacer otras cosas*, como se declara en el contrato que cerca de ello pasó, *lo cual se han allanado a hacer los dichos patronos porque ha parecido y parece que los dichos soportales no son necesarios y que antes causan indecencia que decencia, se les pidió e demandó ciertos intereses, e que hiciesen cierto edificio en el cuerpo de la dicha iglesia, cerca de lo cual han tratado pleito e causa en este tribunal y ante V.M. como juez dél.* E porque todos los suso dichos han deseado y desean el bien y aprovechamiento de la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas, *por bien de paz e por se quitar de dichos pleitos e diferencias*, salvo en todo ello beneplácito de V.M., son convenientes y concertados en que la dicha obra pía y patronos della quiten y deshagan los dichos soportales que delante de la puerta principal de la dicha iglesia y el torrejón della al nivel del arco perpiaño de la dicha capilla mayor, e que se hagan dos capillas colaterales al tenor e forma destos capítulos que ante V.M. presentamos, en lo cual la dicha iglesia y cofradía della recibe evidente utilidad e provecho, porque en lo suso dicho la dicha obra pía gasta mucha más suma de maravedís que la que gastara si no hobiera de hacer más de lo contenido en el dicho contrato. Piden e suplican a V.M., pues le consta de lo suso dicho por lo haber visto con vista de ojos, mande dar y dé su licencia para que los suso dichos se aparten del dicho pleito y causa e que hagan y efectúen el contrato en que cerca dél se otorguen las escrituras necesarias con las fuerzas y firmezas e juramentos que para su validación se requieran, cediendo la una parte en favor de la otra cualquier derecho, acción que tenga a mayor o menor interés, e la otra a favor de la otra, permitiendo a las dichas obras pías y patronos dellas que para hacer las capillas colaterales tomen del suelo y ciminterio de la dicha iglesia la cantidad de suelo y tierra necesaria, declarando que con lo suso dicho las dichas obras pías y los patronos dellas cumplen y satisfacen competentemente a todo lo que estaban obligados a hacer y edificar en la dicha iglesia y soportales della, sobre que piden justicia.

Lo que se trata y concierta y está tratado y concertado entre el doctor Pedro de Castro, canónigo de la Magistral de la Santa Iglesia de Avila, e Rodrigo Díaz, clérigo, e Alonso Díaz Francés, e Diego Sánchez, patronos de la dicha capilla y obras pías que dotó e fundó Alonso Díaz, clérigo, de una parte, e de la otra Antonio Flores de Soto, Gerónimo de Herrera,

clérigo, Diego Rufo y Gabriel Díaz, Baltasar Almirante e Pedro Dávila y Juan Gutiérrez Cordovilla, oficiales e diputados de la cofradía y hermandad de Nuestra Señora de las Vacas y la Santísima Trinidad, sobre el edificio de la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas es esto:

Primeramente, que la dicha obra pía y patrón della alzarán y subirán todo el cuerpo de la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas y el torrejón della al tenor e forma de la traza e condiciones que para esto dio por mandado de Su Señoría el Obispo de Ávila Alonso de Santiago, maestro de carpintería y albañilería, vecino de Ávila, o al tenor e forma de la traza e condiciones que por parte de la dicha cofradía dio Pedro de Campos, maestro del dicho oficio, vecino de Ávila, quedando a escoger a la dicha hermandad la traza e condiciones de las dichas dos que la hermandad quisiere.

Iten, que se han de quitar y deshacer todos los soportales que estaban y están hechos alrededor de la dicha iglesia y delante de la puerta principal della se hará un soportal de la forma e manera que se contiene en dichas trazas, cargado sobre dos pilastres labrados de albañilería, bien fundados de la cepa de piedra y ha de ir de esquinas y cabe esquinas de cantería, del estado de un hombre y en el güeco dellos las luces que les cupieren.

Iten, que alzarán y subirán la tribuna vieja que tiene la dicha iglesia en el alto que conviniera, de forma que no sea necesario hacer sobre ella otro tañedero para las campanas, la escalera de la cual se hará al tenor e forma de la dicha traza y condiciones.

Iten, que harán la capilla del Crucificado conforme a la dicha traza, e todas las paredes della han de ser de piedra mampuesta, bien asentada y la techumbre della la harán de carpintería, según lo escogieren los dichos oficiales y diputados.

Iten, que enfrente desta capilla, en la pared donde está pintado señor San Cristóval, se romperá lo que fuere necesario y se hará otra capilla del tamaño que conviniera, labradas las paredes de piedra mampuesta y la techumbre de albañilería o carpintería, a escoger de la dicha cofradía y diputados y para ello puedan tomar la tierra e suelo que quisieren.

Iten, que todos los despojos de piedra, ladrillo, clavos, teja, madera y todos los otros cualesquiera despojos que salieren de los dichos soportales y del cuerpo de la dicha iglesia y de todo lo que se hiciese de hacer y edificar, sean y queden para dicha obra pía e patronos della, los cuales puedan hacer y hagan dellos lo que quisieren, como de cosa suya propia.

Iten, que si labrando y edificando la dicha obra se hiciere, hundiere e arruinare alguna cosa de la dicha iglesia e paredes della, que la dicha obra

pía e patronos della sean y queden obligados a lo reedificar e hacer a su propia costa e misión.

Iten, que los dichos altares colaterales que tenía la dicha iglesia antes que se hiciese la capilla mayor della han de quedar, el uno de ellos, puesto e metido en la capilla del Santo Sepulcro y el otro en la capilla nueva que se ha de hacer, en la pared donde está pintado señor San Cristóval, y no en otra parte alguna.

Iten, que todo lo que se labrare e hiciere será bien fecho, fuerte y firme y que si por tiempo y espacio de quince años cumplidos primeros siguientes alguna cosa se cayere o hundiere de lo que nuevamente se edificare, o de lo que antes estaba edificado, que la dicha obra pía y patronos della queden y estén obligados a lo hacer y edificar a su costa y misión, e se hiciere sentimiento.

Iten, que por tiempo y espacio de cinco años primeros siguientes que corren y se cuentan desde el dia de San Juan de junio primero que viene deste año de quinientos e noventa, la dicha iglesia y cofrades della no puedan llevar ni lleven de la dicha obra pía los tres mill maravedis que le da la fábrica en cada un año, los cuales la remiten y perdonan por el dicho tiempo de los cinco años.

Toda la obra del dicho cuerpo de la iglesia y las capillas han de ir falsoadas por de dentro y por de fuera de cal, a modo de cantería y se ha de sacar tejaroz en los tejados para que salga el agua afuera de las paredes de la dicha iglesia y capilla.

Iten, que la dicha obra se ha de comenzar luego e no se ha de alzar la mano della hasta la facer y acabar.

Iten, que atento que las puertas que al presente tiene la dicha iglesia están muy viejas e ruines y la obra es nueva y de tanta calidad, que los dichos patronos hagan y hagan hacer unas puertas nuevas buenas en la dicha iglesia.

En Avila, en primero del mes de junio de mill y quinientos e noventa años, en presencia de mí, el dicho escribano, habiéndose hecho cabildo por la hermandad y cofradía de la Santísima Trinidad en Nuestra Señora de las Vacas para les hacer saber y declarar la concordia que entre los patronos y diputados comisarios della tienen fecha con los patronos de la buena memoria y obra pía que dotó y fundó Alonso Díaz, clérigo difunto, e habiéndose leído los capítulos e memorial contenido en el pliego de papel en el dicho cabildo públicamente, e habiéndolo tratado e conferido entre todos los cofrades y hermanos que se hallaron presentes, que quedan asentados en el libro de la dicha hermandad, dijeron y declararon que se haga el cuerpo de la dicha iglesia y capillas y en lo demás conforme a las dichas

condiciones de suso declaradas y contratadas con cada una dellas, sin exceder ni quitar cosa alguna, e sobre ello puedan hacer e hagan los dichos patrones y oficiales y los comisarios con ellos, las escrituras y contratos que fueren necesarios para seguridad de las partes...

Otrosi, la dicha cofradía y cofrades y hermanos della dijeron que podían e pidieron, suplicaban e suplicaron a su señoría del Obispo de Avila tenga por bien de aprobar y confirmar este concierto...

Presentada en la manera que dicho es, los dichos Alonso Díaz Francés y Gabriel Díaz, por sí y en los dichos nombres, dijeron e pidieron lo contenido en la dicha petición y justicia. El dicho Provisor de Avila la tuvo por presentada dijo, que dándole información de lo contenido en la dicha petición hará e proveerá justicia, la cual y el examen y juramento de los testigos que en ella se presentaren cometió a mí, el dicho notario, siendo testigos Gregorio de Tapia, notario, y Martín de Santa María, Pedro Bocos, vecinos de Avila. El licenciado don Juan de Porres. Pasó ante mí: Vicente Palacios.

Información. En la ciudad de Avila, en seis días del mes de junio del dicho año de mill y quinientos e noventa años, en presencia e por ante mí, el dicho Vicente de Palacios, notario, el dicho Gabriel Díaz, en nombre de la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas y confradía della, y el dicho Alonso Díaz Francés, patrón de las dichas obras pías y en nombre dellas, para información de lo suso dicho presentaron testigos a Juan Fernández Lucido, maestro de carpintería y albañilería, vecino de la dicha ciudad de Avila, el cual juró por Dios Nuestro Señor y por una señal de cruz en forma de derecho de decir verdad en este caso, e habiendo jurado, fue preguntado al tenor de lo contenido en la dicha petición, e dijo: que tiene noticia de la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas e de la capilla mayor con su sacristía que en ella dotó y fundó Alonso Díaz, clérigo, e que ha visto e leído la escritura de contrato que los patronos de la dicha capilla hicieron e otorgaron por la hermandad e confradía de la dicha iglesia de Nuestra Señora al tiempo e sazón que se les dio la dicha capilla mayor, e a visto que por ella están obligados a dejar hechos unos soportales alrededor de la dicha iglesia porque antes los tenía, e asimismo a hacer otros reparos en el cuerpo de la iglesia, e sabe y es verdad que los dichos soportales no son necesarios, antes es cosa muy inconveniente para el servicio de Dios Nuestro Señor e para el bien provecho e decencia de la dicha iglesia que se quiten e deshagan, porque no han servido ni sirven sino de inmundicias e de otras cosas feas e torpes, e sabe que de quitarse los dichos soportales e de hacer muy buen soportal delante de la puerta principal de la dicha iglesia y alzar e subir el cuerpo y el torrejón della al nivel del arco

perpiaño de la dicha capilla mayor e de hacer dos capillas colaterales en la dicha iglesia como está tratado e concertado en la forma e con las condiciones referidas en los dichos capítulos que le fueron mostrados e leídos por mí, el dicho notario, la dicha iglesia de Nuestra Señora de las Vacas e confradía della recibe notoria y evidente utilidad e provecho porque la dicha iglesia quedará muy más anchurosa y más vistosa y galana e con mayor decencia e autoridad que antes tenía, e la dicha obra pía e los patronos della pudieran hacer e labrar lo que estaban obligados conforme al dicho contrato con cuatrocientos ducados, cincuenta más o menos, e lo que se encargan de hacer conforme al dicho concierto o capítulo les costará más de mill ducados, e así lo ha tasado este testigo como maestro del dicho oficio de carpintería y albañilería. Y esto es lo que sabe y es la verdad so cargo del dicho juramento e lo firmó de su nombre. Dijo ser de edad de más de cuarenta años. Juan Hernández. Pasó ante mí, Vicente Palacios.

(En la misma forma y opinión testifican Gaspar Hernández, de cuarenta y cuatro años, y Alonso de Santiago, de cuarenta y cinco, ambos maestros de carpintería y albañilería.)

En la ciudad de Avila, en siete días del mes de junio, año del Señor de mill y quinientos y noventa años, el licenciado don Juan de Porres, Provisor y Vicario General en la dicha ciudad de Avila y todo su Obispado por su señoría del señor Pedro Fernández Temiño, Obispo de Avila, del Consejo del rey nuestro señor, en presencia y por ante mí, Vicente de Palacios, notario, uno de los cuatro... habiendo visto el pedimento fecho por parte de la iglesia de Nuestra Señora de las Vacas, confradía y hermandad della y de los patronos de la capilla mayor e obras pías... y la información fecha y recibida por su mandado e comisión cerca de lo contenido en dicho pedimento, e como por ella consta e parece que para la decencia de dicha iglesia conviene y es necesario quitar y deshacer los soportales que alrededor della han estado y están hechos y que a la iglesia de Nuestra Señora de las Vacas, confradía y hermandad della es útil e provechoso hacer y efectuar el contrato e concierto referido en la dicha petición, habiendo visto por su propia persona la dicha iglesia y soportales della dijo, que en la mejor vía, forma e manera que podía e debía de derecho, como Ordinario de la dicha ciudad de Avila e su Obispado, daba e dio licencia e facultad cumplida a ambas las dichas partes, cada una e cualquier dellas, para que se puedan apartar e aparten desistir y desistan del pleito e causa que en la dicha audiencia episcopal de Avila tienen causado e movido cerca y en razón de lo que se había de hacer, labrar y edificar en la dicha iglesia y en los soportales della, e sobre los intereses cerca dellos pedidos e demandados, e para que puedan hacer e celebrar el concierto e contrato, transac-

ción e concordia referido en la dicha petición y en los capítulos de que en ella se hace mención, para que al tenor e forma de ellos se quiten los dichos soportales e se suba e alce la dicha iglesia y el torrejón de ella e se hagan dos capillas colaterales, e todo lo demás declarado en dichos capítulos y en cada uno de ellos, cediendo y traspasando las dichas partes e cada una de ellas su derecho e justicia... declaraba e declaró la dicha obra pía e patronos della haber cumplido e satisfecho con lo que estaban obligados a hacer e labrar en la dicha iglesia e soportales della por el contrato que se hizo cuando se les dio la dicha capilla mayor, cerca de lo cual puedan otorgar e otorguen las escrituras de conveniencia, transución e concordia que quisieren e por bien tuvieren...

La obra que se ha de hacer del cuerpo e capilla de Nuestra Señora de las Vacas son las siguientes:

Primeramente, se ha de desbaratar el armadura vieja del cuerpo de la iglesia que ahora tiene y luego se han de romper un pedazo de pared en cada cabo el suyo para formar esta dos capillas colaterales en esta manera: hanse de hacer dos pilares, uno a cada cabo, estos pilares se han de labrar del mismo grueso de las paredes de la iglesia con que han de abrazar, dejando dos pies de rincón a cada lado; estos pilares han de ser labrados con sus cajas, a manera de columnas con su mocheta que haga remate para forjar las formas de los arcos de allí de cara hacia arriba; ansimismo ha de haber once pies de güeco de pilar a pilar, en ansimismo se han de ir abriendo sus zanjas por la parte de afuera hasta llegar a la arcilla, y estas zanjas se han de abrir de cuatro pies de ancho y sacallas de buenas piedras grandes, macizas, con su cal labradas hasta un pie más abajo del pavimento y de allí de cara arriba se rebajará medio pie de cada lado en que de allí de cara arriba irá de tres pies de grueso; estas paredes se han de ir travando con los miembros de los pilares de adentro y ansimesmo se han de ir labrando arrimado a la pared de la capilla mayor una pared de una asta de ladrillo, travándola como se fuere labrando como lo demás, esta asta es para las formas de las capillas. Estas paredes han de subir de pie derecho hasta el alto de la sacristía, e según parece, estas paredes se han de labrar de cal. Así digo, de allí de cara arriba se harán sus formas y se irán sacando sus peinas conforme a la traza hasta cerrallo en su círculo redondo, e de allí de cara arriba se formará su media naranja por sus hiladas cuadradas labrada de una asta de ladrillo con su cal, así en las unas como en las otras; estos arcos de delante se han de meter adentro de la parte del estribo de la dicha capilla mayor para que descubran las molduras de la piedra y de la capilla mayor. Estas capillas han de tener quince pies en cua-

drado donde es la de la parte de la sacristía e la otra catorce pies por razón de que no nos darán más lugar.

Es condición que las paredes destas capillas han de ser labradas de mampostería, con sus esquinas y cabosquinas de piedra labrada y sus ventanas de cantería, como las que están en la sacristía y rasgadas por de dentro e por de fuera y sus taladromos de piedra labrada con una moldura de un papo de paloma, en ansí como se fuere labrando se vayan echando sus perpiños de cuatro en cuatro hiladas una de perpiños y revocadas estas paredes por de fuera con cal y echarles su tejado de buena madera, la capilla del cierzo a tres aguas y la del abrego a dos, echándoles sus caballejos de cuatro uno de cal, con sus bocas y limas macizas de cal que se entren de cinco en cinco su caballejo de cal por amor de el peso que no trabajen tanto las maderas.

Asimismo somos obligados e de parecer que las capillas se enluzcan de buena cal de buena mezcla y bien bruñida y se corten en la misma cal unos artesones cuadrados, repartiendo los sinos que queden a pie y cuatro dedos en cuadrado cada uno y en los blancos se corten unos florones de cuchillo y dados unos vivos de negro porque levanten y en las percinas unas figuras de la Salutación de Nuestra Señora para que luzca y adorne. Asimismo, en el cestón de la clave de enmedio de la media naranja se pone la Ascensión de Nuestra Señora y de allí, de cara abajo se cortará de sillares con un hojal picado que quede con gracia. Estos arcos de estas capillas han de ser de medio punto.

Otrosí, también es condición que destos arcos se levanten las paredes con sus pilares de ladrillo, labrándose en el mismo edificio questián los otros, si estubieren de barro, de barro; si de cal, de cal, que no se han de labrar la media asta con cal y lo otro de barro, porque sella más el barro que la cal.

Ansimismo se han de meter sus pilares en medio de aquellas tapias, rompiéndolos hasta el cimiento, como están los otros, y de allí, de cara arriba, se forjarán los demás que haciéndolos de mayor y echando sus mazoces de tierra con su hormigo por de fuera, atezando los pilares la pestana conforme a lo otro. Estos pilares han de subir lo necesario hasta que el nudillo de la armadura descubra del arco de la capilla mayor.

Otrosí, se ha de ir labrando esta pared el testero del torrejón de cal y ladrillo echando en los meolloz ripios de piedra y los travando con las esquinas. E ansimismo se ha de desbaratar el torrejón para hacer una luz que dé claridad a la tribuna; esta luz será una ventana en redondo que tenga una vara de claro, rompida por de dentro e por de fuera con su caja en medio del grueso della para que se ponga un encerado y de allí, de cara

arriba se sobirá su peana lo que cupiere hasta el pavimento para formar los pilares para el torrejón. Entiéndese que se han de formar los pilares del torrejón desde el caballejo del tejado de la armadura que se echaré de cara arriba, para que descubre el torrejón e parezca que no le tape ni destorbe ninguna cosa. La forma que el torrejón ha de llevar es la que ahora tiene tomado la medida del alto y el hueco conforme a los ejes de las campanas, labrándole todo de cal y ladrillo perfilado las pestaña con sus perfiles negros como ahora está, con su ventanilla arriba del mismo talle que ahora tiene esto, que los arcos sean de medio punto y con sus apanentos en corriente como ahora está, excepto que para que descuelle e parezca se subirán más altos aquellos apamentos que tengan un poco de más corriente y así, ni más ni menos se subirá la ventana de arriba porque ahora está gacho. Ansimismo se han de volver a sentar sus campanas e para estos cabezales se han de hacer unas piedras de una vara de medir de largo y un pie y cuatro dedos de gordo en que se hagan unas cajas para los cabezales; estas piedras han de quedar embebidas en los pilares por de dentro, que no se parezcan sólo por la parte donde se ha de poner el cabezal que ha de hacer por allí rostro. Este torrejón ha de ser labrado de cal.

Ansimismo se ha de hacer en el remate destas paredes un tejaroz de ladrillo y tejas con sus cintas, una que pase de cabo a cabo hasta topar con el torrejón de un lado y de otro y encima otra hilada de ladrillo que haga un dentellón e luego otra cinta encima y su baraja de teja bañada de blanco, e luego otra cinta encima de la baraja y otro dentellón y otra cinta encima con otra baraja de teja, ni más ni menos, e su cinta encima, e con esto verná al peso del arrocabe a cuerda en refreno. Este tejaroz se ha de ir trabando con sus tejas macizas en el grueso de la pared y dice con la obra de albañilería y parece mejor que el papo de paloma de ladrillo; ansimismo se rebocará por defuera este tejaroz de cal y los pilares que se hicieren.

Otro sí, es condición que encima de estas paredes puestas a nivel se asentará un arrocabe entero, con sus caños que cojan y descojan y debajo de ellos su solera con una ducina chuca (?) que es una mera moldura con sus nudillos debajo de la solera y encima destos caños se harán sus encajados de manera que estos caños han de ir tocados con sus tocaduras, y así ni más ni menos ha de ir sus tocaduras encima de los aliceres que hace todo a la larga. Luego se echará su estribo a la larga bien clavijado encima de sus tirantes. Este estribo y las tocaduras han de llevar la misma moldura que llevaré la solera que esta media caña güecca porque levanta más que no el ucel encima deste estribo se echará una moldura de buenos cuartones que tengan buena madera seyala telada tabla de hillla que es el largo de tabla dos varas de largo que esta es su cuenta. Esta armadura se ha de armar

a catabón de seis que en nuestro arte le tenemos por natural corriente, que es en buena conformidad par y nudillo, con su almizate. Estos pares han de ir empatenados en el estribo y la guarnición donde es cinta y saetino ha de ser pintado de prieto y blanco con sus almenillas y toda la madera perfilada, dados los perfiles de negro, con sus cobijas, muy bien acepillado y tabicado. Ansimesmo se echará su tejado de buena teja, yéndola tejando como dicho es de cinco en cinco, sus caballetes macizos con sus bocas de cal a la parte de afuera y su caballejo y arrimado a la capilla su hortigo de cal. Asimismo se harán en la pared de la capilla unos agujeros en la pared a do viniere el estribo para que entre para la fuerza porque allí no ha de llevar tirante porque no atape la capilla mayor y arrimado a la misma pared se echará can sobre can en lugar de tirante jaraque que hincha el arrocabe.

Otro si, también es condición que se ha de desbaratar la tribuna que agora está y volverse a hacer de buena madera de la misma manera que agora está, echando una muy buena viga con sus canes debajo y encima su antepecho que pase de cabo a cabo con sus barraustres de torno. Esta tribuna ha de ir enladrillada por encima con buen ladrillo y ansimesmo se ha de hacer una escalera al un lado de la puerta a la parte que mejor convenga, de albañilería con su mesa cuadrada como aquella de San Segundo, de manera que no se suba la tribuna poco más que ahora está porque no venga algo a la escalera. Ansimismo se ha de hacer una escalera de dos piernas con sus pasos clavados para sobir a repicar al campanario, con una ventana en el tejado con su puerta; esta ventana será a un lado de fuera del almizate en una lumbre que quedarán dos pares abiertos para que quepa una persona a subir y a bajar arrimado al campanario se echarán sus caballejos de cal macizos para el paso. Ansimismo se ha de meter un pilar de ladrillo en la pared debajo de la viga de tribuna de un lado y otro sobre que descargue la viga, para que cargue en macizo, con sus canes debajo como dicho es.

También es condición que se ha de descortezar la cal vieja que agora tienen las paredes de la dicha iglesia y embarrarse de buen barro y luego echarse una buena capa de barro y luego enlucirse con buena cal de buena muestra con un salpicado que buena gracia que lo de las capillas y el cuerpo de la iglesia diga todo a una.

Ansimesmo se ha de volver a hacer el soportal de la iglesia de la mesa forma que agora está con su ancho y largo sin quitarle nada con sus mismos pilares como agora está, excepto que los pilares se han de rebocar las basas y capiteles con su cal y sus rajas de piedra porque están algo descañados y echarles sus vigas sobre sus zapatas, con una media luna en lugar

de moldura. Asimesmo se echarán sus limas y sus cuadrales como agora está y ansimismo se han de echar unas vigas encima de los pilares segundos que revuelven cara el solano, empalmadas en las otras vigas en que cargan los cuadrales. Estas vigas han de entrar en las esquinas de las paredes de la iglesia muy bien apretadas, para que vaya todo atado y muy bien trabado.

Ansimismo se ha de echar en las paredes deste mismo soportal unas buenas soleras en lugar de las que agora tiene, por razón que las que agora están estarán viejas y podridas. Estas maderas han de ser unos buenos cuartones labrados y acepillados y saetino con sus cabezas que salgan fuera, con una media luna en forma de moldura, muy bien tamizada por de dentro y por de fuera. Y somos de parecer que no se echen pilastrones a ningún lado porque no haya escondederos, sino que quede exento. Y ansimismo retejará por la misma orden de la iglesia de cinco en cinco sus caballejos de cal, con sus bocas a la redonda.

Ansimesmo, dicen estos señores se hagan unas puertas nuevas de buena madera a la puerta principal con su postigo, porque en tiempo de invierno esté abrigada la iglesia y en ellas se echen sus gorrones y tejuelos y argollas con una buena cerradura.

Ansimismo se obligó el oficial que desta obra se encargare asentar las campanas en el campanario y echarlas unos cabezales más altos que los que agora tienen y alargarles las barras porque anden más ligeras las campanas porque me parece que los ejes están buenos y ponerles sus cigüeñuelos.

Ansimesmo me parece que si en las paredes de los cimientos fuere menester socimentar y reforzar por algunas partes porque no haga impedimento al edificio que se refuerce y se haga, metiéndoles sus perpiáños y macizándolo de cal lo que necesario fuere en estas paredes del cuerpo de la iglesia.

El oficial que desta obra se encargare sea obligado a desbaratar y quitar todos los inconvenientes para hacer este edificio por buena cuenta, sin que se quiebre ni se pierda y dar dellos cuenta a los señores de la obra pía, ansi me parece que está tratado.

Ansimesmo son estos señores de parecer que en la una capilla en las peinias de los rincones se pinte de pincel la Salutación y en la otra la Salutación, digo, la Presentación de Nuestra Señora, y en los círculos del medio se ponga la Asunción de Nuestra Señora y en la otra la Asunción de su Hijo.

Ansimesmo conviene a esta obra conforme a la traza que tenemos, la cual hemos seguido y pedido nuestro derecho en buena conformidad.

Todo lo contenido en estos capítulos se recibe y acepta, excepto lo tocante a las pinturas de santos y santas que se declaran en los dichos capítu-

los porque las dichas pinturas no se han de hacer y en todo lo demás se ha de guardar el tenor e forma de los dichos capítulos y de la traza para ello dada, y ansí lo quisieron y aceptaron las dichas partes.

Iten, que toda la madera que se gastare en la dicha obra sea nueva y buena y cortada en buena razón. El doctor Pedro de Castro, Rodrigo Díaz, Gabriel Díaz, Diego Sánchez, Alonso Díaz Francés, Toribio González.

Para que todo lo suso dicho tenga cumplido y debido efecto, ambas las dichas partes e cada una dellas por lo que les toca, por vía de transacción y concordia e por se quitar de los dichos pleitos e litigios... (Siguen las cláusulas de garantías, penas, etc., acostumbradas.)

(A. Nuestra Señora de las Vacas. Becerro, ff. 42-59.)

ANEXO N.º 6

ARCHIVO DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VACAS (*)

PAPELES

Legajo 1. Siglo XV

1. 22-12-1449. La Cofradía de la Trinidad toma posesión de un solar lindante con el almagid de los moros.
2. 5-6-1452. Carta de censo a la Cofradía de la Trinidad que otorga Ferrand Vlázquez del Pino por una casa a la Cal Toledana.
3. 14-2-1456. La Cofradía de la Trinidad toma posesión de una casa a la Cal Toledana.
4. 25-10-1459. La Cofradía de la Trinidad toma posesión de unos solares junto a Santa María de las Vacas.
5. 7-9-1460. Carta de censo a la Cofradía de la Trinidad, otorgada por Miguel Rodríguez, de un solar junto a la ermita de las Vacas.
6. 20-9-1460. La Cofradía de la Trinidad toma posesión de un solar junto a la iglesia de la Trinidad.
7. 26-9-1460. Carta de censo que otorga Thomé Juárez a la Cofradía de la Trinidad, sobre una casa bajo la iglesia de Santiago.

(*) El examen y catalogación de este Archivo ha sido posible gracias a la inestimable colaboración de Sonsoles Guillén Ruiz-Ayúcar.

8. **8-3-1462.** Censo otorgado por Gibre Cantueso, hijo de Maestre Açañ Cantueso, moro, a la Cofradía de la Trinidad, de un solar bajo la ermita de las Vacas.
9. **18-10-1462.** Dejamiento de censo de una casa por Pedro de Labajos ante la Cofradía de la Trinidad.
10. **28-3-1463.** Denuncia de Juan de Herrera por la ausencia de su esposa María de Luna, quien había desaparecido, llevándose algunos bienes. Se acompañan documentos de donación de censos a la Cofradía de la Trinidad, año 1465.
11. **8-5-1463.** Censo que otorga Gibre Cantueso a la Cofradía de la Trinidad por la mitad de un solar de casas.
12. **12-9-1463.** Censo que otorga Pedro Sánchez a la Cofradía de la Trinidad sobre una casa y corral cerca de las Vacas.
13. **26-12-1464.** Censo que otorga Juan de Ribilla a la Cofradía de la Trinidad sobre un solar de casas.
14. **11-6-1465.** Censo que otorga Juan de Navalmoral a la Cofradía de la Trinidad de un solar cerca de la Feria.
15. **8-4-1468.** Censo que otorga Abrahime Ferrero, moro, hijo de Maestre Yuçefe Ferrero, y su mujer, Nuça, a la Cofradía de la Trinidad, sobre unas casas cerca de la morería.
16. **13-6-1469.** Carta de censo a la Cofradía de la Trinidad que otorga María Velázquez del Pino, mujer de Pedro Romero, sobre casas a La Toledana.
17. **2-10-1470.** Dejamiento de censo de Catalina González en favor de la Cofradía de la Trinidad, sobre una casa a La Solana.
18. **12-1-1474.** Nombramiento de hospitalero del Hospital de la Trinidad a favor de Pedro González.
19. **3-5-1475.** Carta de censo que otorga Ferrand Sánchez a la Cofradía de la Trinidad sobre un solar a la morería.
20. **16-6-1475.** Carta de censo que otorga Rodrigo Sánchez a la Cofradía de la Trinidad sobre unas casas a La Toledana.
21. **20-5-1475.** Donación que hace Isabel Núñez, mujer de Juan Núñez, de unas casas a La Toledana.
22. **8-6-1477.** Reclamación de censos por parte de los cofrades de la Trinidad a los herederos de Pedro de Santa María, porque los tenía su padre sobre casas y solares.
23. **18-12-1478.** Dejamiento de censo sobre una cerca a la Trinidad, que efectúa Juan de Trejo.
24. **26-6-1479.** Dejamiento de censo por parte de Alfonso González, clérigo de Santa María de Muño Nuño y Padiernos, sobre una casa y corral cabe la ermita de la Trinidad.

25. 27-10-1480. Dejamiento de censo que efectúan Alfonso, hijo de Pedro de las Vacas, y Miguel, hijo de Pedro Sánchez, de un solar a los arrabales.
26. 26-4-1483. Carta de censo que otorga Gibre, calderero, hijo de Maestre Aly, calderero "... renunciando el privilegio que los moros tienen... en que se contiene que ningún moro y mora non pueden ser preso el cuerpo ni prendida la ropa que vistiere ni en lo que durmiere por deubda...", sobre un solar cerca de la Fontanilla (unido a él hay otra escritura de 1502).
27. 18-2-1484. Dejamiento de censo que otorga Alfonso de Reboque, como heredero de Toribio Sánchez de Vita, de un solar de casa bajo San Cebrián.
28. 6-4-1485. Juan Palenciano el Viejo y Juan Palenciano el Mozo traspasan la tercera parte de un solar a par de la ermita de las Vacas.
29. 30-1-1486. Escritura de elevación voluntaria de censo que otorga María Vlázquez del Pino sobre una casa a La Toledana.
30. 7-2-1486. Otra escritura sobre el mismo asunto.
31. 27-2-1486. Otra escritura sobre el mismo asunto.
32. 21-8-1488. Apelación que la Cofradía de la Trinidad presenta en el monasterio de la Trinidad de Arenas, como consecuencia de diferencias surgidas entre el Cabildo y los capellanes, por una parte, y la Cofradía y Hospital de la Trinidad, por otra. Se transcribe un documento en el que figura como representante fray Juan Buenavida, maestro del monasterio de la Trinidad de la Villa de Arévalo.
33. 26-7-1489. Traspaso de un censo que hacen Juan de Avila y María González en favor de sus hijos, sobre una casa en la Cal Toledana.
34. 28-3-1490. Carta de censo otorgado por Aldonza, mujer de Juan del Palomar, difunto, sobre casas y corral en la calle de Papalva.
35. 13-3-1491. Carta de censo que otorga Alfonso de Avila, detrás San Pedro, sobre solar debajo del muladar de los azotados.
36. 10-11-1493. Censo que otorga Andrés González de Cantiveros sobre solar de casas bajo el Mercado Grande.
37. 3-12-1493. Carta de censo que otorgan Sebastián González y su mujer, Elvira González, sobre casa a La Toledana.
38. 19-4-1494. Fray Alonso de Villalobos, tomado de la Orden del Santo Sepulcro, de Santa María de las Vacas y de San Pedro de Villavieja, cerca de Arévalo, de Santa María del Pinarejo, en el obispado de Segovia, por sí y en nombre de la Orden del Santo Sepulcro, tomó la posesión de la iglesia del Santo Sepulcro, a las espaldas del monasterio de Santa Ana. (Se incorpora poder de 20-4-1494 para proceder contra

cualquiera que se oponga, entre ellos “contra los cofrades de la Trinidad de la ciudad de Avila”.)

39. 15-7-1494. Unión de las Cofradías del Santo Sepulcro y de la Trinidad y Santa María de las Vacas e incorporación a la misma de la ermita del Santo Sepulcro, que ahora se llama de la Luz.
40. 24-1-1496. Carta de censo de Cristóbal del Cerezo sobre casas y corral detrás de la ermita de las Vacas.
41. 13-3-1496. Carta de censo que otorga Martín Gómez sobre un solar a la Fuente de la Dueña.
42. 9-3-1497. Carta de censo que otorga Pedro Sánchez sobre parte de casas y corral a las Vacas.
43. 27-8-1497. Carta de censo otorgado por Juan de Avila el Viejo sobre casa a La Toledana.
44. 4-8-1497. Carta de censo que otorga Francisco Tejada sobre solar bajo el pilón del Mercado Grande.
45. 27-8-1497. Dejamiento de un censo sobre una casa a la Cal Toledana.

(Todo el legajo se hallaba envuelto en una hoja de pergamino perteneciente a un Libro de Difuntos.)

Legajo 2. Siglo XVI

1. 24-8-1500. Carta de censo que otorga Iñigo de Salzedo, pintor, sobre casa debajo del muladar de los azotados.
2. 8-2-1501. Escritura de venta de media huerta cerca de las Vacas, otorgada por Pedro de la Moraleja, vecino de Martín Muñoz de las Posadas a Gil López, clérigo. Censo a las Vacas.
3. 6-6-1503. Dejamiento de censo que otorga Juan Genovés, de un solar de casas y corral.
4. 9-1-1505. Carta de censo otorgada por Juan Vázquez, clérigo de San Pedro, por un solar a las Vacas.
5. 4-4-1505. Carta de censo otorgado por Bernardo de La Serrada, sobre casas y corral a La Toledana.
6. 4-4-1505. Carta de censo otorgado por Pedro de Alamedilla sobre casas y corral a La Toledana.
7. 4-4-1505. Carta de censo que otorgan Juan de Avila e Inés, esposa de Diego Herrador, sobre una casa a La Toledana.
8. 6-5-1514. Escritura de traspaso de una casa con huerta a las Vacas, otorgada por Juan Dávila.
9. 21-9-1514. Dejamiento de censo que hacen Diego Dávalos e Inés de Tejada, su mujer, sobre unas casas a La Toledana.

10. *21-1-1515.* Dotación de una memoria por sus difuntos que establece Pedro de Robles el Viejo.
11. *21-1-1515.* El mismo otorgante, dotación de una memoria de Pedro García Chamorro y su mujer.
12. *31-3-1515.* Escritura de censo que otorga Alonso de Rivera sobre una casa a La Toledana. Se acompaña otra sobre la misma casa, fecha 4-8-1556.
13. *21-5-1515.* Carta de censo que establece Cristóbal Martín, sobre una casa a par de la ermita de Santa María de las Vacas.
14. *9-9-1517.* Escritura de censo que establece Santos López sobre unas casas con palomar y huerta, noria y un peral. Se acompaña otra de fecha 4-2-1558.
15. *1-3-1518.* Escritura de venta que otorga Blas López, sastre, de una huerta con media noria cerca de Santo Tomás, a favor de su hermano Santos López, carpintero.
16. *12-8-1519.* Intento de toma de posesión de fray Cristóval de Rivera, en nombre de la Orden del Santo Sepulcro, de las ermitas de las Vacas y la Trinidad. Se acompaña querella de la Cofradía de la Trinidad, fecha 16-8-1519, por lo que consideraban un abuso.
17. *13-9-1519.* Presentación que hacen los cofrades de la Trinidad de un documento, fecha 1.^º de febrero de 1423, por el que el Obispo don Juan de Guzmán les autoriza a reparar la ermita de la Trinidad (documento en mal estado).
18. *24-8-1522.* Carta de censo que otorga Andrés García, cardador (yerno de Iñigo Salzedo, pintor), sobre casa a las Vacas.
19. *7-11-1524.* Escritura de censo que otorga Diego López sobre casa y huerta a las Vacas. Se acompañan otros sobre la misma casa de los años 1531, 1532, 1542 y 1640.
20. *20-7-1531.* Traslado de una carta y provisión real de 18 de julio de 1531 sobre las bulas de la Santa Cruzada.
21. *17-11-1534.* Carta de censo otorgada por Catalina Gutiérrez sobre casa y corral a las Vacas.
22. *14-3-1536.* Escritura de venta que otorga María de la Peña a favor de Miguel Hernández sobre casas a La Toledana.
23. *22-3-1544.* Carta de censo que otorga Rodrigo Vázquez, clérigo, sobre una casa a las Vacas.
24. *4-9-1545.* Escritura de venta que otorga Francisco del Congosto a favor del Corregidor Pedro de Arzeo y de Francisco del Aguilá, Procurado General, en nombre de Pedro Dávila, pagador real, de un pedazo de casa y corral al monasterio de Gracia.

25. 1-6-1563. Reconocimiento de censo que realiza Pedro del Gail, cantero, sobre casas a las Vacas.
26. 3-11-1563. Reconocimiento de censo que realiza Juan Sánchez, calderero, sobre casa y corral a las Vacas.
27. 24-11-1563. Carta de censo que establece Inés González sobre casas a las Vacas.
28. 1-4-1566. Reconocimiento de censo que realiza Vicente de la Sierra sobre casas a la calle Sucia. Se acompaña otro de 13-11-1467.
29. 30-5-1566. Escritura de censo al quitar por 4.000 mrs. que establece Pedro de Gail, cortador de piedra, en favor de Pedro de Arévalo. Garantía: casas y solar a las Vacas.
30. 22-7-1568. Reconocimiento de censo que otorga Pedro del Campo, carpintero, sobre casas y corral a las Vacas.
31. 17-8-1568. Reconocimiento de censo que establece Pedro de Gail Bermejo, cantero, sobre casas y corral a las Vacas.
32. 3-11-1582. Carta de censo que otorga Isabel Hernández, viuda de Juan de Vergara, sobre casas debajo del monasterio de García.
33. 16-11-1583. Traslado de un memorial del racionero Francisco Sánchez.
34. 5-12-1585. Reconocimiento de censo, al quitar, que otorga Diego de Pamo, vecino de Pedrosillo, a Baltasar de Tapia sobre casas en Mingorría.
35. 21-6-1586. Escritura de venta de una casa a Santo Tomás, otorgada por Francisco de Castro en nombre de Martín Vázquez Dávila y María de Castro, a favor de Francisco Fernández de Miranda, racionero.
36. 20-9-1591. Acuerdo entre la Cofradía de las Vacas y la Trinidad con los capellanes de la fundación de Alonso Díaz, sobre la edificación de las capillas colaterales, alzamiento de bóvedas y otras obras.
37. 6-3-1596. Requerimiento del clérigo Pedro de las Cuevas, como testamento del maestro Gaspar Daza, sobre la casa en la que éste vivía, cerca del monasterio de Santa Ana.
38. Documento sin fecha y sin las primeras hojas. Cesión y traspaso de Abdallah Almirante al maestro Rodrigo, cirujano, de un solar.
39. Documento sin fecha y a falta de las primeras hojas. Censo de Juan Vázquez, capellán de San Pedro.

Legajo 3. Siglo XVII

1. 16-8-1601. Reconocimiento de censo de Toribio Rodríguez, vecino de Martimúñoz.
2. 17-9-1631. Dejación de censo de Cristóbal Martín, carpintero, y su mujer, Catalina Romana.

3. 14-4-1639. Reconocimiento de censo de una casa a las Vacas que otorga Catalina Vázquez.
4. 14-4-1639. Reconocimiento de censo que otorga Isabel Hernández, viuda de Juan de Vergara.
5. Hoja suelta, fecha sin mes ni día, año 1653.
6. Hoja suelta, fecha: 6-5-1653.
7. 10-9-1662. Hoja suelta. Censo.
8. 13-10-1689. Transcripción de un documento, fecha: 15-7-1494, sobre un pleito de la Cofradía de la Trinidad con la Orden del Santo Sepulcro.

Siglo XVIII

1. 15-2-1702. Reconocimiento de censo que otorga Roque Martín, vecino de Mingorría.
2. 28-5-1706. Venta de una casa situada en el barrio de las Vacas.
3. 7-6-1710. Sentencia de un pleito sobre la sacristía de las Vacas. Se acompaña auto de 24 de mayo de 1712.
4. 12-8-1712. Pleito entre los cofrades y los capellanes de la fundación de Alonso Díaz. Se acompaña auto de 25 de mayo de 1712.
5. 20-4-1713. Transcripción de documentos antiguos referentes a la capellanía de Alonso Díaz.
6. 9-5-1713. Arrendamiento de una tenería.
7. 7-4-1720. Borrador de cuentas de la Cofradía de las Vacas, entre 1720-21.
8. 7-4-1720. Borrador de cuentas de la Cofradía de las Vacas (incompleto).
9. 12-7-1728. Transcripción de documentos anteriores referentes a los pleitos con la Orden del Santo Sepulcro.
10. 21-11-1736. Reconocimiento de censo otorgado por Gregoria Cañada, vecina de Adanero.
11. 7-4-1739. Estado de cuentas de la Cofradía de las Vacas.
12. 5-9-1760. Auto de despido del “caja” Miguel Gómez Salazar. Se adjuntan una escritura de censo de 1596 y dos autos de 1762 y 1765.
13. 6-4-1767. Acta de la Junta de la Cofradía de las Vacas.
14. 19-sin mes-1767. Auto sobre la posesión de las reses de Nuestra Señora de las Vacas, en la dehesa de esta ciudad.
15. 21-3-1783. Arrendamiento de una casa a favor de Josef Hernández.
16. Año 1785. Relación de patrones desde 1785 a 1813.
17. 27-8-1784. Acuse de recibo de una solicitud (no se dan detalles). Se remite desde Madrid, Fernando de Senta a Josef Hernández.
18. 21-4-1785. Relación de las posesiones de las Vacas en Sanchorreja, que remite Cossío Mier.

19. 2-4-1784. Estados de cuentas de la cofradía, desde el 2 de abril de 1794 al 26 de marzo de 1795.
20. 26-3-1795. Estado de cuentas de la cofradía, del 26 de marzo de 1795 al 20 de marzo de 1796.
21. 20-3-1796. Estado de cuentas de la cofradía, del 20 de marzo de 1796 al 9 de abril de 1797.
22. 12-1-1798. Copia del testamento de Antonio Canales, expedido el 26 de enero de 1772.
23. 9-1-1713. Escritura de venta otorgada por Alonso del Cid a Juan de Herreros de unas tenerías en la ribera del río.
24. Sin fecha, copia del acuerdo entre los cofrades de las Vacas y la Trinidad con los testamentarios de Alonso Díaz, fecha 18-11-1582.
25. 3-1-1714. Transcripción del testamento de Alonso Díaz, fecha 2 y 4 de abril de 1582, transcrita anteriormente en 24-11-1620.

Siglo XIX

1. 18-4-1809. El “caja” Vicente Ferrero Rodea reclama al intendente cinco reses.
2. 23-8-1810. Solicitud de licencia para realizar obras.
3. 15-4-1811. Cuentas y recibos desde 1811-1839.
4. 19-3-1815. Estado de cuentas desde 19-3-1815 a 12-6-1815.
5. 31-5-1818. Acta de junta de la cofradía.
6. 17-10-1819. Instancia sobre reclamación indebida de un censo.
7. 26-1-1823. Edicto público dirigido al “caja” para que acuda a la iglesia con las llaves.
8. 10-6-1832. Carta del presidente de la hermandad al “caja” anterior con objeto de comprobar si ha cobrado su sueldo.
9. 11-11-1839. Reclamación sobre cobro indebido de un censo. Documentos hasta 1849.

Legajo 4

Cuentas, justificantes y recibos de 1828 a 1867 (faltan los años 1841-42 y 1854-65).

Legajo 5

Cuentas, justificantes y recibos desde 1868 a 1899.

Legajo 6

1. Sin fecha. Relación de censos.
- 2 a 4. Sin fecha. Relación de censos.
5. Sin fecha. Reconocimiento de censos de la dehesa de Orihuelos y otros bienes de los herederos de Gaspar Suárez Dávila y doña María Maldonado.
6. 22-4-1878. Inventarios de joyas y bienes de la cofradía. Comprobado el 16 de enero de 1884.
7. 1895. inventario de ropa y bienes de la cofradía.
8. 1898. inventario de joyas y bienes de la cofradía.
9. 1899. inventario de joyas y bienes de la cofradía.
10. 1917-18. inventario de joyas y bienes de la cofradía.
- 11 a 15. Sin fecha. inventario de joyas y bienes de la cofradía.
16. 10-5-1892 a 15-10-1899. Instancias y correspondencia.
17. 29-8-1891 a 14-10-1899. Comunicaciones.

Legajo 7

1. 1892. Reglamentos.
2. 1898. Reglamentos.
3. 21-8-1892 a 10-4-1900. Libro de Actas.
4. Marzo 1901 a 26-9-1932. Libro de Actas.
5. Sin fecha. Relación de catecúmenos.
6. Marzo 1940. Folleto: *Historia de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo*.
7. Marzo 1940. Folleto: *Sermones históricos de la Semana Santa*.
8. 16-5-1948. Folleto: *Nuevo Seminario Diocesano*. Carta pastoral del excelentísimo señor Obispo. Obispado de Ávila.
9. 7-6-1904. Hoja suelta de una sacra.

Legajo 8

1900-1908. Cuentas.

Legajo 9

1908-1915. Cuentas.

Legajo 10

1915-1921. Cuentas.

Legajo 11

1921-1926. Cuentas.

Legajo 12

1926-1931. Cuentas.

Legajo 13

1931-1936. Cuentas.

Legajo 14

1941-1947. Cuentas.

Legajo 15

1947-1962. Cuentas.

Legajo 16

1900-1922. Instancias, correspondencia, varios.

Legajo 17

1923-1950. Instancias, correspondencia, varios.

LIBROS MANUSCRITOS

- Libro nuevo de los decretos que hacen los señores patronos de la Cofradía de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Vacas..., y quentas que se toman a el mayordomo de la dicha cofradía, que empieza desde 22 de abril de 1685 (termina en 22 de abril de 1706).
- Libro de Actas de la cofradía, desde 15-4-1754 hasta 7-4-1851.
- Libro de Cuentas, desde 25-4-1707 a 1-4-1753.
- Libro de Cuentas, desde 1754 (faltan las primeras hojas) a 5-4-1787.
- Libro de Cuentas, desde 1787 a 1825.
- Libro de relación de propiedades de la Cofradía de la Trinidad. Sin fecha.
- Libro Becerro de la Cofradía de la Trinidad y ermita de las Vacas. (En los primeros folios se transcriben los estatutos antiguos.)

LIBROS IMPRESOS

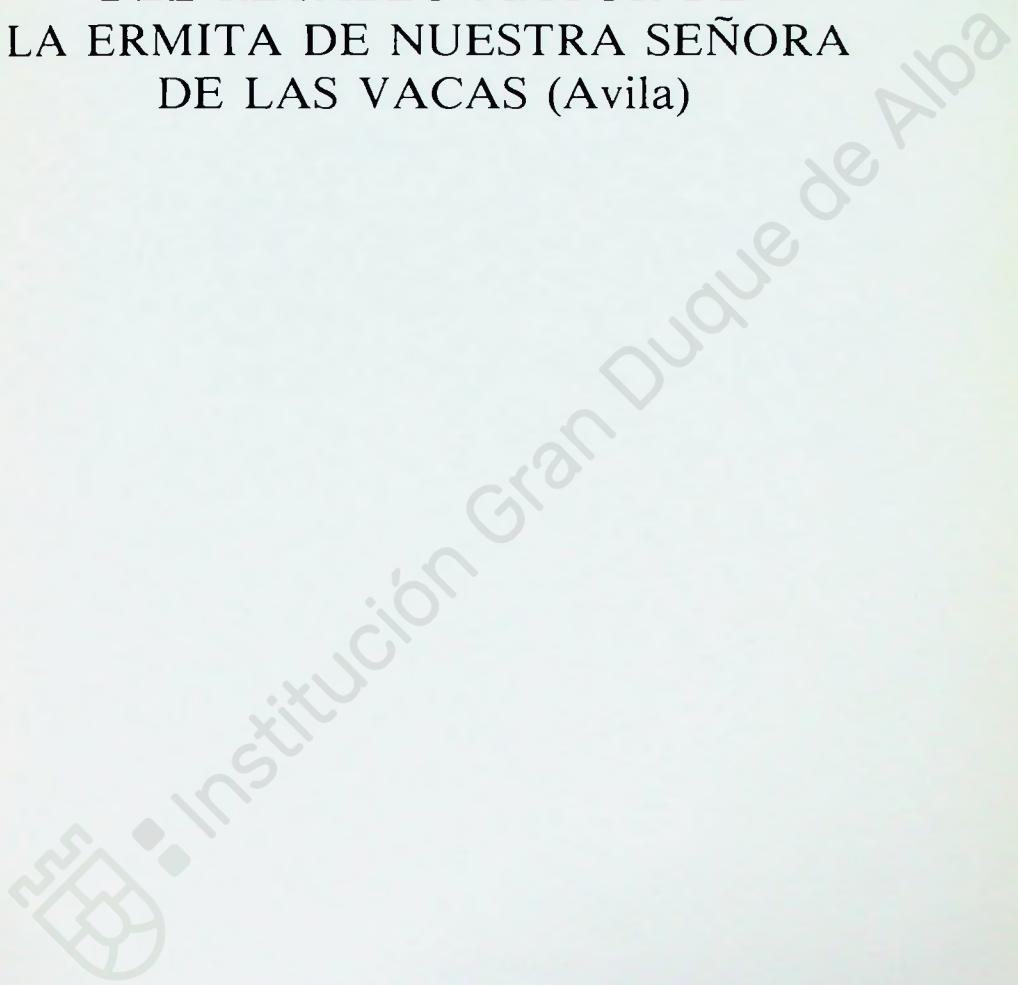
- Oficiero del siglo XVIII (faltan las primeras hojas).
- Missale Romanum. Impreso en Madrid, *Typis Petri Marin MDCCCLXXXVI.*
- Missale Romanum. Impreso en Antuerpiae, *ex typographia Plantiniana M.DCC.XXVIII.*
- Misal Romano (mismas características, pero falta la contraportada con la referencia de impresión).
- Missale Romanum. *MDCCCLXXV.*
- Misal (sin portada), *MDCXIV.*
- Missae In Agenda Defunctorum. *Matriti, 1869.*
- Misal (sin portada y sin fecha).
- Misal (sin portada y sin fecha).
- Ritual de la Adoración Nocturna Española (Parte 2.^a del Reglamento), 2.^a ed., Madrid, 1906.

III. BIBLIOGRAFIA

- CASASECA CASASECA, A.: *Catálogo monumental del Partido Judicial de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)*. Ministerio de Cultura. Madrid, 1984.
- CERVERA VERA, L.: *La Capilla de San Segundo, en la Catedral de Avila*. Boletín de la Sociedad Española de Excursiones (B.S.E.E.), 1952.
- CORTES, Narciso A.: *Datos para la biografía artística de los siglos XVI-XVII*. Boletín de la Real Academia de la Historia, vol. LXXXI (1922).
- CHUECA GOITIA, F.: *Arquitectura del siglo XVI*. Ars Hispaniae, vol. XI. Plus Ultra. Madrid, 1953.
- GOMEZ MORENO, M.: *Catálogo monumental de la provincia de Avila*. Diputación Provincial. Institución Gran Duque de Alba. Avila, 1983.
- LOPEZ FERNANDEZ, M.^a Teresa: *La construcción del convento de San Antonio de Avila y las fuentes de su alameda*. Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología (B.S.A.A.). Valladolid, 1982.
- *Arquitectura civil del siglo XVI en Avila (introducción a su estudio)*. Caja de Ahorros y Préstamos. Avila, 1984.
- *Algunas notas acerca de Francisco Martín y su intervención en la Capilla de Nuestra Señora de las Vacas en Avila*. Cuadernos Abulenses, número 1 (enero-junio 1984).
- MARTIN CARRAMOLINO, J.: *Historia de Avila, su provincia y Obispado*. Madrid, 1872.
- MORENO GUIJARRO, J.: *Historia de la célebre y antigua imagen de Nuestra Señora de las Vacas, extramuros de la ciudad de Avila*. Avila, 1942.
- PARRADO DEL OLMO, Jesús M.^a: *La Capilla de Mosén Rubí de Bracamonte*. B.S.A.A. Valladolid, 1981.
- *Algunas noticias del escurialense Pedro de Tolosa*. B.S.A.A. Valladolid, 1985.

- RUIZ AYUCAR, E.: *Sepulcros artísticos de Avila*. Diputación Provincial, Institución Gran Duque de Alba. Avila, 1985.
- SAN ANDRES, Marqués de: *Guía descriptiva de Avila y sus monumentos*. Avila, 1922.
- TORMO, E.: *Avila. Cartilla Excursionista*. B.S.E.E. Madrid, 1917.
- VEREDAS, A.: *Avila de los Caballeros*. Avila, 1935.

**INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE
RESTAURACION Y CONSERVACION
DEL RETABLO MAYOR DE
LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA
DE LAS VACAS (Avila)**





Institución Gran Duque de Alba

Este trabajo de restauración ha sido realizado por Antonio Javier Aparicio, Juan Manuel Aranda y David Esteban, con la colaboración y asesoramiento de don Raimundo Cruz Solís y su esposa, Isabel, a quienes mostramos nuestro más sincero agradecimiento.

Destacamos el interés mostrado por algunos miembros del Patronato, en especial a don José San Pedro, por su colaboración en el trabajo de montaje del retablo.

Avila, 10 de marzo de 1987.

A MODO DE PRESENTACION

Fue en el mes de junio de 1986 cuando nos encontramos ante la tarea de restaurar el retablo de Nuestra Señora de las Vacas, de la ciudad de Avila. Comprobé que es una bella obra de arte del siglo XVI, que sirve de trono a una imagen de María Virgen, profunda devoción de todos los fieles de la ciudad.

Esta labor, encomendada a tres antiguos alumnos míos, requería que se llevara a cabo respetando lo que es necesario repetir: que toda restauración ha de ser fiel, legible y reversible. Estaba seguro de que mis alumnos iban a trabajar con ese respeto. Había que tener en cuenta, además, la devoción de los fieles, que exige una visión de la imagen completa, y esto pudiera interferir en la fidelidad del trabajo. Por tanto, había que huir de la tentación de inventar. Ejemplo: faltan manos, que no sabemos cómo eran. Se deja como está para no caer en el peligro de una falsificación. Si la restauración es reversible, siempre será posible su eliminación. Al ser una obra destinada al culto, se precisaba una reintegración, pero legible, esto es, que fuera fácilmente diferenciada de la policromía original.

Este retablo se ha visto sometido a la acción de diversos agentes, tanto físicos como químicos o humanos, que le han ido afectando con el paso del tiempo. Esta alteración ha afectado a la obra en su totalidad: el soporte de madera, la preparación de yeso y la capa pictórica. Naturalmente, llamaba más la atención el mal estado de la pintura, aunque la verdadera enfermedad estaba en el soporte, que había que sanear y recomponer para evitar posteriores males.

La labor de restauración ha sido absolutamente respetuosa con el original, sin repintarlo o engalanarlo de tal manera que perdiera su espíritu, ese mensaje de siglos que transmite a través de su contemplación.

Han pasado varios meses desde el primer estudio del retablo. La labor ya está hecha. Ha sido un trabajo arduo, de mucha paciencia y de muchas horas. Numerosas dudas las planteadas y solucionadas, y problemas sur-

gidos y resueltos; continuas consultas que consiguieron llevar a término la obra. Veo a mis alumnos, al final, satisfechos del trabajo que han realizado, y eso me alegra, porque sé que han sentido el espíritu impregnado de esa belleza que transmite una buena obra de arte.

Raimundo Cruz Solís

NOTA PRELIMINAR

Nuestro esfuerzo, en el presente estudio del retablo de la ermita de Nuestra Señora de las Vacas, de Ávila, se ha centrado fundamentalmente en el trabajo de restauración. Sin embargo, hemos querido ahondar en aspectos más generales, como los referidos a su contexto histórico, motivo de realización e incluso avatares sufridos, de manera que facilitara la elección de criterios por nuestra parte, y la comprensión del proceso por parte de quien se sitúe como espectador y crítico del trabajo realizado por nosotros. Así, muchos de los datos que introducimos en este informe son fruto del trabajo de otros estudiosos e investigadores, cuya labor ha facilitado nuestro trabajo.



Institución Gran Duque de Alba

A) ESTUDIO PREVIO DEL RETABLO

1. Descripción de la obra

a) *Naturaleza de la obra*

En la primera mitad del siglo XVI, que es el momento en que se realiza esta obra, el retablo es el género que se muestra en expansión de forma generalizada en toda España. Ávila recoge esta tendencia, asumiéndola la nobleza de la ciudad, de manera que, añadiendo al hecho de la contratación de obras de arte el factor religioso del Ávila de ese momento, hará proliferar la realización de retablos como ornamento en las capillas que ellos mismos costean.

La realización de retablos, en el aspecto técnico o de procedimiento, en Ávila supone adecuarse tanto a las formas de escuelas, como la toledana o la de Salamanca, como a las normas o tipos generales en lo que a estructuración se refiere. De esta forma, las divisiones en calles y en pisos (predela, cuerpo y ático) se mantiene.

Sin embargo, algunos cambios formales o incluso técnicos suponen que puede considerarse la existencia de una escuela abulense en lo que se refiere a realización de este género de obras. Así, la utilización a partir de principios del siglo de columnas abalastradas, la realización de cajas poco profundas en las que situar las tallas, la transformación de las hornacinas en una especie de tondo, el exceso ornamental a que se llega, la configuración predominantemente rectangular y de solidez del conjunto y, sobre todo, la mayor preocupación por el aspecto técnico pueden considerarse peculiares y representativos de una manera de hacer.

b) *Autoría y fecha de realización de la obra*

El retablo de la ermita de Nuestra Señora de las Vacas, en lo que a estilo se refiere, habríamos de encuadrarlo en el momento del Renacimiento

en España. Siendo obra de esta primera mitad del siglo XVI, deberá tenerse en cuenta la influencia de diversas escuelas en los artistas escultores que trabajan en este momento en Ávila.

Un estudio tanto técnico como estilístico del retablo permite observar algunas peculiaridades que pueden estimarse decisivas a la hora de realizar una atribución a artistas concretos. De esta forma, el meticuloso acabado técnico, lo compacto de la estructura de conjunto, los cánones cortos en las figuras talladas, los tipos humanos realizados (dulzura de unos, tipología de las figuras femeninas, en otros), el estudio de la profundidad por medio de aplicación de perspectivas frontales para acentuar los espacios, el acabado de algunos paños y pliegues, o la perfección del trabajo, tanto de devastado y corte de la madera como su ensamblaje, hacen pensar en unos artistas concretos.

Al mismo tiempo, un análisis comparativo de esta obra y otras coetáneas, como el trascoro de la Catedral de Ávila o el retablo mayor del Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Ávila, puede hacer más fácil la atribución de autoría.

Incluso el estudio de una obra de fuera de Ávila, como el retablo mayor de la basílica del Pilar, de Zaragoza, aporta datos que ayudan a esta tarea.

Todo ello lleva a entender a Juan Rodríguez y Lucas Giraldo como los autores de este retablo.

Juan Rodríguez muere en Ávila en 1543 (entre el 2 de junio y el 16 de julio, según J. M. Parrado). Su primer dato biográfico es de 1520. Su procedencia podría ser toledana o salmantina, ya que su trabajo y estilo se sitúan en muchas ocasiones en estas ciudades y escuelas. Su formación debió ser al lado de Vasco de la Zarza, en lo que a estilo se refiere.

A partir de 1520 lo encontramos en relación con Juan de Arévalo y, a partir de 1530, en colaboración con Lucas Giraldo. Es clara su relación profesional con otros artistas, como el pintor Francisco González y con Cornelius de Holanda.

Lucas Giraldo. Su origen es probablemente flamenco. Su primera mención la encontramos en 1516 en Aragón, en un asunto que le relacionaría con Damián Forment, lo cual explicaría o haría suponer una relación de colaborador con él.

En Ávila es en 1522 cuando se le menciona por primera vez, y será a partir de 1530 cuando le encontramos en relación con Juan Rodríguez. La fecha de su muerte sería (según J. M. Parrado) el 11 de mayo de 1550.

Aun considerando que no existe documentación alguna sobre la fecha de realización de la obra, creemos que ésta puede situarse en el período

comprendido entre 1530 y 1531, teniendo en cuenta, sobre todo, un factor como el de la similitud estilística y de composición en motivos y escenas con la obra del trascoro de la Catedral de Ávila, de estos mismos artistas.

El magistral trabajo de uniones y ensamblajes con que nos encontramos en esta obra nos lleva a pensar en la mano de un auténtico especialista en este tipo de trabajos.

El corte de las piezas de madera denotan experiencia y conocimiento de la técnica; Juan Rodríguez, como comenta el estudio de J. M. Parrado, sería quien escogiera personalmente y cortara la madera que utilizaba en el pinar del Atizadero.

El estudio de la policromía es también decisivo a la hora de hacer una valoración del retablo. Es claro que la labor del escultor, muchas veces imprecisa y sin acabados pulcros, se retocaba, y verdaderamente acababa con el trabajo del policromador. Por ello habría que considerar que en esa valoración que hagamos del retablo, el papel y calidad del pintor es decisiva. Más aún en este caso concreto del retablo de esta ermita, puesto que puede considerarse una de las mejor realizadas, tanto técnica como estilísticamente.

Esta policromía atiende especialmente al trabajo de grabado en estofa con punzones en los colores colocados sobre el pan de oro. Estos colores, por su parte, son siempre vivos y suficientemente luminosos (azules oscuros, verdes, rojos —hoy desaparecidos—, etc.) como para, junto con el accidente del grabado de la estofa, producir efectos de luz que permitan ofrecer un conjunto armonioso.

Los motivos geométricos y vegetales se repiten y se estilizan hábilmente. Las vestiduras, sobre todo en los pliegues del supuesto interior, se resaltan utilizando tintas planas. Elementos vegetales y geométricos se alternan y combinan, tanto en figuras como en fondos.

Así, en el caso concreto de esta obra y sus autores, habría que indicar que este trabajo no es probable que fueran ninguno de los dos escultores quien lo hiciera.

A Juan Rodríguez puede encontrársele relacionado por amistad y por trabajo con Francisco González, gran pintor, y por ello policromador, abulense. Si bien no puede hacerse una atribución de este trabajo a González, quien hubiera realizado este trabajo de pintura es merecedor de las estimaciones que el retablo tenga, indudablemente.

En el momento de empezar esta labor, aparece formando parte del retablo ciertos elementos de adorno o complemento que originariamente nada tienen que ver con la obra. Sin duda, y por comprobación con documenta-

ción fotográfica, podemos decir que son producto de reformas que el retablo ha ido sufriendo. Las piezas son las siguientes:

Un remate superior, aparentemente válido por su encaje. Sin embargo, tanto estilística como cronológicamente, puede comprobarse que no se corresponden. Este remate, de estilo barroco, no aparece en fotografías del retablo del primer cuarto de este siglo, por lo que, lógicamente, podemos decir que ha sido añadido recientemente. Además, si bien podría ser del siglo XVIII por estilo, la técnica y materiales utilizados llevan a concluir que, o es una obra repintada, o es una obra de reciente ejecución al estilo antes mencionado.

Una pieza de remate en la base del conjunto central de la Asunción, que bien podría haberse colocado al tiempo que la anterior. La calidad es técnicamente semejante y el estilo y motivo no están en modo alguno acordes con el conjunto.

Las dos figuras exentas situadas en los extremos laterales del ático forman parte de un Calvario (la Virgen y San Juan), pero son de fecha anterior (siglo XIII).

c) *Ubicación*

La obra se encuentra en la ermita de Nuestra Señora de las Vacas, edificio que, de su primitiva y original planta, del siglo XIII, hasta la actual, ha experimentado diferentes cambios: histórica y documentadamente se sabe que Juan Núñez Dávila construye a mediados del siglo XV la ermita sobre la anterior planta, y en fecha del año de 1582 se entrega a los patronos la obra de construcción del nuevo presbiterio o capilla mayor, mandada construir para entierro del clérigo Alonso Díaz.

No obstante, la obra encargada por este último no se concluye hasta 1590, en que se terminarán las dos capillas laterales y se eleva el cuerpo de la nave, al tiempo que se remata la torre.

La capilla mayor, donde se instala esta obra de Rodríguez y Giraldo, es de cantería de granito y de un clarísimo estilo escurialense, mostrando, interiormente, una cúpula rebajada y cuatro pechinas decoradas en relieve policromado.

Las condiciones de conservación que ofrece el edificio se pueden considerar óptimas, sobre todo teniendo en cuenta los factores climáticos de la ciudad.

El factor térmico ofrece unas oscilaciones que podemos calificar de tenuas, en cuanto que el edificio consigue neutralizar las fuertes temperaturas extremas del exterior. La temperatura quedaría enmarcada en un ex-

trema mínimo en invierno de 5° C media y unos 15° C media de máxima en verano. La duración de nuestro trabajo nos ha permitido comprobar que son necesarios tres meses para que se realice ese cambio de extremo a extremo. Si bien, pues, una temperatura media durante todo el año de 10° a 12° no es la óptima, hemos de tener en cuenta que el microclima del edificio se ha convertido en factor de conservación de la obra al no experimentar bruscos cambios. En la actualidad, estos factores se ven alterados en un modo considerable por la instalación de calefacción por motivos derivados del culto en la iglesia, ya que su puesta en funcionamiento tan sólo en ocasiones de celebraciones supone un repentino y brusco cambio de la temperatura ambiente, subiendo casi a los 16° C y volviendo a descender más de 10° C al ser eliminada la fuente de calor. Aunque sería ideal haber contado siempre con 16° C, la estabilidad es el factor más importante.

El factor de *humedad* es el que mejor contribuye en este caso a la buena conservación de la obra, ya que podemos situarla sobre el 50 por 100, lo cual evita cambios y alteraciones en fibras y movimientos de piezas por absorción o pérdida de humedad. Tan sólo la relativa proximidad del terreno a la altura del retablo en el lienzo del lado este del edificio puede considerarse como un factor casi de aporte de humedad, si bien ello tan sólo puede contribuir a una humidificación en época de verano y, además, el hecho de ser cantería de granito evita posibles filtraciones de agua, ya que esta piedra no facilita el paso de humedad.

A la vez, este factor de humedad relativa evita, por su porcentaje, la proliferación de hongos y xilófagos, al estar creado un ambiente estable, en cuanto a humedad y de temperatura sensiblemente baja.

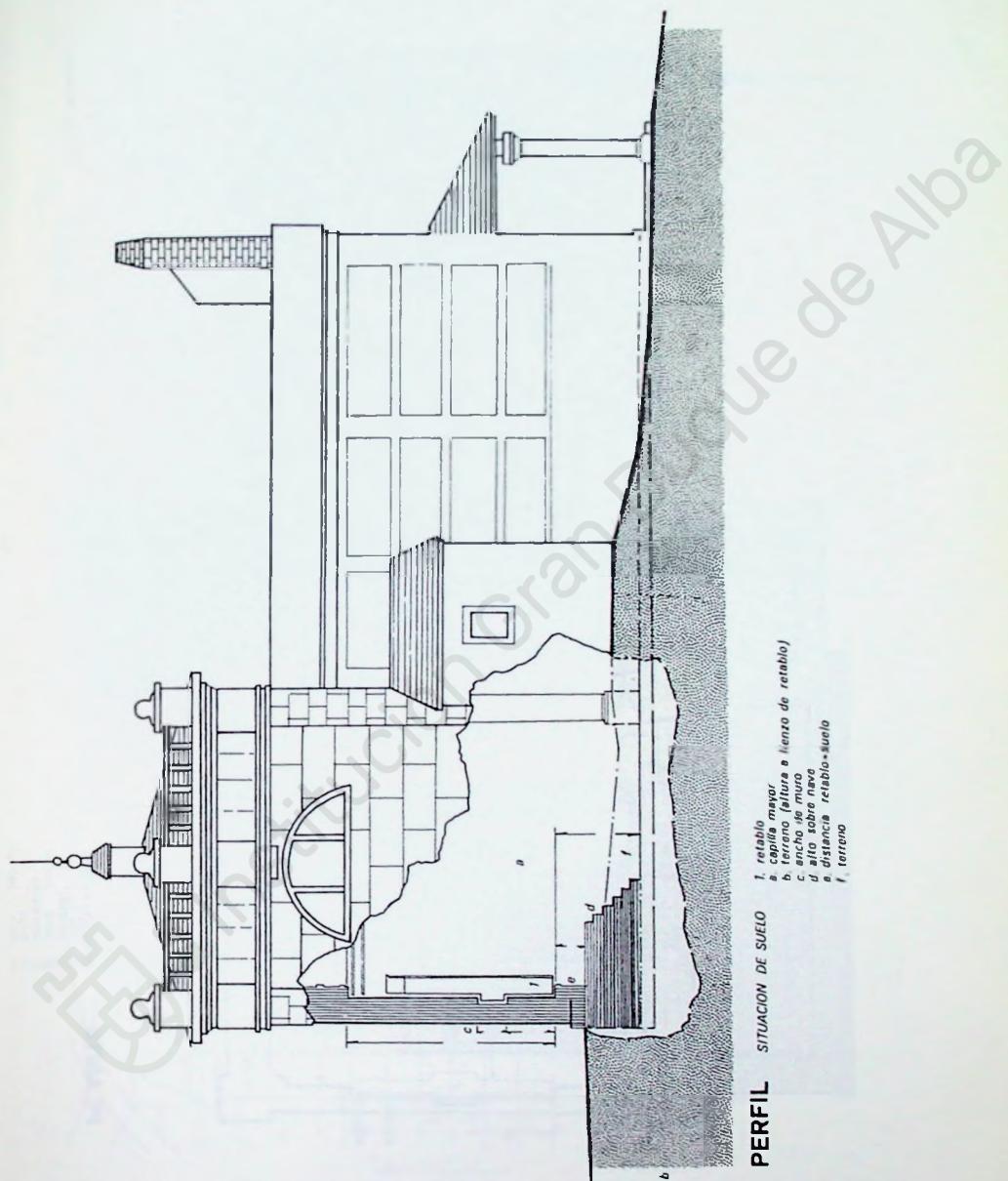
Tan sólo se ha observado presencia de xilófagos en una pieza de la base del cuerpo del retablo (26-1). Además, lo observado es su efecto anterior y no su presencia actual. Un traslado de la obra que más adelante comentaremos puede ser el motivo de esta alteración, ya que ninguna otra obra de la iglesia ni pieza de retablo, aparte de esta nombrada, muestran este ataque. No obstante, numerosas partes de la obra han podido continuar intactas. Ciertas piezas, repartidas por todo el retablo, muestran presencia de huevos de mariposa (mariposa de la Virgen de las Vacas), lo cual no ha supuesto perjuicio para su integridad y conservación.

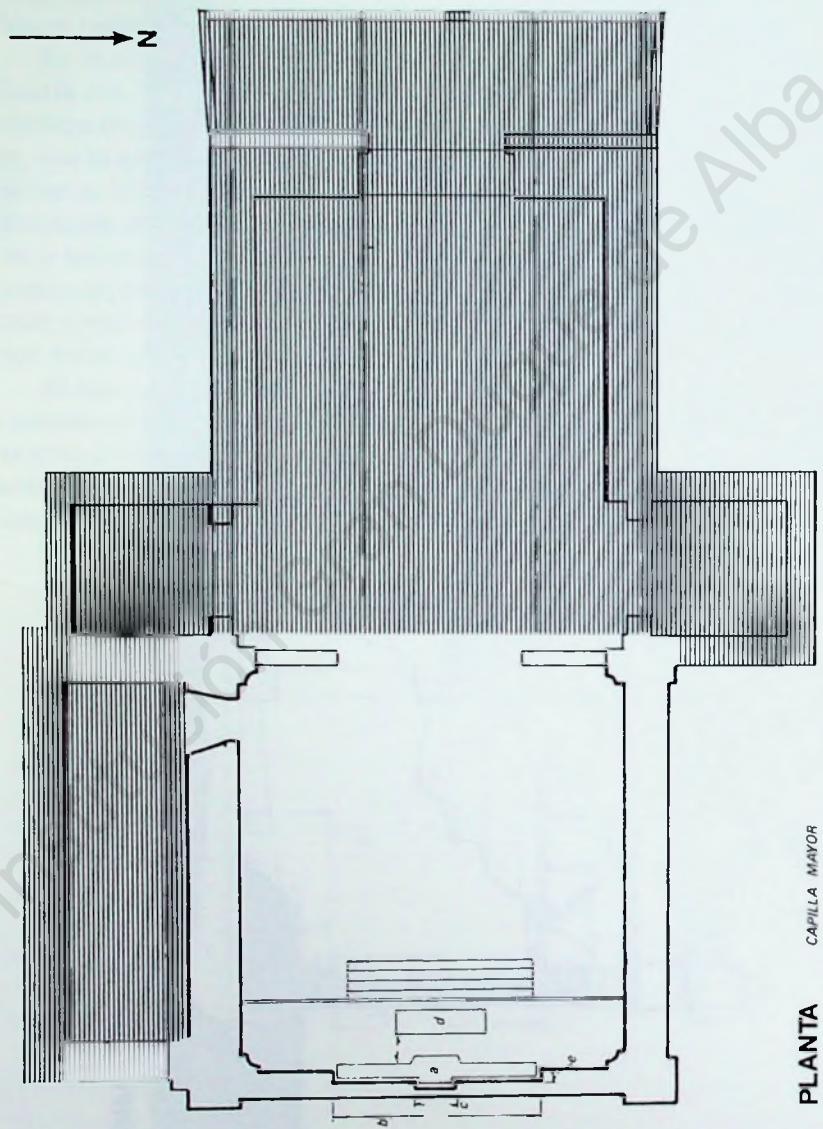
La *iluminación* ofrece dos aspectos interesantes: la de carácter natural y la de instalación moderna, artificial. La primera afecta al retablo al incidir, en verano, sobre el centro del retablo al penetrar por el ojo de buey al atardecer, lo cual hace menor su perjuicio. En invierno, penetra por el ventanal de medio punto del lateral sur de la capilla mayor, incidiendo so-

bre la zona izquierda de la obra. Esta luz natural afectaría por contener radiaciones ultravioleta e infrarroja, aunque, como hemos señalado, el escaso tiempo e intensidad con que se proyecta directamente sobre la obra hacen reducir los posibles riesgos de degradación de materiales.

La iluminación artificial en este momento (ya que anteriormente se realizaría con luz de vela) se centra en cuatro puntos de luz situados en los vértices del lateral oeste de la capilla mayor. Es iluminación incandescente, con lo que la presencia de infrarrojos es clara, y al ser cuatro los puntos de luz y, además, directamente enfocadas a la obra, se corre el riesgo de alteración de materiales naturales, como fibras, colorantes, pigmentos, aceites y barnices. Sin embargo, la ocasionalidad con la que se utilizan estos puntos de luz artificial (tan sólo en momentos de culto) centran en tiempos muy cortos los posibles efectos, por lo que puede considerarse que, al menos hasta ahora, no ha sido motivo de deterioro.

El que podemos decir que no se observa en modo alguno es el factor *contaminación*, tanto por la propia situación de la ciudad, en la que no existen problemas de factorías o fábricas que vierten humos o productos tóxicos, como por la ubicación concreta de la ermita, en un barrio en el que el tráfico no supone un grado alto de presencia de vehículos.



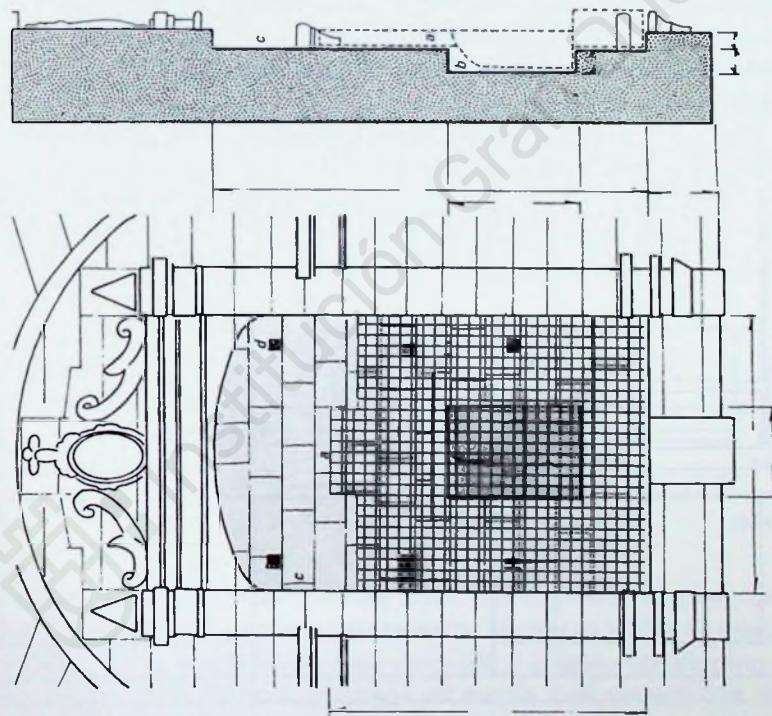


PLANTA

CAPILLA MAYOR

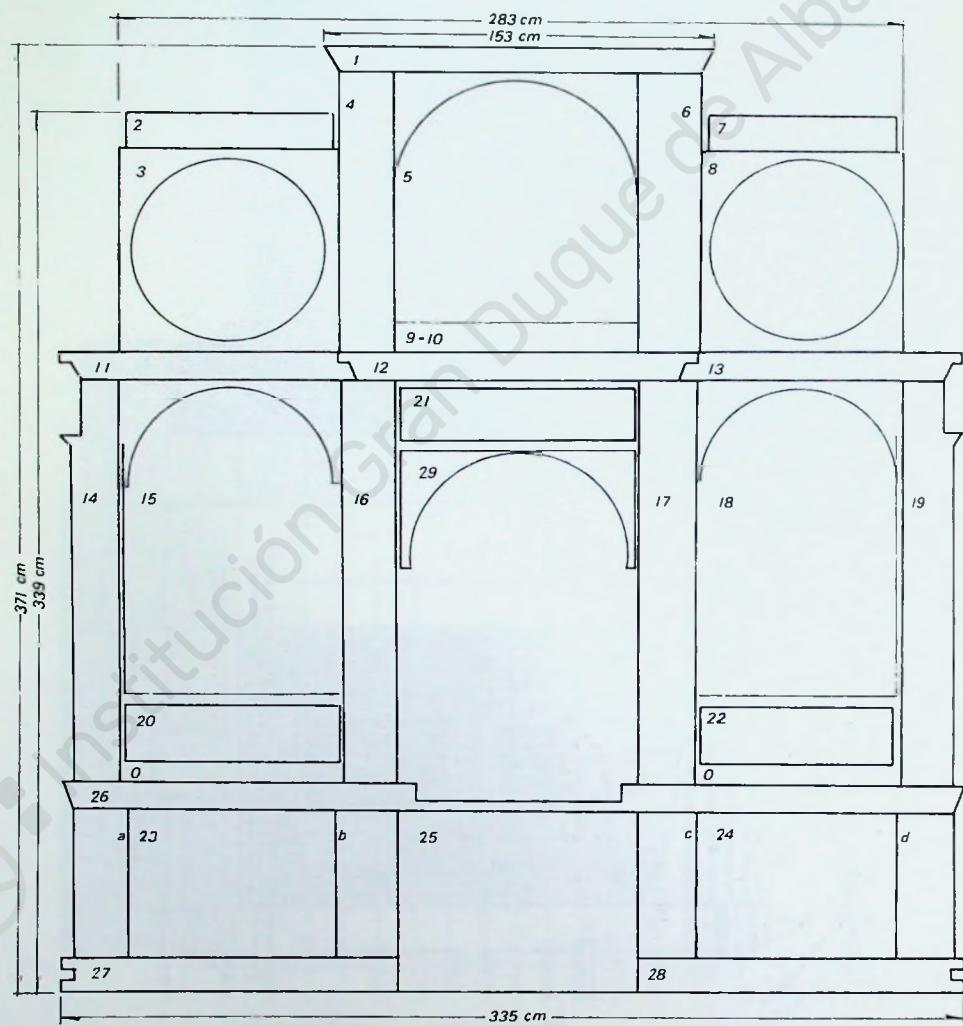
ALZADO Y PERFIL

ALTAR MAYOR
a. retablo
b. caja hornacina
c. caja retablo
d. viga



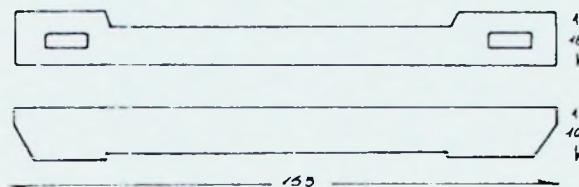
RETABLO. ALZADO

numeración



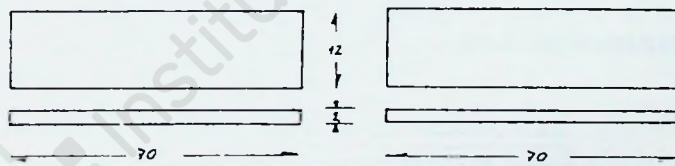
d) Descripción particular de piezas

1. GUARDAPOLVO



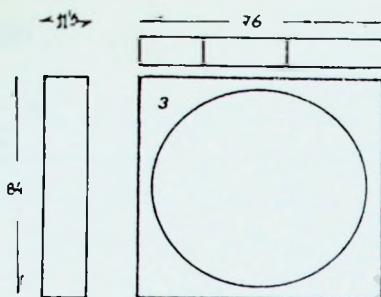
Pieza de remate de la parte superior del retablo. Aparentemente serviría también de base y apoyo a una pieza que sería el verdadero remate del conjunto. Encaja sobre las piezas números 4 y 6. Es una sola pieza de madera de pino decorada en dorado y estofados de azul oscuro y blanco con motivos vegetales. Los extremos, en los que se encaja en piezas inferiores, están realizados en escalón a modo de capitel.

2. ANGELES



Remate de las piezas laterales del ático. Corresponde al tondo de la Visitación (pieza 3). Es una pieza que muestra la cabeza y alas de tres angelitos tallados sobre una sola plancha de madera igualmente de pino que se muestra como base plana y decorada en estofa azul oscuro con motivos adamascados. Las tres figuras de ángeles se policroman en estofa anaranjada, azul oscuro y verde, con dibujo rayado.

3. TONDO DE LA VISITACIÓN

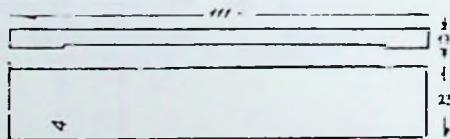


Iconográficamente muestra la escena de la visita de María, Virgen, a su prima Isabel en casa de Zacarías. Es la Virgen quien aparece abrazando a Isabel, respetándose así el relato evangélico, en que es María la que acude al encuentro.

A la escena se añaden dos personajes femeninos.

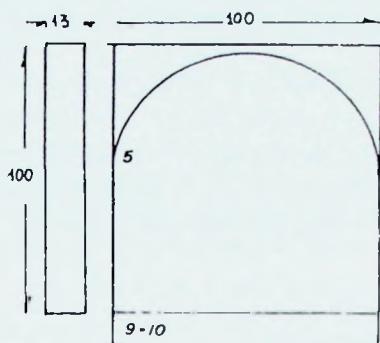
La pieza, casi cuadrada, muestra la escena encerrada en un círculo que puede considerarse un tondo, encontrándose los vértices decorados con pequeña talla de serafines, en la parte superior, y animales fantásticos en los vértices inferiores. La policromía, en su totalidad, se realiza a base de estofados, realizándose una decoración de punteados, rajados y motivos geométricos. Las carnaciones se realizan para cada personaje en tonalidades diferentes.

4. 6. COLUMNAS DEL ÁTICO



Semicolumnas abalastradas adosadas. Se decoran con profusión de cabezas, motivos florales, cascós y elementos profanos y mitológicos, como faunos. Medallones con bustos humanos y figuras de ángeles de medio cuerpo recorren el fuste de la pieza.

5. ASUNCIÓN DE LA VIRGEN



Pieza situada en el centro del piso alto del retablo, entre los dos tondos. Respondería esta imagen a la tradición de la Iglesia, convertida en dogma, de que Cristo preservaría a María en cuerpo y alma de la corrupción. Un libro apócrifo, atribuido a San Juan Evangelista, comenta:

“... ¡Levántate, Madre Mía, paloma mia, tabernáculo de la gloria, vaso de mi vida...

... porque ese cuerpo tuyo santísimo que sin cópula carnal y sin mancha de cualquier tipo de concupiscencia concibió el Mío merece quedar inmune de la desintegración del sepulcro!

En aquel instante, el alma de María se aproximó a su cuerpo y éste, vivificado nuevamente, se alzó glorioso, salió de la tumba y entonces mismo, LA SEÑORA, ACOMPAÑADA Y ACLAMADA POR INFINIDAD DE ANGELES, SUBIO A LOS CIELOS ETERNOS.”

San Jerardo, obispo, en una de sus homilías, dice:

“... y tal día como hoy, los cortesanos del cielo dispensaron a María un grandioso recibimiento: los ángeles se alegraron, los arcángeles se regocijaron...

... Y LOS QUERUBINES Y SERAFINES, UNIENDO SUS VOCES AL CORO CELESTIAL, LA CONDUJERON HASTA EL ALTISIMO TRONO DE LA MAJESTAD DIVINA.”

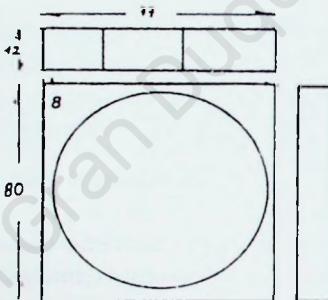
Componen la escena cinco piezas de bulto redondo, exentas y ajustadas al fondo de estofado azul rayado. Son cuatro ángeles jóvenes de un tamaño muy desproporcionado con la imagen central de la Virgen. Las es-

tolas son en colores verde, marrón y naranja, para los ángeles, y una túnica azul estofada en motivo adamascado y velo blanco punteado, para la Virgen. Enmarca la escena, por arriba, un arco de medio punto dorado.

7. ANGELES

Remate superior de la pieza número 8. Similar a la número 2, si bien el estofado del fondo, en este caso, es de color blanco con motivos geométricos. Los ángeles presentan una policromía similar a sus equivalentes de la figura número 2.

8. TONDO DEL ABRAZO



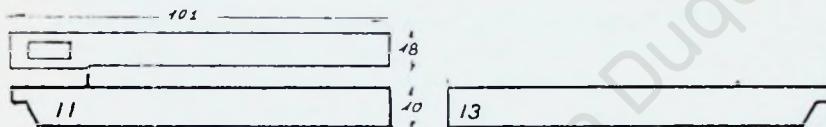
Representa el momento en que San Joaquín y Santa Ana, después de haber recibido por separado el anuncio del ángel, por el que se les confirmaba que sus oraciones habían sido escuchadas por Dios, se encuentran en la Puerta Dorada del Templo, dándose el abrazo que expresaría su felicidad. La tradición indicaría que, tras veinte años de matrimonio, San Joaquín y Santa Ana habrían hecho votos a Dios, prometiendo que si bendecía su matrimonio consagrarían a su servicio divino la criatura que naciera. San Joaquín se habría acercado al altar del templo a hacer su ofrenda, que sería rechazada por el sacerdote, reclamándole su esterilidad. San Joaquín, avergonzado, abandonaría el templo y marcharía a vivir con los pastores, a quienes había encomendado el cuidado de su ganado. Allí, un ángel le anunciaría el mensaje divino y le invitaría a encontrarse con su mujer en Jerusalén.

La escena vuelve a encerrarse en un tondo, al igual que su pareja en situación número 3. El fondo representa el muro del templo y ciudad de Jerusalén en un tono gris oscuro rayado para simular la piedra. La puerta

muestra un arco de medio punto dorado y con restos de estofas. Los esposos visten túnicas con dibujo de motivo adamascado de color marrón San Joaquín y dorado liso con ribete de estofa verde para Santa Ana, con velo blanco punteado.

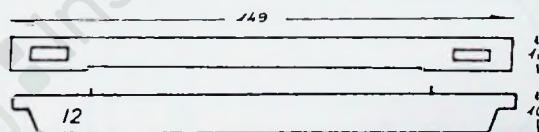
A la escena asiste un tercer personaje, que muestra un cordero sobre sus hombros, que simularía, o bien un oferente que lleva al animal como presente al templo, o bien uno de los pastores con los que San Joaquín había marchado poco antes a vivir. Este lleva vestido de estofado verde y la oveja se policromía en blanco rayado. Los vértices superiores muestran cabezas de angelitos y los inferiores se decoran con grifos.

II. 13. CORNISAS DEL CUERPO



Dos piezas sencillas casi idénticas y que sirven tanto de remate superior a las dos figuras laterales del cuerpo como de base de asiento a los tondos del ático. Se decoran en oro y estofa de color azul oscuro o blanco, alternando, y con dibujo vegetal. Los laterales toman la forma de capitel escalonado.

12. CORNISA CENTRAL DEL CUERPO



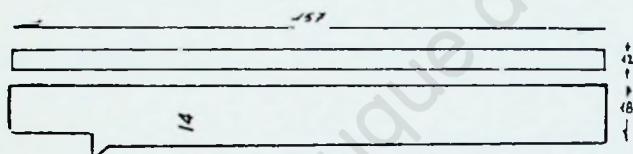
Colocada sobre la hornacina de la Virgen. Serviría, además de base a la pieza de la Asunción, si bien en la actualidad, por el corte realizado en esta última pieza, no puede realizarse el encajado de ambas piezas. La decoración es idéntica a la de las piezas 11 y 13, entre las que se sitúa formando una sola cornisa.

9. 10. PIEZAS BASE DE LA ASUNCIÓN

(Piezas irregulares con una longitud de 100 centímetros.)

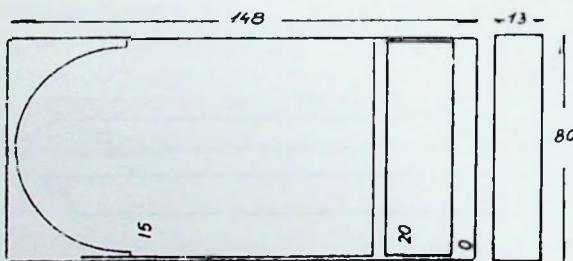
No son originales del retablo, sino que se han instalado, respectivamente, para recuperar la altura primera de la pieza 5 y para ocultar la falta de decoración en esta nueva, la número 10.

14. 19. COLUMNAS LATERALES DEL CUERPO



Idénticas, tanto en talla como en policromía, si bien alternan colores. La mayor parte se dora, únicamente. La ornamentación se completa con cabezas de ángeles en estofa verde y roja, cascós guerreros en estofado rayado negro, dibujo vegetal y cabezas de dragones y grifos recorriendo el fuste.

15. CUADRO DE LA NATIVIDAD DE LA VIRGEN



Junto con su pareja, la pieza 18, es una de las de mayores proporciones. La escena representada respondería al siguiente pasaje:

Tal y como el ángel había prometido a San Joaquín y Santa Ana, se cumple la gracia divina de la concepción y nacimiento de la criatura, com-

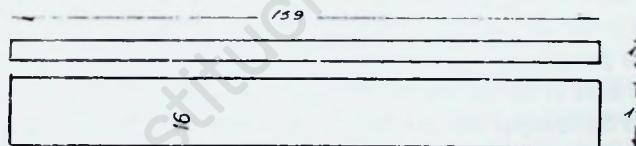
probando Santa Ana que era una niña, poniéndole por nombre, conforme a la indicación del ángel, María.

La composición del cuadro responde a un estilo claramente renacentista, realizándose la escena en un ambiente cortesano. Asisten a Santa Ana cuatro matronas que, respectivamente, ofrecen comida y bebida a la madre y cuidados y atención a la recién nacida.

Por simetría y distribución de los personajes, la escena es copia exacta de otra coetánea casi de Damián Forment en el retablo mayor del Pilar de Zaragoza. Es esta pieza la que por composición mejor muestra un estudio de profundidad y perspectiva por parte del artista, lo que queda bien patente en el trabajo que simula el suelo del habitáculo.

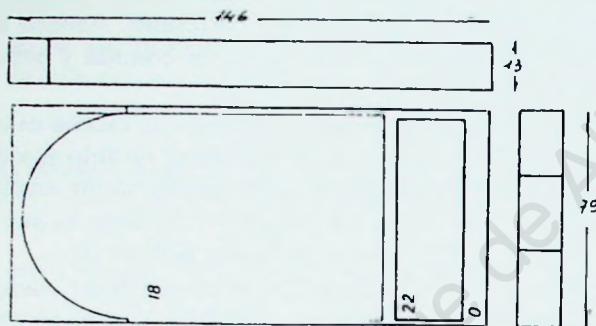
El policromado es de cortinajes y velos en estofado blanco rayado y rematado con cenefas. Los personajes superiores combinan colores blanco, verde oscuro y rojo (este último casi desaparecido). Santa Ana, con velo blanco punteado, mangas negras estofadas, ropa de cama en estofa blanca rayada y azul oscuro con dibujos de motivos adamascados. Los personajes inferiores, con vestimenta dorada lisa con remates azules estofados y velos blancos con mangas de similar decoración, combinando el grabado del dibujo.

16. 17. COLUMNAS DE LA HORNACINA



Dos columnas que forman pareja y encuadran lateralmente la hornacina central en que se coloca la imagen de la Virgen de la Vacas. Aparecen totalmente doradas en una tonalidad muy diferente al resto de los dorados del retablo. Claramente embotadas por efecto del yeso aplicado para realizar una operación de repinte y redorado. Se decora con motivos colgantes y cabezas de niños y faunos de medio cuerpo. El fuste se adorna con hojas de acanto. Es en forma de pilastra adosada y no aparece en la capa visible ninguna decoración en estofado.

18. CUADRO DE LOS DESPOSORIOS



Forma pareja con la pieza número 15. Representa el momento de los desposorios de la Virgen y San José:

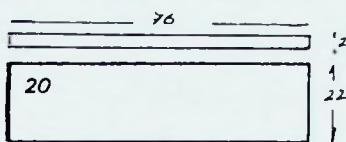
Según la tradición de Israel, habiéndole llegado a María la edad nubil, ella manifestó al sumo sacerdote que no pensaba casarse, puesto que sus padres la habían ofrecido vitaliciamente al Señor y, voluntariamente, había decidido vivir en perpetua virginidad. Por ello, el sacerdote consideró que debían ser los miembros del consejo quienes decidieran. Así, entró el sumo sacerdote en el oratorio y, al poco, se oyó al Señor invitar a los varones de la casa de David a ofrecer en el altar sus bastones, y aquel que floreciera sería el del elegido. Floreció el que pertenecía a José, hombre de edad ya avanzada y de la casa de David.

La escena propia del cuadro muestra el momento de los esponsales de María y José ante el sumo sacerdote y en presencia de los otros pretendientes en actitud de romper sus no florecidas varas. San José no respondería, de esta manera, a la tradición aludida, ya que se nos muestra como un hombre joven.

La policromía del esposo es en estofa roja, casi desaparecida, y manga azul estofada. La Virgen viste túnica de damasco en azul oscuro y ribetes del mismo color y vestido blanco. El sumo sacerdote lleva vestimenta episcopal con casulla rosácea tostada y alba blanca en estofa rayada (curiosamente, su calzado se decora con el símbolo de la cruz de los cristianos). Los pretendientes visten de azul con motivos variados y toca verde punteada, hábito naranja en estofa de plata y manto verde punteado; el último, manto estofado marrón a bandas y hábito de plata corlada de color casi perdido. Los bastones de todos ellos son de estofa naranja rayada en sentido horizontal. El fondo de la escena está decorado con motivos geométricos.

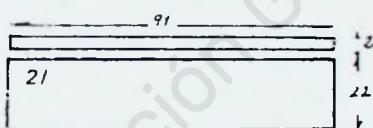
cos y el suelo con relieve simulando escalinata en color gris de estofa de plata rayada. Los frentes de éstos, en estofa azul.

20. BANDA DE PROFETAS



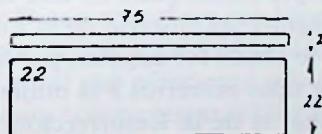
Corresponden a la base de la figura 15, y muestran, en relieve sobre una base lisa de madera policromada y dorada, los bustos de dos profetas. Estos visten en color verde y azul, uno, y naranja y marrón, el otro. Muestran una banda blanca con estofa vegetal y con leyenda en dorado liso.

21. BANDA DE PROFETAS



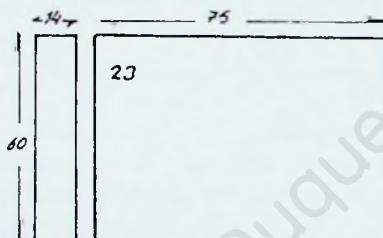
Similar a la pieza número 20. Muestra igualmente dos bustos de profetas con policromía del siglo XVIII sobre la original, presentando embobados producidos por el yeso aplicado. El estofado de las vestiduras es en verde y rojo rayados y apliques de plata corlada. Las bandas, también repintadas, son de color oscuro con leyenda en negro. El fondo es de oro liso grabado.

22. BANDA DE PROFETAS



Pareja de la número 20. Se sitúa en la base de la pieza número 18 y mantiene su policromía original de color rojo estofado (casi perdido), azul estofado y dorado liso y bandas de color blanco y letra dorada con punteado del blanco.

23. CUADRO DE LA ANUNCIACIÓN



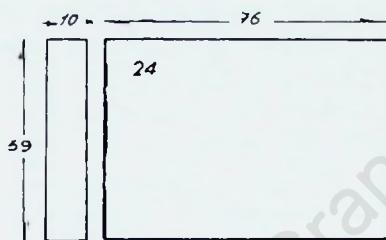
Representación de la escena de la Anunciación a María. Dos son los personajes que aparecen en esta pieza: María, la Virgen, en actitud de oración y recogimiento, y el ángel San Gabriel, hablándole y con el dedo índice de la mano derecha señalando a una perdida paloma que, colgando del techo, representaría al Espíritu Santo —tal y como el mismo artista hace en otras obras que representan la misma escena—, y llevando en su mano izquierda una vara grande con filactería con las palabras del “Avemaría”, hoy ya perdida.

La representación del ángel en esta escena contrastaría con otro ángel caído en el paraíso. Ahora, mediante el anuncio, suscitaría en María la fe, frente a Eva, y la llevaría al acatamiento de la voluntad divina y a la concepción en sus entrañas del Hijo de Dios.

Contando con que una de las principales razones de la edificación de un retablo es la enseñanza pastoral, se explicaría el porqué de reflejar aquí la tradición teológica de que la Encarnación del Verbo se ordenó no sólo a redimir al género humano caído en desgracia, sino igualmente a restaurar la ruina de los espíritus que prevaricaron, por lo que los ángeles, de alguna manera, tendrían que tomar parte en esta empresa. Si la mujer no fue excluida del conocimiento del misterio de la Encarnación y Resurrección del Señor, tampoco lo serían los ángeles, por lo que el Señor se serviría de ellos para anunciar tales misterios a la mujer: a María, el de la Encarnación; a la Magdalena, el de la Resurrección.

La figura de María arrodillada frente a un atril con el libro de oraciones, muestra túnica y manto dorado con cenefa de estofado geométrico en azul oscuro, camisa en estofa blanca y cabello con restos de estofado naranja. El ángel lleva mangas de plata corlada y túnica en estofa blanca con dibujo rayado, conservando sólo una de las dos alas, que se decora, por su parte, con estofado de dibujo rayado, simulando plumas en colores naranja, blanco y verde. El fondo de la estancia en que se presenta la escena lleva cortinaje verde estofado. El techo imita casetones en oro, con fondo de estofa azul, y el suelo, en plata estofada en gris.

24. CUADRO DE LA EPIFANÍA



Representa el momento en que los Magos de Oriente, guiados por una estrella, llegan hasta Jesús. Epi-Fanía (epi-phanos) indicaría que una nueva estrella apareció (phanos) en lo alto del cielo (epi), manifestándose a través de ella Jesucristo. El evangelio de San Mateo dice que Jesús nació en Belén de Judá en tiempos del rey Herodes, presentándose entonces en Jerusalén unos magos preguntando por el recién nacido rey de los judíos para ir a adorarlo. Preguntados los letrados, Herodes supo que era en Belén donde había nacido, tal y como indicaron los profetas, mandando allí a los magos para que lo comprobasen y se lo comunicasen.

Después de oír al rey, ellos salieron y volvieron a encontrar la estrella, que comenzó a guiarlos hasta que llegó a ponerse encima de donde estaba el Niño. Al ver la estrella se llenaron de alegría, entraron en la casa y, cayendo de rodillas, le adoraron, abrieron sus cofres y le ofrecieron regalos. Estos serían oro, incienso y mirra, ya que universal era la costumbre de que nadie compareciese ante Dios o ante el rey con las manos vacías, y era igualmente acostumbrado por persas y caldeos presentar tales regalos.

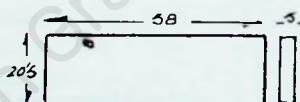
San Bernardo hace notar que ofrecieron oro para socorrer la pobreza de la Virgen, incienso, para contrarrestar el olor del establo, y mirra, para

ungir al Niño, fortalecer sus miembros e impedir que se acercasen parásitos e insectos.

La tradición eclesiástica, por su parte, indicaría el oro para pagar tributo; el incienso, para el sacrificio, y la mirra, para ungir a los muertos. Los magos, con ello, proclamarían que en el nacido coexistían la majestad divina, la regia potestad y la naturaleza humana y mortal.

Esta escena representa el momento justo de la adoración y la ofrenda. La Virgen, con vestimenta de dibujo blanco y manto azul, acorde con el que se le decora en todas las restantes escenas, con ribetes de dibujo azul y motivos geométricos. San José lleva vestimenta marrón y verde con motivos adamascados sobre oro. Los magos, con ropaje dorado liso y gorro estofado en verde, calzas negras y túnica verde, el derecho; el mago arrodillado, vestido con hábito blanco estofado rayado y calzas y botas de plata, con franja de dibujo naranja en las calzas. El techo, en azul, de decoración geométrica, y estrella con contorno y aureola dorados. El piso, en plata corlada y estofada en gris.

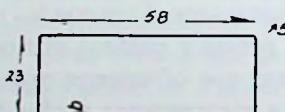
a) Remate



Representa a San Juan Evangelista, apóstol predilecto de Jesús, en cuyo pecho reclinaría la cabeza en la última cena y le acompañó en el calvario.

Representado imberbe y joven por haber sido el menor de los apóstoles, el más joven. En su mano izquierda lleva una copa, símbolo del veneno, que según la Leyenda Aurea hubo de tragarse para demostrar la verdad de su predicación. La túnica se decora con estofado marrón y palio dorado liso. El fondo es de damasco verde, coronado todo el conjunto con concha dorada. El santo aparece sobre peana dorada, con escudo y cabezas de dragón.

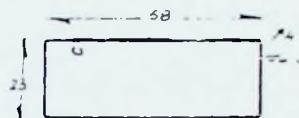
b) Remate



Es San Pablo, apóstol de los gentiles. Tradicionalmente, se le representa con túnica y manto como a los apóstoles, de cuyo grupo siempre forma parte. Lleva como atributo personal la espada, que indica tanto el instrumento de su martirio como el estilete tajante de sus epístolas.

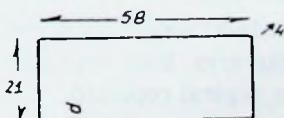
Semicalvo, se le representa con barba larga, negra y picuda, de acuerdo con la tradición iconográfica. El manto es dorado, con su interior en azul, y la túnica, con estofa en dibujo circular, de color marrón. La espada (rota) es de plata corlada y el fondo de damasco marrón-rojizo. El remate superior es en forma de concha y el interior a modo de peana, como la figura A.

c) Remate



Aparece San Pedro representado con arreglo a la tradición renacentista, que lo vestiría siempre con túnica y palio, barba corta y redondeada y algo gris (esta representación comenzaría en el siglo III y se ha mantenido a través de los siglos y estilos). Aparece con el atributo del libro, y con el que será a partir del románico su atributo personal y definitivo: las llaves del cielo. Su túnica es de estofa verde, el palio es dorado y el fondo de motivo adamascado. Iguales remates superior e inferior que las piezas A y B.

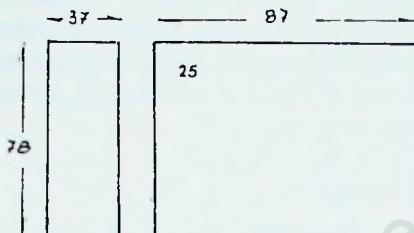
d) Remate



Es San Juan Bautista, vestido como indica la tradición (a partir del siglo XIV), con túnica corta de piel de camello (estofa punteada marrón oscura) ceñida con correa. La barba es negra y aparece desgreñado, como acorde con su vida austera. Su atributo personal, el *Agnus Dei*, se coloca

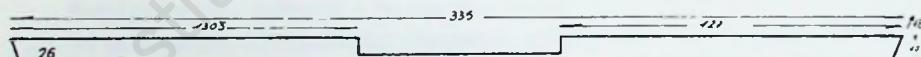
sobre un libro en su brazo. La túnica es verde rayada y el fondo marrón rojizo. Con iguales remates en extremos superior e inferior.

25. SAGRARIO



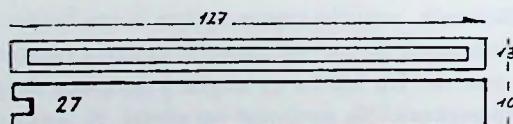
La arquitectura que muestra es de columnas jónicas y cariátides, sin duda muy diferente al resto del retablo, lo que hace pensar que se realizaría posteriormente al resto de la obra o sería parte de otro, incluyéndose en algún momento en ésta. Su portezuela muestra, al exterior, el relieve de un busto de Virgen con Niño y, al interior, el mismo motivo dibujado en estofado. A los lados, los cuatro evangelistas, por lo que no parece oportunio repetir el mismo motivo dos veces en la misma obra, siendo esto otra razón para pensar en su no originaria participación en el retablo. Está policromado en 1785 por Josef Galbán.

26. CORNISA DEL BANCO



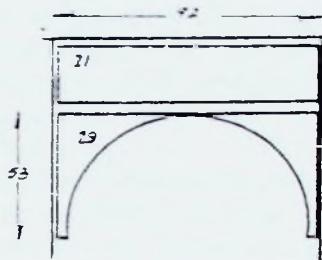
Una sola pieza prolongada a todo lo ancho del retablo y con cortes realizados para incrustar el Sagrario. Está decorado en escalones con estofa blanca y azul, con motivo vegetal repetido.

27. 28. GRADAS DEL BANCO



Dos piezas casi idénticas, que sirven de base y asiento de la predela y, por ello, de todo el conjunto. Llevan en su frente inferior una leyenda sobre una restauración anterior. La decoración de ambas piezas, con relieve escalonado, sería originalmente en estofa y dibujo geométrico, pero tan sólo quedan restos del dorado en las zonas profundas y protegidas.

29. ARCO DE LA HORNACINA



Cabezas de ángeles niños con alas en estofado rayado, de plumas en colores variados: verdes, naranjas y rojos. Son cabezas sobre una base en arco de medio punto de tres piezas ensambladas y con fondo de estofa azul oscura, perdida en la pieza que se muestra al público y conservada en la que se coloca dentro de la hornacina. Se encuentran totalmente repintados, pero hay desprendimientos que permiten ver la policromía original en varios puntos. En el arco interior de ángeles falta una pieza central. Los vértices muestran ángeles de medio cuerpo.

30. HORNACINA

(Media cúpula: ancho, 101 centímetros; alto, 51; fondo, 50; cinco tablas verticales de 2 centímetros de fondo.)

Media cúpula y cinco piezas verticales que corresponde a cinco gajos de la cúpula. Talla en medallones muy deteriorada y dorado posterior al resto de la obra. Incluso se aprecian partes con aplicación de pintura color de oro o purpurina. El dorado que se conserva sería de 1788.

2. Estado de conservación de la obra

a) Primer estudio. Estado aparente

Un primer análisis superficial del retablo permitía observar una obra cuyos colores estaban tan alterados que producían una tonalidad grisácea generalizada, en mayor o menor intensidad, según las zonas, producida por una fuerte oxidación de barnices y una acumulación de suciedad superficial muy acusada.

La estructura del conjunto mostraba un desvencijado grande a partir de la altura superior del banco.

En lo referido al soporte, era fácil comprobar cómo algunas piezas habían ido sufriendo alteraciones y movimientos que le habían ocasionado la aparición de grietas de mayor o menor importancia.

La capa pictórica ofrecía un levantamiento generalizado y, junto con la capa de preparación, se había desprendido en zonas localizadas y muy visibles.

La rotura de algunas piezas, su pérdida, la acumulación de ceras en la parte inferior de la obra y la existencia de piezas claramente extrañas al retablo eran los efectos producidos por el paso del tiempo, que en este primer estudio podían comprobarse.

b) Segundo estudio. Análisis detallado

Una visión más próxima de cada pieza y cuerpo, junto con una exhaustiva documentación fotográfica, facilitaba la comprobación del estado real de la obra, en la medida de las posibilidades que el hecho de no estudiar cada pieza desmontada ofrecía:

La acumulación de cera en casi todas las piezas (fotografías antiguas muestran el retablo con profusión de velas), el quemado producido por estas fuentes de calor en zonas muy concretas, mostrando un craquelado característico con su correspondiente degeneración de pigmentos y yesos, se hacían patentes al disponer de macrofotografías de ciertas piezas y al poderse observar cada una directamente gracias a la colocación de un andamio.

En conjunto, la obra se encontraba claramente afectada por acumulación de suciedad superficial, producida por polvos y humos de velas, a la vez que un proceso muy acusado de oxidación habría alterado la capa de protección, produciendo un aspecto de suciedad y ennegrecimiento muy fuerte.

Ciertas piezas (curiosamente más las del ático) mostraban levantamiento de capas de imprimación y color, comprobándose que la policromía estaba realizada en técnica y procedimiento de temple, destacando la banda de profetas de la hornacina y el sagrario en tono y calidad, lo que fácilmente era atribuible a una operación, bien de repintado, bien de policromado, en distinta fecha al resto de la obra.

En cuanto al oro empleado en el policromado y estofado, era fácil comprobar cómo el aplicado en la hornacina, profetas de ésta, arco de la hornacina, sus columnas laterales y el sagrario, era de calidad y tono muy diferente al resto.

En varias piezas en la que esta capa de oro estaba fuertemente gastada podía observarse la preparación de yeso y bol que, en conjunto, sería el mismo tipo en todo el retablo, a excepción de estas piezas anteriormente destacadas, en las que la tonalidad del barro era más oscuro y el yeso más deleznable (las columnas ofrecían una capa de bol de tono muy amarillo).

Las piezas números 3, 5, 8 y 18 presentaban agrietamientos verticales y profundos, a la vez que las números 15, 23 y 24 sólo padecían esta alteración en zonas muy pequeñas, si bien era fácil comprobar su profundidad acusada. La número 18 había llegado incluso a desensamblar una de sus tres piezas. Las números 5 y 8 habrían sido serradas en su base, disminuyendo así su altura original.

La existencia de multitud de clavos y puntas de herrero para fijación de piezas impedía movimientos naturales de las mismas (un total de 267 clavos, con un peso de 2.125 gramos), a la vez que la fijación a las piezas de cables y enchufes en los dos primeros pisos, sujetos con tornillos y grapas, suponían una adición de elementos extraños que atraían la vista del observador.

c) *Causas del deterioro*

Teniendo en cuenta la ubicación del retablo en un lugar cuyas condiciones de conservación son, como hemos indicado, bastante aceptables (por ausencia de humedad y goteras, por temperatura de lentes oscilaciones, etcétera), sorprende el mal estado que se aprecia en muchas de sus partes, lo que podría ser atribuible a la mano del hombre; pero es muy extraño que sean las piezas menos accesibles las que en peor estado se encuentran. Así, nos encontramos con que la parte superior muestra unos desperfectos que no pueden considerarse efecto exclusivo del paso del tiempo, mientras que la parte inferior, el banco, puede considerarse lo mejor conservado de todo el conjunto.

Llamaba la atención cómo el tondo derecho (número 8) tenía una falta en su base, al igual que en la pieza número 5, que en la base de sus dos jambas mostraban la señal de dos medias rosetas, lo cual, junto con la colocación de una gran pieza de madera que elevaba el conjunto, indicaría que igualmente había sido recortada.

Precisamente por ello, en determinada época surgiría la necesidad de tapar esa viga tosca, para lo que se añadió y superpuso una pequeña talla en relieve bajo y dorado simulando una cabeza y un cortinaje, que claramente no es pieza original del retablo.

Si a esto añadimos las ya aludidas deformaciones de los soportes en forma de grietas y desvencijados, al tiempo que la rotura y pérdida en algunos casos de piezas importantes, pensariamos que una causa muy definitiva a la hora de estudiar el deterioro del retablo sería el mal estado de todo el soporte, de lo que nacería la necesidad de desmontar el retablo para su total saneamiento, ya que pensamos que esta operación sobre los soportes precisaría un trabajo fuerte y meticuloso, que igualmente habría que realizarse por la parte posterior.

Si bien hasta este momento no se había encontrado presencia o ataque de xilófagos, pensamos que sería conveniente comprobarlo, inspeccionando el reverso de las piezas y, en su caso, tratarlo convenientemente, tanto para eliminarlos como para que fuera capaz de prevenirlo.

3. Desmontado del retablo

Para realizar esta operación fue necesario instalar un andamiaje de tubo de tres cuerpos, distante del retablo 20 centímetros para evitar posibles daños en sus oscilaciones.

Se comenzó por separar la primera pieza colocada como adorno superior, sobrepuerta al retablo y colgada de la pared con una cuerda (es la pieza que anteriormente comentamos que no pertenecía al retablo originalmente).

El desmonte de las piezas restantes fue realizado meticulosa y cuidadosamente; a los apoyos originales y fijaciones se le había ido añadiendo clavos para sujeción, que ahora debían ser extraídos sin perjudicar la integridad de cada pieza. Sin embargo, manualmente eran extraídos con facilidad, al haber creado holgura por movimientos sucesivos propios del retablo. Por ello, en ningún caso fue necesario aplicar un procedimiento específico de realización de caja alrededor de la punta. Al ser puntas antiguas de herrero, en forma de cuña, la extracción nunca supuso problema, al no ofrecer resistencia.

La operación fue por pisos, y cada pieza se fue trasladando de su ubicación hasta los tablones del andamio, donde se realizaba su numeración y protección con mantas, descolgándose posteriormente y colocándose para su posterior estudio particular sobre goma-espuma.

4. Análisis particular de piezas. Estado real

La posibilidad de estudiar detalladamente cada pieza en todas sus caras confirmó las sospechas de que las grietas observadas en la cara anterior correspondían a desprendimientos de ensamblajes desde atrás, a rotura o falta de barrotes originales, o despegado total del ensamblado (pieza número 18, separada en tres). Pudimos igualmente observar marcas de sierra en la parte inferior de las piezas números 5 y 8, al igual que una colocación de los ángeles de la pieza de la Asunción que no era la original (señalada esta última con grafismos en los propios ángeles en su parte posterior).

El análisis de la parte central (hornacina y sagrario) confirmaba una restauración: el dorado aquí era diferente al del resto de las piezas, la policromía de los arcos y profetas de la hornacina y del sagrario es de una calidad muy inferior; se nota que el sagrario ha sido añadido al retablo por los cortes efectuados en las piezas que la circundan (26, c, b, 27 y 28) para un mejor acoplamiento.

En las gradas de la base de la predela se comprueba la existencia de una leyenda que alude a la fecha del dorado y restauración del tabernáculo, la cual está incompleta por el ajuste del tabernáculo a su asiento. La fecha parece indicar el año 1785.

Igualmente, esta operación de separación de piezas mostraba la inexistencia o, mejor, la falta de una estructura de sujeción del conjunto a la pared. Si ésta no hubiera existido, los huecos de la pared no habrían sido necesarios.

5. Investigación y documentación de causas de deterioro

El estudio de J. M. Parrado *Los escultores seguidores de Berruguete en Avila*, aludiendo a la fecha que aparece en la grada inferior, dice: "... como vemos, la inscripción parece aludir al dorado del sagrario, aludiendo al siglo XVIII, momento en que se realizó tal operación en el sagrario, pero la inscripción parece no estar completa en la fecha, aunque la conservada, 1535, se ajusta al estilo de la obra".

Esto, añadido a las dudas que manteníamos sobre las razones de deterioro del retablo, nos obliga a buscar la autenticidad de la fecha o cual-

quier alusión al redorado en el Archivo del Patronato de Nuestra Señora de las Vacas. Varias fueron las conclusiones que de aquí sacamos y que servirían para elegir criterios de restauración en el tratamiento concreto de algunas piezas:

Libro de Actas (1754-1851)

Con fecha 27 de febrero de 1785 se recoge la visita pastoral del obispo de la diócesis don Julián de Gascueña, en la que se insta a la cofradía a mandar dorar el tabernáculo por encontrarse en mal estado (folio 63, en Junta de 28 de mayo de 1785). *Libro de Cuentas*:

“... Item que por lo que hace a lo prevenido en el decreto de la última santa visita sobre el dorado del tabernáculo del sagrario determinan dichos señores se reconozca por medio de la satisfacción del señor caja y este procure se componga en conformidad que quede de con toda decencia mirando en el ajuste al mayor beneficio de la cofradía con el menor coste...”

Libro de Cuentas (1754-1851)

Se indica aquí que esa operación la realiza Josef Galbán, costando la obra 350 reales. (Naturalmente, estos datos confirman la fecha de 1785 como la que estaría indicada originalmente en la leyenda de la grada.)

Acerca de la posible restauración de la parte central, encontramos:

Libro de Actas (1788)

(Folio 68, Junta del mes de mayo):

“... por el referido señor caja se hizo presente convenía para el mayor adorno dorar el arco e caja en donde se halla colocada Ntra. Sra. por haberse hecho nueva para lo que se hallaba con los maravellides necesarios sin que la hicieran falta para los gastos diarios y por dichos patronos, biendo que así convenía todos condescendieron en ello y que desde luego le concedían el permiso y licencia necesarios para que por sujeto de su satisfacción se hiciese dicha obra de dorada, ajustándolo a el mayor beneficio de dicha imagen...”

En el Libro de Ceuntas de este año se encuentra la nota correspondiente a esta restauración: la hizo Josef Galbán, doró el trono, arco, columnas y profetas de la hornacina, con un costo total de 750 reales.

Con ello, lo referente a la fecha de la grada y a la restauración sospechada de esa parte central quedaba comprobado.

Ahora quedaba una duda sobre los deterioros del retablo, en su mayor parte en la zona superior del conjunto, y sobre los huecos realizados en el muro para introducir vigas de sostén, al igual que las roturas realizadas sobre las cornisas y laterales de piedra de la caja, a donde el retablo no llega (foto) (actualmente estos deterioros de la piedra han sido restaurados).

Libro de Actas (1754-1851)

(Folio 171, Junta particular de 9 de mayo de 1818):

“... se hizo presente por el señor caja que por el reverendo padre abad y religiosos de Sancti Spiritus se le había dicho que querían vender el retablo que se halla colocado en la ermita que era e tuvo su iglesia y que si el patronato le quería sería atendido y enterado; éste determinó comisionar a los señores presidente, caja y don Vicente Rodea para que pasaren a estar con dichos reverendos señor abad y religiosos a acer las (...) sobre el particular conduzca al mejor bien del patronato y de su resultado dar parte a éste en junta general que al efecto se celebrará para la resolución de lo convenido...”

(Folio 172, Junta de 31 de mayo de 1818):

“... primeramente, habiéndose hecho presente por los señores presidente, caja y don Vicente Rodea, comisionados para avistarse con el R.P. abad de Sancti Spiritus y demás religiosos que conviniese a efectos de saber cuál era su intención sobre el punto del retablo de que se dio parte en la junta anterior, y habiéndolo ejecutado según su encargo, manifestaron que dicho padre abad había expresado que se regulase por dos personas, una por su parte y otra por el patronato y tercero en discordia que regulasen el valor del RETABLO y ver si entonces acomodaba al patronato y lo que enterado por éste se indicaba propuesta del R.P. abad que había manifestado a los comisionados, acordó no poder acceder a ello por no se hallaba el patronato en disposición de poder hacerlo y poderlo comprar por falta de caudales para ello por ahora y así que podrán llevarle cuando quieran abonando lo que buenamente gusten y es lo que les propondrá el señor caja.”

Por las anteriores notas podemos comprobar el deseo del Patronato por sustituir el retablo instalado hasta entonces en la ermita (el actualmente

restaurado) por el de Sancti Spiritus, cambio que debió llevarse a efecto, según estas notas que a continuación el mismo libro indica, en la que el párroco de San Juan solicita el antiguo retablo de la ermita para ser instalado en su parroquia:

(Folio 193, en Junta de 21 de septiembre de 1823):

“... primeramente se dio cuenta de un memorial que su tenor dice así: Señores presidente y patronos del patronato de Ntra. Sra. de las Vacas: El cura párroco y beneficiados de la de San Juan Bautista de esta ciudad de Ávila a V.V. hacen presente que habiéndose trasladado a su convento el altar en que se daba culto a Ntra. Sra. del Carmen de una de sus capillas más públicas de la parroquia y alládose ésta imposibilitada en las actuales circunstancias de poder adornar dicha capilla recurren a V.V., suplicándoles se les conceda el antiguo retablo de esa santísima imagen bajo del correspondiente resguardo de si en alguna época lo necesitase ese ilustre patronato puede reclamarlo como suyo, favor que esperan recibir de V.V. los esponentes...”

“... y en virtud de este memorial se acordó que otorgándose por los señores cura y beneficiados de la parroquia de San Juan de esta ciudad la correspondiente escritura a devolver el retablo de su cuenta y riesgo según y en los mismos términos que lo haga el caja del patronato no halla reparo alguno este en acceder a su solicitud en inteligencia de que por este servicio y conciliando el culto que puede darse en la citada iglesia a la imagen que se coloque en el citado retablo, con el ningún servicio que en el día presta éste a dicho patronato espera que la comunidad de San Juan reconocida a tal servicio no dará lugar a disputas o inteligencias en su caso, pues tan sólo deverá durar esta gracia o concesión hasta tanto que el patronato por cualquier concepto se vea precisado a usar de él.”

Posteriormente, debido a las dificultades económicas por las que atravesaba el Patronato desde la “francesada”, se vieron obligados a devolver el retablo de Sancti Spiritus, tal y como en la siguiente nota se insinúa:

(Folio 206, Junta de 18 de octubre de 1830):

“... con objeto de tratar lo más conveniente sobre la entrega del retablo del altar mayor reclamado por el padre abad y comunidad de Sancti Spiritus, a quien corresponde antes de la supresión del convento... y ante notario...”

“... que en atención a que el punto que se trataba era de derecho y a fin de evitar pleitos sobre el particular, acordó en junta dar comisión a los señores patronos D. Isidoro Prieto y D. Francisco Ballesillas, abogados al Sr. Rodea, Sr. Presidente y Caja para que, avistándose con el padre Abad citado, determinasen lo que más justo fuese sobre el retablo, dando cuenta al patronato de su resultado.”

Todo ello permite afirmar, finalmente, que el retablo que actualmente se restaura ha sufrido tres desmontes anteriores:

- El primero, para dejar libre el primitivo presbiterio sobre el que se iba a edificar la actual capilla mayor, donde posteriormente volvería a ser montado.
- Un segundo desmonte, cuando en su lugar se colocó el retablo mencionado de Sancti Spiritus, para el cual se realizarían los huecos de vigas que aparecen en la pared y el picado y rotura de la cornisa de piedra, seguramente por ser este nuevo retablo de mayores dimensiones que la caja. En este momento, el primitivo y original retablo de la ermita se trasladaría a San Juan, donde en alguna de sus capillas se instalaría.
- Por tercera vez, sería en 1830, dada la necesidad que el Patronato tenía de devolver el prestado de Sancti Spiritus por falta de pago, desmontándose y trasladándose nuevamente a la ermita.

Sin duda, en todo este trasiego de la obra y en estos tres desmontes es donde habrían de buscarse la mayor parte de los motivos de los deterioros sufridos por el retablo. Aquí encontrarían explicación los serrados de piezas, para acoplarlas de nuevo; la pérdida de piezas; los mayores desperfectos en las piezas más altas, dada la dificultad de su desmonte, y también incluso podríamos decir que el pequeño ataque de xilófagos se pudo producir en ese traslado a San Juan, ya que en la ermita no hemos encontrado restos de ellos.

B) TRABAJO DE RESTAURACION (foto 1)

El trabajo que a continuación se describe se ha realizado en cada una de las piezas que componen el retablo. Dada la semejanza entre las diferentes piezas en cuanto a estilo, autor, taller, etc., los problemas eran los mismos para todas las piezas en general, por lo que el tratamiento que requerían era el mismo para todas. Sin embargo, cabe referirse a la excepción

ción que han supuesto ciertas piezas, como, por ejemplo, el conjunto de la hornacina, que han precisado, debido a los repintes que en el siglo XVIII se le hicieron, operaciones particulares que el conjunto del retablo no ha tenido que sufrir.

Las distintas operaciones y etapas del proceso se han realizado en cuatro fases, que abarcan los tres pisos del retablo y el conjunto de la hornacina:

- Se comenzó a trabajar con la parte del ático de la obra, invirtiéndose algo más de dos meses de trabajo (desde la última semana de junio a la primera de septiembre). Eran un total de ocho piezas.
- Seguidamente se trabajó en el banco del retablo, compuesto por diez piezas, que, como ya hemos indicado, a excepción del sagrario se encontraban en un mejor estado de conservación. En ella se invirtieron un total de dos meses (desde la primera semana de septiembre a la última de octubre).
- Con la tercera fase, la del cuerpo del retablo, se comenzó en el mes de noviembre y se terminó en la primera semana de febrero, compaginándose este trabajo, a partir de mediados de enero, con el de la cuarta fase, dedicada a la hornacina, que por sus peculiaridades no se terminó hasta final de febrero.

En el conjunto de todo el trabajo se han invertido un total de dos mil ciento ochenta horas (tres personas), habiéndose realizado de todo el proceso un amplio archivo fotográfico de un total de 270 fotografías.

1. Limpieza superficial

El primer trabajo realizado habría de ser la eliminación de la gran cantidad de excrementos de ave y murciélagos, polvo y cera acumulados sobre la obra en sus dos caras, puesto que el reverso en ningún momento podía haber sido objeto de una limpieza.

Por ello, en primer lugar se procedió a una limpieza fuerte por la parte posterior de cada pieza con brocha y aspirador, dejando limpias de esta acumulación de suciedad todas las rajitas, uniones, grietas, etc., para así proceder a un mejor análisis del soporte más adelante. Seguidamente, se realizó la misma operación por el anverso, es decir, por la cara de las imágenes, a base de pinceles de pelo de marta para evitar toda posible presión.

Con un ligero contacto de humedad, con algodón, se procuró ablandar y retirar cualquier excremento adherido a la pintura, ayudándonos en casos concretos de bisturí.

La eliminación de la cera se realizó por aplicación de aire caliente y algodón seco, precisando, igualmente en algunas zonas, un arrastre mecánico a punta de bisturi.

2. Sentado del color (foto 17)

Al haber profusión de dorados y estofados en el retablo, lo que en primer lugar parecía apropiado y necesario realizar era una buena protección de la capa de policromía para evitar pérdidas y deterioro durante el proceso siguiente, en el que la humedad es agente que no era posible evitar. Para ello empleamos varias capas de goma laca, que protegían e impermeabilizaban la policromía.

Los inevitables movimientos experimentados de forma natural por el soporte, junto a los efectos producidos en los diferentes traslados de la obra, habrían producido, lógicamente, un levantamiento y un craquelado de la pintura, que es lo que en esta operación habría que sanear. Se realizó por zonas de reducido tamaño, procurando alejar unas de otras y procurando, igualmente, que nunca coincidieran dos en la misma veta de la madera para evitar la repetición del levantamiento.

La operación se realizó con cola natural "al uso", inyectándose con jeringuilla en las zonas en las que se había producido algún abolsamiento. Una vez aplicada la cola, con algodón humedecido en agua caliente y muy escurrido, se presionaba sobre esa determinada zona para producir la adherencia de la película pictórica, por una parte, y eliminar el sobrante de cola, por otra.

Sólo en dos ocasiones hubo necesidad de aplicar fuente de calor de rayos infrarrojos y espátula caliente para facilitar esta operación, protegiéndose en tales casos la película de pintura que no estaba impregnada de cola.

En algunas en las que la falta afectaba también a la preparación, primero se realizó una leve limpieza con alcohol, aplicándose posteriormente la cola.

El efecto producido por la que podríamos llamar memoria plástica de la capa pictórica, que supondría volver esa zona a su estado anterior de levantamiento, se eliminaba al colocar sobre la zona recién sentada peso sobre papel protector con cola, que luego se ha eliminado con algodón humedecido y escurrido en agua caliente.

3. Extracción de clavos

Como anteriormente se ha indicado, esta operación no ha supuesto el excesivo problema que en principio se pensó, dado que la práctica totalidad de ellos son añadidos que se han ido realizando con el paso del tiempo y no eran ajustes y apoyos originales.

Ningún clavo se ha encontrado que tuviera la cabeza bajo la capa pictórica, por lo que la extracción se ha realizado de forma manual muy sencilla, puesto que por su particular forma y por la holgura obtenida por los movimientos del retablo habían conseguido dejar de ser puntos de ajuste y sujeción.

Después de sacado el clavo, la cavidad de éste se ha limpiado con aspirador, tanto del óxido como de partículas de madera, reforzando la limpieza con alcohol. Limpia y seca la cavidad, se llenaba con araldit-madera y estuco hasta que hiciera cuerpo con el resto de la preparación de la pieza.

4. Cerrado de grietas (foto 20)

El análisis particular de cada pieza revelaba un mínimo alabeado que no precisaba ningún tratamiento, ya que esta curvatura no era importante. Tan sólo las grietas de las piezas de madera o las que se habían producido en los ensamblajes merecían un saneamiento. Estas grietas se taparon con chuletas de madera de chopo.

Nos hemos encontrado dos tipos, pues, de grieta: la propia de la pieza de madera y la del ensamblaje, pero ambas han sido saneadas con el mismo material y procedimiento. El uso de la madera de chopo ha sido para poder servir de junta que tape esa grieta, pero al ser más blando que el pino del soporte puede experimentar esa dilatación o contracción que el soporte tendrá con los cambios ambientales.

Las chuletas se han colocado en trozos y a englete, con corte oblicuo donde la grieta era larga.

Los ensamblajes y alguna pieza de soporte que estaba partida ha sido también reforzada con la colocación de piezas toledanas en zig-zag, formando lazo con las paralelas a ellas.

Para el pegado y fijación de ambas piezas se preparó una cama de resina araldit y acetato de polivinilo. Finalmente, ya secas, se rebajaron a la altura del resto del soporte para realizarse seguidamente una operación de coloración de esta madera nueva con nogalina.

5. Embarrotado (fotos 18-19)

Para realizar este refuerzo nuevo se ha eliminado el embarrotado original, sustituyéndolo ahora por otro de madera de pino curada.

Los barrotes se han sujetado al soporte con llaves que permiten el movimiento lateral del barrote como por carril. Las llaves se han situado de forma que permitan un mínimo movimiento de dilatación del barrote.

Los barrotes instalados han sido de madera de pino en forma de T y sujeción por llaves de madera de haya, que se han fijado con cama de araldit y acetato de polivinilo a la vez que con tornillo central.

6. Estucado (foto 24)

Sería la primera labor propiamente de la parte anterior de la pieza. Consiste en el relleno de los huecos y lagunas dejadas por los desprendimientos de pintura y preparación y suponen el evitar el efecto de vacío y falta de esa zona en relación con el conjunto, a la vez que supone evitar la acumulación de bacterias que podrían atacar a la pintura, produciendo nuevamente degradación de las capas y nuevos desprendimientos.

El usado ha sido un estuco natural, compuesto de cola de conejo, sulfato de calcio (yeso mate), agua y miel de caña en proporciones concretas, y su aplicación se ha realizado por capas, que han ido siendo cada vez más suaves para evitar el agrietamiento de la anterior.

El desestucado, realizado una vez seca la capa última, ha sido con aplicación de humedad en algodón en esa zona, rebajando luego con bisturí hasta engrasar con el resto de la pintura, ayudándonos finalmente de corcho y lija muy fina para poder obtener una superficie totalmente lisa y regular sobre la que realizar las posteriores reintegraciones de color y oro, aplicando una leve limpieza final con aguarrás.

Las zonas que han precisado estucado sobre araldit se han preparado primeramente con piedra pómez en polvo con cola.

7. Limpieza (fotos 22-23)

Al ser una de las operaciones más delicadas y definitivas a la hora del resultado, sobre todo visual, hemos realizado ésta con verdadera sensibilidad y respeto a las capas que había. Sobre todo, el hecho de su irreversibilidad ha supuesto el realizar diferentes pruebas que nos mostrarán en cada caso y pieza los elementos y tipo de limpieza que parecían ideales. La limpieza ha procurado eliminar todo lo que estaba impidiendo la visión co-

rrecta de la obra y que no podía considerarse algo aplicado por el autor, por el policromador, en este caso: barnices aplicados en diferentes momentos y hoy oxidados, grasas, humos, capas de cola que en algún momento se aplicaron a modo de barniz, etcétera.

Sin embargo, hemos querido respetar la tonalidad y efecto de envejecimiento que la obra ha ido adquiriendo, ese pintar supuestamente del tiempo al que muchos se han referido. Al mismo tiempo resultaría muy difícil asegurar cuál ha sido el barniz aplicado por el autor, por lo que la limpieza no ha sido total y la eliminación de barnices tampoco.

Así, ha habido una primera limpieza suave con goma y bisturí en zonas pequeñas, y sobre todo en carnaciones, intentando eliminar cualquier posible residuo orgánico.

El resto de la policromía se ha limpiado con procedimientos mecánicos, ayudándonos en algunos casos de disolventes químicos utilizados en proporciones y mezclas suaves y fáciles de neutralizar (agua, alcohol, amoniaco, esencia de trementina, etcétera).

Tan sólo zonas muy concretas del retablo han precisado una limpieza a base de productos más fuertes, como D.A.N., para disolver y ablandar barnices que serían retirados por procedimiento mecánico.

8. Reintegración (fotos 26 a 36)

Se ha realizado una vez concluida la tarea de limpieza y habiendo tratado toda la policromía con una capa de barniz de retoque rebajado que suponga un aislante entre la policromía original y la que ahora vamos a aplicar, lo cual facilitará su eliminación sin afectar a la policromía propia de la obra.

El criterio que ha guiado esta operación nos ha hecho tener en cuenta la condición de obra de culto que tiene este retablo, por lo que la reintegración ha querido no impedir el recogimiento de quien ante él se sitúe, por razón de reintegraciones que llamen la atención en el sentido de que permiten observar muy claramente la falta de color. Por ello, las zonas de estofados de las figuras se han reconstruido fielmente, si bien con tonalidades ligeramente más subidas que las originales para facilitar su reconocimiento a corta distancia. Las lagunas de mayor tamaño y en zonas poco importantes se han tratado con tonalidades planas de colores o tintas neutras.

La reintegración se ha realizado con productos que sean reversibles y de primera calidad para garantizar su perdurabilidad y estabilidad.

Los estofados han seguido los mismos dibujos originales y se han realizado con punzón de boj sobre dorado al bol (técnica de Francisco Moeda-

no), con bruñido de ágata, pátina para el oro nuevo y pintura al huevo y témpera. El oro utilizado ha sido fino en su totalidad.

(Cabe aquí incluir como reintegración y limpieza la tarea realizada en el conjunto de la hornacina, en el que ha habido que realizar un levantamiento de las capas de color y yesos aplicados sobre la policromía original en la anterior restauración del siglo XVIII. El levantamiento de estas capas se ha realizado con ligera humedad y eliminación mecánica con bisturí, hasta dejar al descubierto la capa original de color. La banda de profetas de este conjunto se ha conservado con la policromía del siglo XVIII, ya que las pruebas de levantamiento realizadas no hacían sino aventurar la posible falta —casi del 70 por 100— de lo original, por lo que se han dejado tres calas de prueba en lugares no visibles desde abajo que sirvan de testigo de la falsedad de la policromía que ahora muestra. Las columnas de esta zona se encuentran igualmente restauradas en el siglo XVIII y es esta la capa que hemos respetado.)

9. Desinfección y consolidación

Se ha preferido realizar esta operación una vez finalizada la restauración anterior, y procurando incluir las dos en un solo producto.

Hemos realizado una impregnación total de los soportes con brocha, y en alguna zona localizada con jeringuilla, actuando por el dorso de la pieza y aplicando por todos los huecos hasta que quede el producto totalmente absorbido por la pieza.

Se ha utilizado una resina sintética muy utilizada actualmente, como es el Sinocril, que ofrece las ventajas de no llevar agua, ser muy penetrante, de mínimo peso, incombustible y no cristaliza. Tampoco produce coloración y, sobre todo, es reversible.

Esta operación ha sido, sobre todo, como prevención para el futuro de la obra, pues realmente la desinfección ha consistido en evitar que la obra pueda ser atacada en el futuro, ya que hasta hoy —ya lo hemos dicho antes— no ha sufrido ataque alguno. Se ha utilizado el Sinocril como consolidante y Xilamón Matacarcomas como desinfectante.

10. Barnizado final

Se ha realizado con el retablo ya montado nuevamente y con barniz a la cera para intentar evitar brillos excesivos.

INFORME QUIMICO-BIOLOGICO

Tratamientos y productos químicos utilizados.

Sentado de color

Realizado en su totalidad con productos naturales.

En todas las piezas y zonas de la obra se ha empleado cola animal y agua, es decir, un aglutinante proteínico que no suponga adición de nuevas materias extrañas a las originarias del retablo.

Como aglutinante proteínico se ha empleado *cola de conejo*, cola derivada del colágeno (proteína que se encuentra en tejidos óseos y cartilaginosos de animales). Las principales características de este aglutinante utilizado son:

- Peso molecular de 40.000 a 10.000.
- Conseguimos su solubilidad por ebullición de agua: se hincha la cola en agua fría y se empieza a disolver a los 30° C, evitando pasar de los 60° C.
- Por necesitar una viscosidad determinada y no precisar una penetración demasiado fuerte, no ha sido necesaria la adición de ácido que disminuyera su pH.
- Para aumentar su plasticidad y evitar cuarteamientos a posteriori, hemos añadido miel de caña como plastificante.

La concentración utilizada ha sido de 40 gramos de cola, 1/2 litro de agua, 2 gramos de miel y 1 gramo de Fenol.

Tratamiento del soporte

Anverso.—A parte de un proceso de sentado y fijación de capas, ninguna pieza ha precisado tratamiento del soporte por su cara anterior, al tener un ensamblaje perfectamente realizado y conservado.

Reverso.—Se ha realizado por fases, que a continuación se enumeran: Separaciones y ensamblajes deteriorados. En el proceso de chuleteado de grietas se han utilizado resinas sintéticas en todos los casos. Las elegidas han sido: *resinas polivinílicas*, del tipo acetato de polivinilo, como resina ideal en este caso.

Es resina termoplástica, incolora y transparente, con un punto de reblandecimiento que oscilará de los 40° a los 90° C (sólo corre peligro de coloración y amarilleo a los 120° C, o de descomposición a los 250° C,

temperaturas que de ninguna manera pueden alcanzarse en el interior del edificio en que se ubica el retablo).

Tiene el riesgo de atraer polvo si su grado de polimerización es bajo, pero el lugar de trabajo, condiciones del local y el realizarse el proceso en el reverso del soporte no hacen considerar este factor como inconveniente.

Si bien es soluble en ciertos disolventes (hidrocarburos aromáticos, cetonas, ésteres o alcoholes inferiores), se ha utilizado en todo momento sin formar disolución (en algún caso se le ha añadido agua en un porcentaje no superior al 5 por 100).

Tan sólo se ha utilizado en el anverso de algunas piezas para fijar elementos de pequeñas dimensiones.

La posibilidad de verse afectado por la luz queda reducida a los casos en que el retablo vuelva a desmontarse.

Resinas epoxídicas: en estado no endurecido, distinguidas por el grupo

$\text{O}\backslash$
epoxi ($-\text{CH}-\text{CH}-\text{O}$). Tiene dos componentes (la resina epoxi, que se forma a su vez por bisfenol y epichlorohidrina, y un endurecedor). Es un adhesivo que comprende un sólido (en este caso) que contiene el grupo epoxi y un agente de curado que contiene los grupos funcionales con los que puede formarse un polímero entrecruzado, aunque esta sustancia tercera es ya irreversible. Por ello sólo se ha utilizado para este tipo concreto de tratamiento de soporte en el reverso.

La resina es, pues, termoendurecible y el proceso de curado la hace irreversible, si bien esta reacción no desprende ninguna sustancia que pueda provocar alteraciones de volumen, masa o tensiones. Las mayores ventajas que llevan a su utilización en el tratamiento del soporte son su alta adhesividad, impermeabilidad, resistencia química y su mínima retracción.

No se ha utilizado ninguna carga de color, elasticidad o viscosidad. Resisten perfectamente temperaturas extremas y agentes contaminantes. Su endurecimiento se ha producido procurando mantener estable una temperatura superior a los 16° C en el taller.

Así pues, en el chuleteado de grietas hemos utilizado: resinas epoxi y polivinilicas como adhesivo y masa de unión al soporte de piezas de madera blanda de chopo (por tener menor posibilidad de movimiento).

Los restos de masa de resina epoxi (araldit) se han eliminado en zonas en que había restos sobrantes con acetona.

La unión de ensamblajes se ha realizado utilizando las mismas resinas adhesivas y empleándose madera dura de haya.

El embarrotado se ha realizado con llaves de madera dura (haya) y como adhesivo las mismas resinas.

Limpieza de policromía

Realizada por fases y capas, por lo que se indican los productos utilizados y sus dosis en cada uno de los casos.

La limpieza ha consistido realmente en una eliminación de barnices envejecidos y, en el caso de las carnaciones, eliminación de una primera capa, no de barniz, sino de agua-cola que pudiera haberse aplicado en alguna anterior limpieza o restauración de la obra.

- Agua con amoníaco (NH_3). En disolución muy diluida (hasta el 4 por 100 como máximo), efectuándose así ya un efecto sobre las materias grasas de debajo de esta primera capa de suciedad superficial.
- Dimetilformamida y esencia de trementina/White Spirit, en un porcentaje del 10 por 100 máximo. Eliminación de barnices en capa fina sobre estofados y dorados.
- Dimetilformamida, acetato de amilo y disolvente nitro para zonas de barniz más grueso (zonas posiblemente limpiadas y barnizadas anteriormente).
- Alcohol, amoníaco y agua, en proporción $10 \times 10 \times 90$, sobre todo en zonas de policromía muy delicada, esto es, en estofados en los que el oro queda muy visible o en que la policromía es de pigmento muy sensible a disolventes.

La utilización de estos disolventes se ha hecho según los siguientes criterios y estimaciones:

- Amoníaco (NH_3) como sustituto de una amina en eliminación de grasas. Muy penetrante, pero de poca retención. Es de carácter básico.
- Dimetilformamida: disolvente muy penetrante y de muy alta retención. Su volatilidad es muy baja, por lo que se elige en casos de capas muy gruesas. Ello obliga a no utilizarlo puro en ningún caso, sino en disolución con derivado nitrocelulósico o hidrocarburos, como la esencia de trementina. Su concentración máxima admitida en partes por millón (centímetros cúbicos de vapor de disolvente por metro cúbico de aire) es de 10.
- Esencia de trementina: disolvente derivado de la colofonia obtenida en proceso de purificación de la trementina. Hidrocarburo terpélico. Utilizado como disolvente para disminuir la retención de dimetilformamida. Su C.M.A. es de 100, por lo que lo utilizamos como disolvente de cualquiera de las sustancias que estamos usan-

do en limpieza. Procuramos una utilización muy precisa y reducida a pequeñas zonas, porque la presencia de dobles enlaces en las estructuras de los compuestos que la forman pueden dar lugar a reacciones de oxidación y polimerización, con la consiguiente aparición de pasmados (en casi todos los casos hemos sustituido este disolvente por algún otro de menor retención y mayor volatilidad).

- Acetato de amilo (pentilo): éster de penetración relativamente alta y de retención excesiva, por lo que sólo se ha utilizado en zonas muy concretas y poco sensibles, donde los barnices se encontraban muy oxidados.
- Disolvente nitro (derivado nitrocelulósico): excesivamente penetrante (sin datos de retención), por lo que se emplea sólo en esas zonas de capas gruesas de barniz oxidado ($R-NO_2$).
- Alcohol (mono-alcohol): etanol y metanol. Son muy poco penetrantes y se han utilizado en disolución muy rebajada en agua. Para eliminación de barnices en capa espesa sobre dorados.



Institución Gran Duque de Alba

BIBLIOGRAFIA

- Cuadernos Abulenses*, Institución Gran Duque de Alba, julio-diciembre 1984.
- GOMEZ MORENO, M.: *Catálogo monumental de la provincia de Avila*, Institución Gran Duque de Alba, noviembre 1983.
- DE LA VORAGINE, S.: *La Leyenda Dorada*, t. I y II, Ed. Alianza Forma.
- FERRANDO ROIG, J.: *Iconografía de los santos*, Ed. Omega, S.A.
- PARRADO DEL OLMO, J. M.^a: *Los escultores seguidores de Berruguete en Avila*, Obra Social de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, 1981.
- MAURICE MILLS, J. F.: *Los conservadores de obras de arte*, C.I.M. Archivo del Patronato de Nuestra Señora de las Vacas, Libros de Cuentas y Actas.
- SANCHEZ MESA, D.: *Técnica de la escultura policromada*, Universidad de Granada, 1971.
- RUIZ AYUCAR, M.^a J.: *La capilla mayor del monasterio de Gracia*, Institución Gran Duque de Alba.
- LOPEZ CATELLON, E., y otros: *Historia de Castilla y León*, t. V. Editorial Romo, S.A.
- TORRES JUAN, J.: *Conservación de maderas en su aspecto práctico*, Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias. Ministerio de Agricultura.

III. BIBLIOGRAFIA

INFORME SOBRE LA RESTAURACION DEL RETABLO DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VACAS

Por: *Manuel Aranda*

Javier Aparicio

	<i>Págs.</i>
A. Estudio previo del retablo.....	91
1. Descripción de la obra	91
a) Naturaleza de la obra	91
b) Autor y fecha de retablo	91
c) Ubicación	94
d) Dimensiones y descripción de piezas	101
2. Estado de conservación de la obra	116
a) Primer análisis	116
b) Análisis detallado	116
c) Causas del deterioro	117
3. Desmonte del retablo	118
4. Estado real de conservación	118
5. Investigación y documentación.....	118
B. Trabajo de restauración.....	123
1. Limpieza superficial	124
2. Sentado de color	125
3. Extracción de clavos.....	126
4. Cerrado de grietas	126
5. Embarrotado	127
6. Estucado	127
7. Limpieza de policromía	127
8. Reintegraciones	128
9. Desinfección-consolidación	129
10. Barnizado final	129
INFORME QUIMICO BIOLOGICO	130
DOCUMENTACION FOTOGRAFICA	137



Institución Gran Duque de Alba

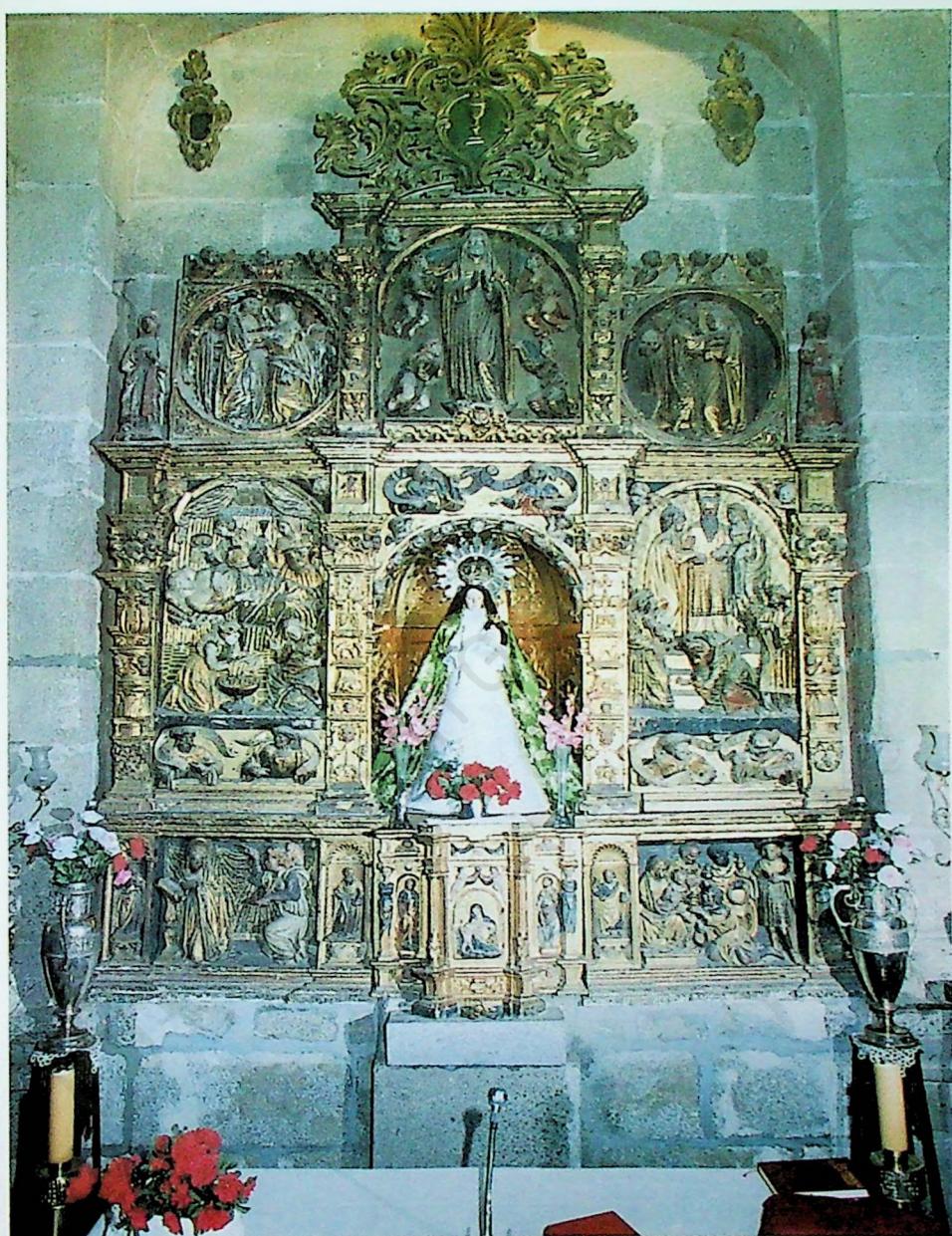


Foto 1. Conjunto del retablo antes de la restauración.

Foto 2. Pieza 3 antes de restauración.



Foto 3. Pieza 3 después de restauración.





Foto 5. Pieza 5 después de restauración.

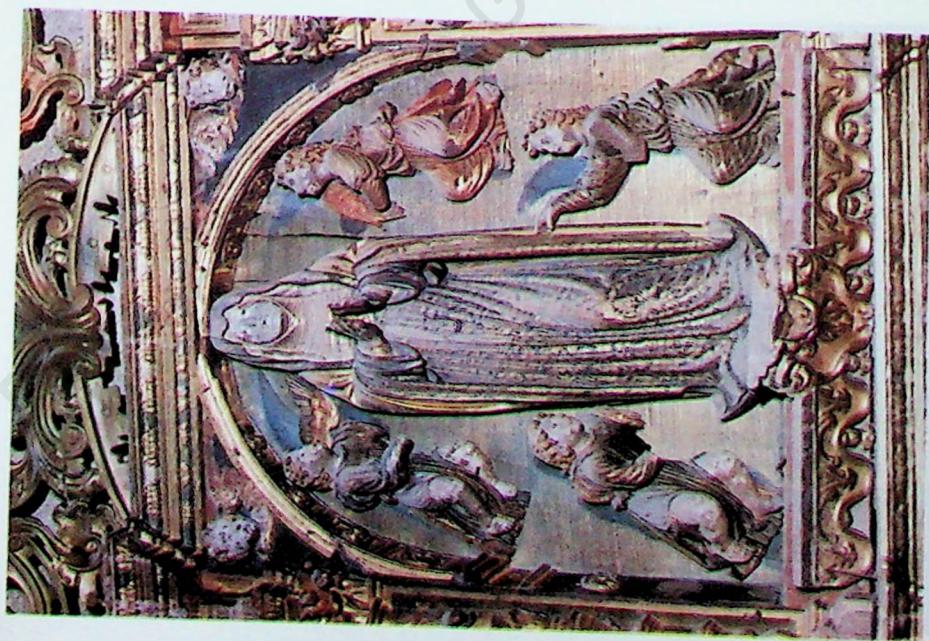


Foto 4. Pieza 5 antes de restauración.

Foto 6. Pieza 8 antes de restauración.

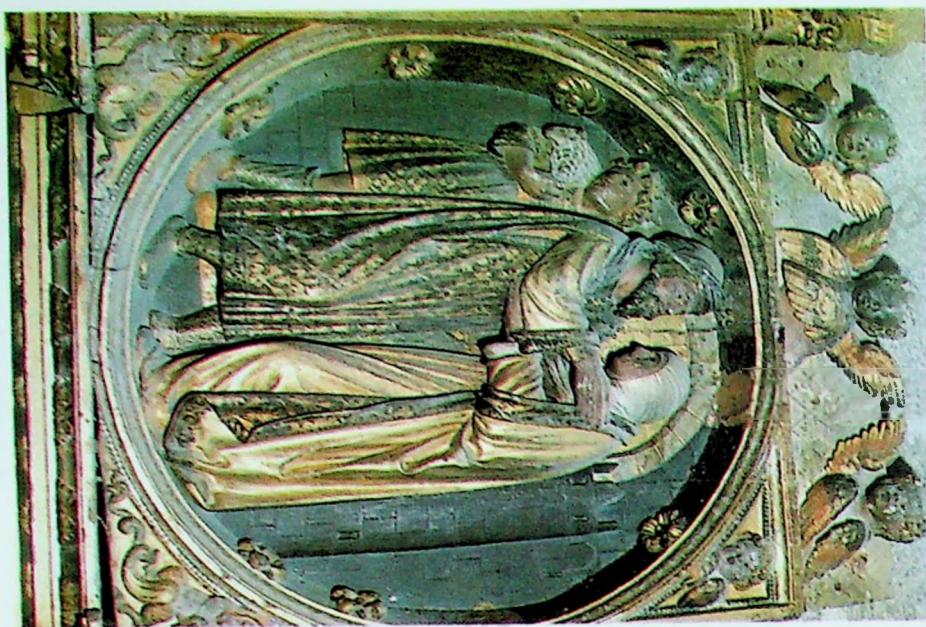


Foto 7. Pieza 8 después de restauración.

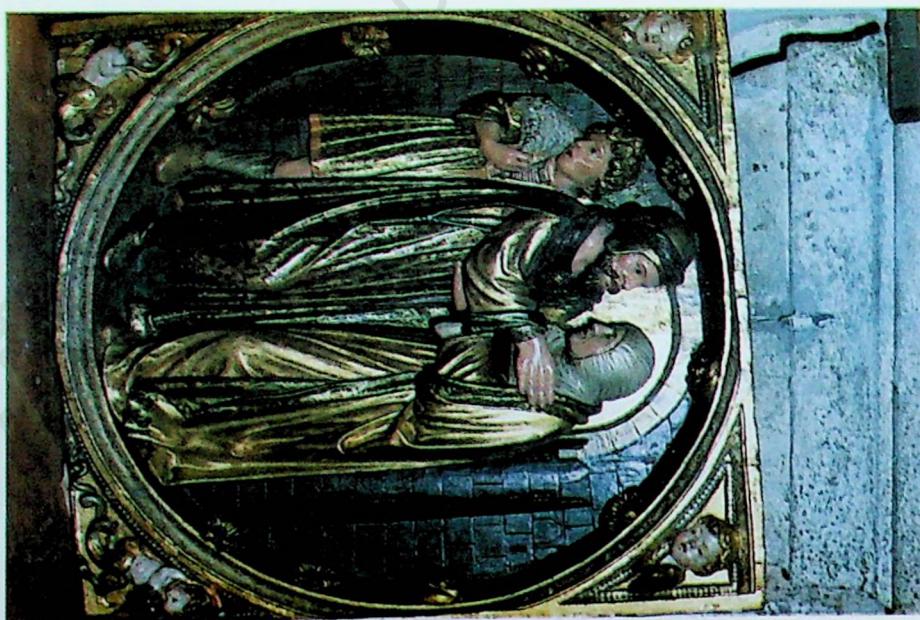


Foto 9. Pieza 15 después de restauración.



Foto 8. Pieza 15 antes de restauración.

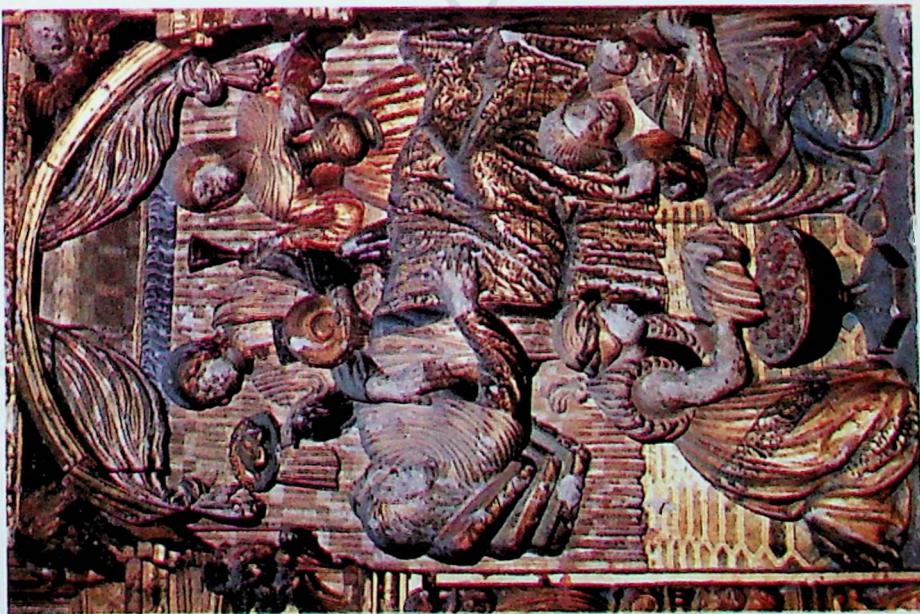


Foto 10. Pieza 18 antes de restauración.

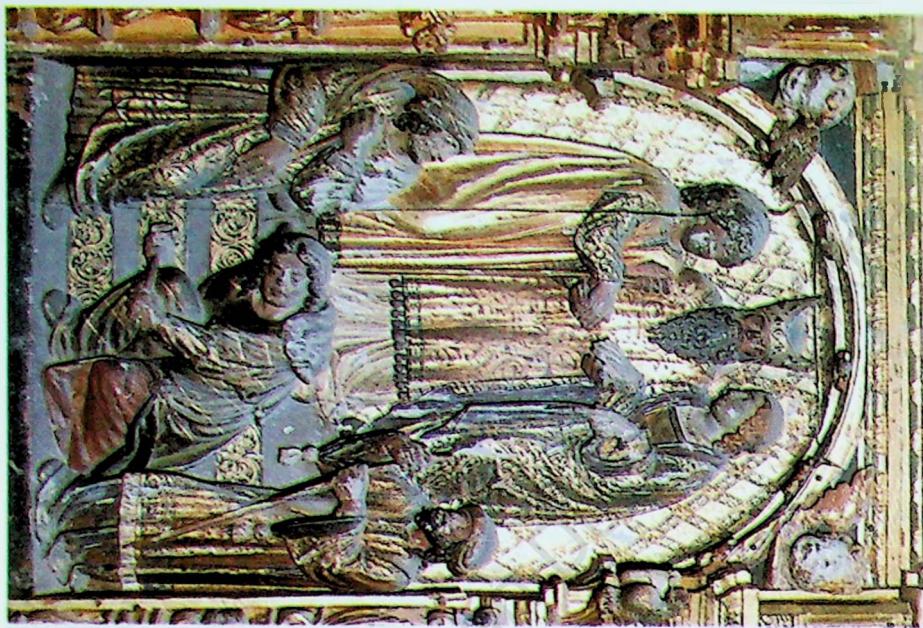


Foto II. Pieza 18 después de restauración.



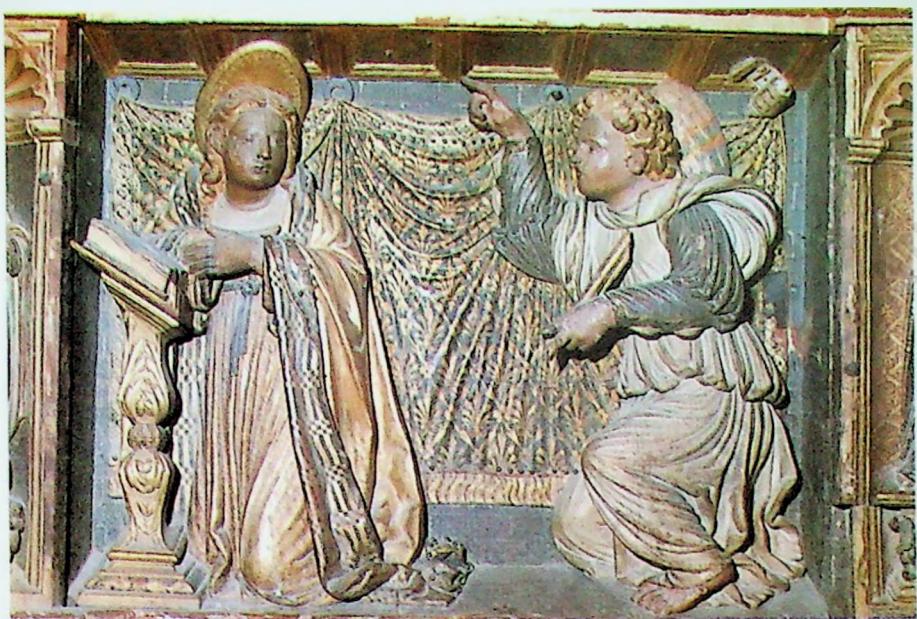


Foto 12. Pieza 23 antes de restauración.



Foto 13. Pieza 23 después de restauración.



Foto 14. Pieza 24 antes de restauración.



Foto 15. Pieza 24 después de restauración.

Foto 16. Caja del retablo.



Foto 17. Sentado de color. Detalle de inyección.



Foto 18. Soporte. Reverso. Embarrotado original.



Foto 19. Embarrotado de llaves (restauración).

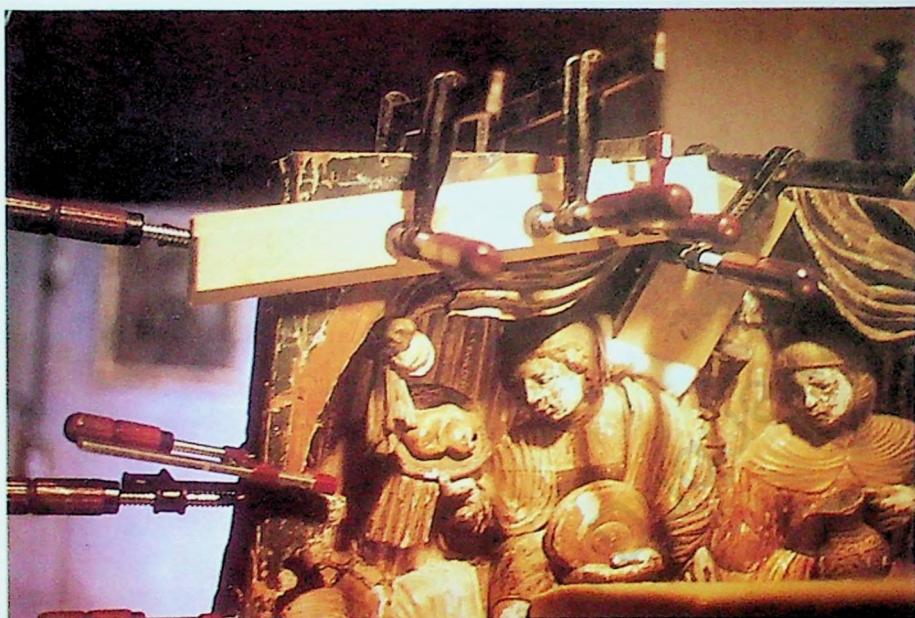


Foto 20. Detalle de cerrado de grietas.



Foto 21. Pieza partida. Tratamiento de ensamblaje.

Foto 22. Limpieza de policromía.



Foto 23. Limpieza de policromía.

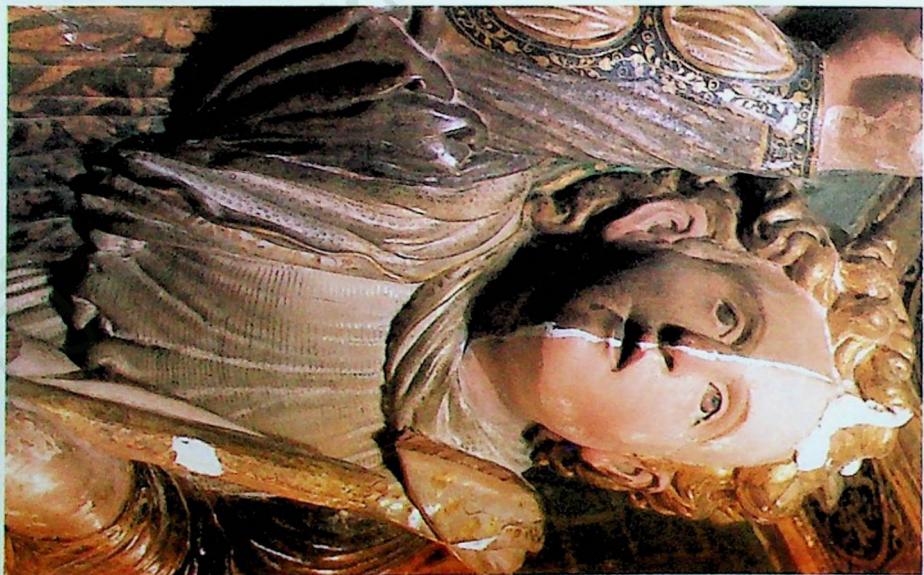




Foto 25. Pieza 18. Estucado.



Foto 24. Pieza 3. Estucado.



Foto 26. Pieza 3.
Preparación de
bol.



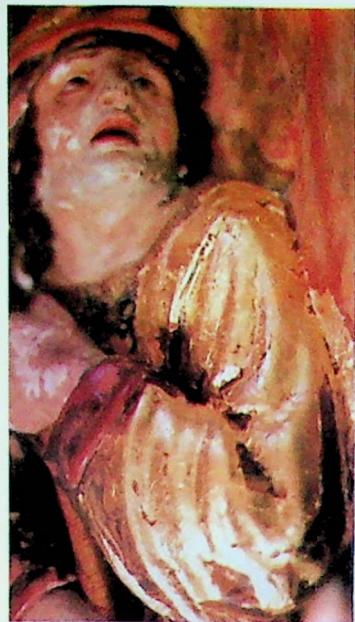
Foto 27. Dorado de adornos. Piezas nuevas (proceso).



Foto 29. Dorado y estofado. Patinado.



Foto 28. Dorado de lagunas.



Fotos 30, 31 y 32. Proceso de reintegración de estofas: dorado, grabado, foto final.



Foto 34. Pieza b. Reverso.



Foto 33. Pieza b. Anverso.

Foto 35. Pieza 29. Eliminación de repinte.



Duque de Alba

Foto 36. Pieza 29. Eliminación de repinte.





Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

